

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

**PROGRAMA DE MAGÍSTER EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO**

Santiago, septiembre 2021

ÍNDICE DE CONTENIDOS	Página
A. INTRODUCCIÓN	06
i. LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	08
ii. EL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	11
iii. EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	13
B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PROGRAMAS DE MAGISTER PROFESIONAL	15
1. DEFINICIÓN CONCEPTUAL	15
1.1 Resultados encuestas asociadas al criterio	16
2. CONTEXTO INSTITUCIONAL	18
2.1 Entorno Institucional	18
2.1.1 La Vicerrectoría de Investigación y Doctorado (VRID)	20
2.1.2 La Vicerrectoría Académica (VRA)	20
2.1.3 Resultados de Investigación en la UNAB	21
2.2 Sistema de Organización Interna	24
2.2.1 Dirección del Magíster	26
2.2.2 Comité Académico	27
2.2.3 Canales de Comunicación	30
2.3 Resultados encuestas asociadas al criterio	30
3. CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS DEL PROGRAMA	32
3.1 Carácter, objetivos y perfil de egreso	32
3.1.1 Focalización en Áreas de Desarrollo	35
3.1.2 Áreas de Desarrollo del Programa	35
3.2 Requisitos de admisión y proceso de selección	38
3.2.1 Requisitos de admisión	38
3.2.2 Proceso de selección	39
3.2.3 Caracterización de la población estudiantil	41
3.3 Estructura del programa y plan de estudios	43
3.3.1 Descripción de Áreas de Desarrollo, cursos y profesores relacionados	47
3.3.2 Área 1: Derecho Penal	47
3.3.3 Área 2: Derecho Procesal Penal	48
3.3.4 Descripción de cada uno de los cursos	49
3.3.5 Actividad Final de Graduación	51
3.3.6 Criterios de Evaluación Aplicados	53
3.3.7 Sistema de Graduación	54
3.3.8 Metodología de enseñanza-aprendizaje y sistema de desempeño de estudiantes	55
3.3.9 Metodología	55
3.3.10 Evaluación	55
3.3.11 Evaluación y actualización del Plan de Estudios	56
3.4 Progresión de estudiantes y evaluación de resultados	57
3.4.1 Sistema de seguimiento académico y medición de la eficiencia de la enseñanza	57

3.4.2	Retención, deserción y eliminación académica	58
3.4.3	Seguimiento de graduados y retroalimentación	59
3.5	Resultados encuestas asociadas al criterio	60
4.	CUERPO ACADÉMICO	63
4.1	Características generales del Cuerpo Académico	63
4.2	Trayectoria, productividad y sustentabilidad	68
4.2.1	Líneas de Investigación de los Académicos y del Programa	68
4.2.2	Análisis de productividad	69
4.2.3	Conclusiones del Análisis de Productividad	71
4.3	Definiciones reglamentarias	73
4.3.1	Selección y contratación de académicos	73
4.3.2	Definiciones y rol de los directores de tesis	74
4.3.3	Jerarquía académica	75
4.3.4	Evaluación Desempeño Docente	76
4.4	Resultados encuestas asociadas al criterio	78
5.	RECURSOS DE APOYO	79
5.1	Apoyo institucional e infraestructura	79
5.1.1	Equipamiento e instalaciones	79
5.1.2	Espacios de uso compartido	79
5.1.3	Espacios de uso exclusivos	81
5.1.4	Recursos bibliográficos	81
5.1.5	Beneficios de carácter económico	83
5.1.6	Descuentos	84
5.2	Vinculación con el Medio	84
5.2.1	Internacionalización	84
5.2.2	Visita de académicos nacionales e internacionales	85
5.2.3	Actividades de Extensión	88
5.3	Resultados encuestas asociadas al criterio	92
6.	CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN	94
6.1	Resultados encuestas asociadas al criterio	98
C.	SÍNTESIS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	100
C.1	Síntesis del Criterio Definición Conceptual	100
C.2	Síntesis del Criterio Contexto Institucional	101
C.3	Síntesis del Criterio Características y Resultados del Programa	102
C.4	Síntesis del Criterio Cuerpo Académico	103
C.5	Síntesis del Criterio Recursos de Apoyo	104
C.6	Síntesis del Criterio Capacidad de Autorregulación	105
D.	PLAN DE DESARROLLO	108
i.	Fortalezas	108
ii.	Debilidades	109

ÍNDICE DE TABLAS

01	Adjudicación proyectos FONDECYT UNAB	22
02	Adjudicación otros fondos externos	22
03	Estructura de gobierno y académica del Programa	29
04	Coherencia carácter/objetivos/perfil de egreso/áreas de desarrollo	34
05	Asignaturas que tributan a las áreas de desarrollo del Programa	36
06	Proyectos de tesis y portafolios de jurisprudencia en desarrollo	37
07	Rúbrica proceso de selección	40
08	Ranking de ingreso 2021	40
09	Estudios previos de Magíster (alumnos matriculados en el Programa)	41
10	Institución de procedencia de los matriculados	42
11	Asociación entre perfil de egreso y asignaturas	44
12	Malla curricular del Programa	45
13	Plan de estudios del Programa, créditos y período	46
14	Área 1: Descripción, cursos y profesores asociados	47
15	Área 2: Descripción, cursos y profesores asociados	48
16	Asignaturas impartidas en área 1	49
17	Asignaturas impartidas en área 2	51
18	Asignatura transversal a ambas áreas	51
19	Etapas actividad final de graduación	53
20	Ponderación sistema de graduación	55
21	Seguimiento cuantitativo a los estudiantes del Programa	58
22	Deserción académica	58
23	Categorías del Cuerpo Académico	63
24	Nombre de los académicos, según categoría	64
25	Nombres de los académicos, según categoría y área de desarrollo	65
26	Jerarquía académica (Núcleo y Colaboradores)	66
27	Participación de académicos núcleo en el Programa	67
28	Académicos del Núcleo, según línea de investigación y carácter del vínculo	68
29	Total de publicaciones ISI (últimos 10 años)	69
30	Total de publicaciones WoS (últimos 5 años)	69
31	Total de otras publicaciones (últimos 10 años)	70
32	Total de otras publicaciones (últimos 5 años)	70
33	Total FONDECYT o similar (últimos 10 años)	71
34	Total FONDECYT o similar (últimos 5 años)	71
35	Total puntajes CNA profesores del Núcleo (últimos 5 años)	71
36	Sistema de Bibliotecas	82
37	Revista de alto impacto a las que tiene acceso el Programa	82
38	Inversión de la Facultad de Derecho en recursos bibliográficos 2016-2020	83
39	Número de estudiantes beneficiados con descuentos	84
40	Profesores visitantes	85
41	Actividades de extensión profesores del Núcleo	88

ÍNDICE DE FIGURAS

01	Proyectos FONDECYT UNAB adjudicados por concurso	22
02	Publicaciones WoS UNAB	23
03	Publicaciones Scopus UNAB	23
04	Organigrama del Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal	25
05	Encuestas de evaluación docente 2020-01	77
06	Encuestas de evaluación docente 2020-02	77
07	Diagrama autorregulación	96

A. INTRODUCCIÓN

La Universidad Andrés Bello (UNAB), fue concebida desde su fundación en 1988 como un proyecto académico pluralista ambicioso que combinara lo mejor de la tradición universitaria chilena con los grandes desafíos que presentan las sociedades en permanente evolución. El lema institucional fundacional “Tradición y Modernidad” ha derivado en los conceptos de “Conectar, Innovar, Liderar”, que describen fielmente el quehacer actual de la Institución en su rápida evolución académica a lo largo de 34 años. El desarrollo institucional ha obedecido siempre a definiciones estratégicas distintivas donde el pilar de investigación ha sido fundamental. La misión institucional declara *"ofrecer a quienes aspiran a progresar, una experiencia educacional integradora y de excelencia para un mundo globalizado, apoyado en el cultivo crítico del saber, y en la generación sistemática de nuevo conocimiento"*, con una visión explícita de *"ser reconocida entre las mejores universidades del país"*. La oferta académica de la UNAB se imparte en sus sedes de Santiago, Viña del Mar y Concepción, a través de 11 Facultades y comprende 63 carreras y programas de pregrado: 33 de magíster, 8 especialidades médicas, 8 especialidades odontológicas y 11 doctorados. El impacto de tal oferta comprende amplias áreas del conocimiento: Ciencias Básicas, Recursos Naturales, Salud y Tecnología, Ciencias Sociales, Administración y Comercio, Arquitectura, Arte, Derecho, Educación, y Humanidades.

La oferta de programas de postgrados se da en un contexto institucional de permanente búsqueda de la excelencia y pertinencia de su oferta académica, respecto de las demandas de la sociedad del siglo XXI.

En la actualidad, UNAB se desarrolla en el marco de su Plan Estratégico 2018-2022 (ver Anexo Complementario N°1), en el cual *"expandir y potenciar la generación de nuevo conocimiento, la innovación, y el emprendimiento"* constituye uno de sus cuatro ejes *explícitamente* declarados. Es importante enfatizar en este punto que UNAB cuenta hoy con una política clara de investigación que explicita la aspiración institucional a *"desarrollar en forma progresiva, investigación en las áreas en las cuales enseña"*, contando con diversos mecanismos de aseguramiento de la calidad que aseguran el mejoramiento continuo en dicha área. La institución ha enfatizado siempre que la investigación contribuye a fortalecer la inquietud y rigor intelectual, la capacidad de razonamiento y la calidad del saber transmitido en la docencia, así como también proporciona las herramientas necesarias para la generación de innovaciones que la sociedad requiere. De esta forma, en sus 34 años de historia, y basada en una profunda convicción de respeto por la libertad académica, la UNAB es hoy un proyecto educativo comprometido seriamente con la generación de nuevo conocimiento y de bienes públicos de calidad que constituyan un aporte significativo al país. La excelencia académica en la Universidad Andrés Bello (UNAB) entendida y manifestada en la docencia, investigación, vinculación con el medio y gestión, ha alcanzado reconocimiento nacional e internacional.

La excelencia académica en la Universidad Andrés Bello entendida y manifestada en la docencia, investigación, vinculación con el medio y gestión, ha alcanzado reconocimiento nacional e internacional. En 2020 la UNAB figuraba entre las cuatro primeras universidades en Chile en publicaciones WoS (ISI), con 901 publicaciones, y también obtuvo la cuarta posición en publicaciones Scopus, con 1.151 documentos. Se han ejecutado 213 proyectos del Fondo Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (FONDECYT) entre 2016 y 2020. El porcentaje promedio de publicaciones en Top Journals (percentil 25% superior) de los últimos cinco años es 60,8% en SJR y 55,0% en CiteScore, ocupando la cuarta posición del país entre las 15 universidades que más publican, según datos extraídos desde Scival. Estos índices ubican a la UNAB entre las universidades chilenas con mayor impacto y calidad. Adicionalmente, el QS Latin America University Rankings 2020 ha ubicado a la UNAB en el último año entre las primeras 70 universidades de América Latina.

La UNAB, en el año 2003, fue la primera universidad privada en adherir al establecimiento de un sistema nacional de aseguramiento de la calidad en nuestro país, cuyo objeto es cautelar que las instituciones de educación superior contemplen, en los procesos que desarrollan, mecanismos que garanticen el cumplimiento de estándares académicos de calidad y mejoramiento continuo. La Universidad fue una de las tres primeras universidades privadas no tradicionales acreditadas en Chile. Hoy se encuentra reacreditada por un período de 5 años, hasta el año 2022, en las áreas de gestión institucional, docencia de pregrado, investigación y vinculación con el medio. En el mismo contexto, la UNAB asumió un desafío mayor en materia de aseguramiento de la calidad y certificación externa, sometiéndose voluntariamente al proceso de acreditación institucional con la Middle States Commission on Higher Education (MSCHE), una de las seis agencias oficiales de acreditación que opera en Estados Unidos y la segunda más antigua del mundo. Luego de un proceso de casi cinco años, que incluyó varias visitas evaluativas que cubrieron todas las funciones que realiza y todos los niveles de su oferta educacional, dando evidencias del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y los estándares de calidad, le fue otorgada inicialmente la acreditación en marzo de 2015 por un período de 5 años (2015-2020) y en marzo 2020 por un periodo de 8 años (2020-2028). Otro hito importante se concretó en diciembre de 2020 cuando se obtuvo la certificación del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad institucional, bajo los estándares del programa Audit Internacional - ANECA. Este reconocimiento, da cuenta de un robusto sistema de aseguramiento interno de calidad, adaptado no solo a las necesidades del país, sino que también está preparado para asumir el reto de adoptar un exigente modelo con las exigencias propias del Espacio Europeo de Educación Superior.

Frente a un escenario en donde las instituciones de educación deben desempeñarse de manera competitiva, éstas deben responder a múltiples demandas y demostrar que cumplen con su misión y sus objetivos, que actúan con eficacia y eficiencia, y que están en condiciones de satisfacer simultáneamente las diversas necesidades de la sociedad. En este escenario, la UNAB desde sus orígenes ha mostrado un sello institucional que procura la calidad, asunto que se puede apreciar en el propósito de abordar todas las disciplinas y áreas del conocimiento.

i. LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO

La Facultad de Derecho de la Universidad Andrés Bello nace el año 1989 por el Decreto Universitario N° 312/89, impulsada por los requerimientos de una sociedad en permanente cambio e inmersa en un mundo cada día más complejo y globalizado. Luego de un primer periodo de establecimiento, el año 2000 se nombra un nuevo equipo directivo que se concentró en renovar el cuerpo docente, incorporando un número considerable de profesores jóvenes con experiencia en nuevos métodos de enseñanza del derecho, que impulsaron las actividades de extensión e iniciaron la investigación en la Facultad. El año 2009 la Universidad reconstruyó su organización académica (D.U.N° 1552/2009), quedando la Facultad integrada exclusivamente por la Escuela de Derecho que imparte únicamente la carrera de Derecho, por lo que a través del Decreto Universitario N° 1477/2009 se oficializó el cambio de nombre de Facultad de Ciencias Jurídicas a Facultad de Derecho, denominación que se mantiene hasta la fecha. El año 2002 se iniciaron las actividades de la Escuela de Derecho en la sede de Viña del Mar y, posteriormente, el año 2009 en la sede Concepción.

La Facultad de Derecho tiene como misión proporcionar una experiencia académica de excelencia, orientada a la formación para el ejercicio de la profesión, que compromete los principios lógicos que informan el sistema normativo, mediante una formación ética relevante y un claro sentido de la responsabilidad social, aspectos que enmarcan además la contribución a la formación de nuevo conocimiento. Los propósitos u objetivos de la Facultad de Derecho se focalizan en: (i) ofrecer a sus estudiantes una experiencia educacional integradora y de excelencia para un mundo global, apoyada en el cultivo crítico del saber y en la investigación sistemática; (ii) formar futuros abogados con la capacidad de integrar sus conocimientos en equipos multidisciplinarios, así como de enfrentar y resolver problemas jurídicos; (iii) entregar, en la formación de futuros abogados, valores indispensables tanto para su correcto ejercicio profesional como para ser personas comprometidas con su comunidad.

Dentro del Plan Estratégico 2018-2022 (ver Anexo Complementario N°2) la Facultad Derecho decidió fortalecer el postgrado, la investigación y sus índices de productividad científica, para lo cual se concretaron medidas, entre las que destacan: (i) la creación de la coordinación de investigación que está a cargo del profesor Dr. Jorge Astudillo; (ii) fijación de las líneas de investigación a través de la Resolución Exenta N° 001/2020 (consolidadas: Derecho penal, público y privado e incipientes: Derecho comercial, laboral y económico) y (iii) la contratación de docentes especialistas con perfil investigador en dichas áreas.

La Facultad de Derecho inició un proceso de crecimiento y consolidación en el área de Postgrados, en el marco de su Plan de Desarrollo en línea con el Eje Estratégico 1: (Docencia) *“Asegurar una gestión académica efectiva y de calidad centrada en brindar una experiencia educativa enriquecedora para los estudiantes”*, como parte de su visión de posicionarse como una de las mejores Escuelas de Derecho de Chile. Es parte también de sus objetivos, ampliar y diversificar la oferta de programas, con

la finalidad de asegurar la “sustentabilidad académica y eficiencia para la generación de conocimiento” (Eje Estratégico 2: (Investigación), PDF 2018-2022) y “sustentabilidad del proyecto UNAB y la aplicación de su modelo de gestión centrado en la prosecución” (Eje Estratégico 4: (Gestión), PDF 2018-2022) de la Misión de la Universidad. Junto a ello, asegurar la oferta de programas académicos diversos y pertinentes, de acuerdo con los criterios establecido por la CNA.

En este proceso se desarrolla la oferta del Magister de Derecho Penal y Procesal Penal, por ello todos los docentes que componen el Núcleo académico de este Magister tienen el grado académico de Doctor en Derecho o Magíster y son especialistas en las líneas de desarrollo propuestas: (i) Derecho Penal: Comprende el estudio profundizado de los principios limitadores ius puniendi estatal, de las categorías dogmáticas comunes a todo delito y de aquellas específicas de ciertos delitos; (ii) Derecho Procesal Penal: Comprende el estudio sustantivo de las normas penales de procedimiento y su aplicación. Como complemento se profundizan las destrezas de litigación penal tanto desde un punto de vista de la persona natural como de la persona jurídica.

El presente Programa está bajo la dirección del profesor Dr. Andrea Perin, quien se vincula con la Dirección de Postgrados de la Facultad de Derecho que está a cargo del profesor Dr. Carlos del Río Ferretti, y la Decano de la Facultad de Derecho, Dra. Carolina Schiele Manzor.

Como se dijo, el plan de desarrollo de la Facultad de Derecho relaciona de manera continua lo educativo-formativo con el incentivo en la investigación. En este punto, una de las medidas adoptadas fue la firma de un Convenio de Coedición Bibliográfica Editorial Tirant Lo Blanch en virtud del cual, previo concurso interno, se publican monografías originales de nuestros docentes e investigadores. Producto de este Convenio en el período 2019-2021 se ha aprobado la publicación de 9 obras monográficas, dos de las cuales corresponden a obras colectivas en el área del Derecho Penal y Procesal Penal editadas por los docentes Andrea Perin y Pablo Galain, respectivamente.

En cuanto a la producción científica generada en la Facultad durante el período comprendido entre los años 2014-2018 la Facultad de Derecho concretó 7 publicaciones WoS-Scopus y se adjudicaron 4 proyectos Fondecyt Inicia. Durante el año 2018 se registraron 11 publicaciones (artículos en revistas, participaciones en libros colectivos y monografías). A partir de este punto de referencia se debe destacar que durante el año 2019 se verificaron 48 publicaciones, 14 en revistas científicas, 25 capítulos y contribuciones en libros colectivos y 9 monografías. De las 14 publicaciones en revistas 7 de ellas fueron en revistas con indexación WoS/Scopus. En el año 2020 se concretaron 40 publicaciones, 16 de ellas en revistas especializadas, 8 de ellas en revistas con indexación WoS/Scopus, 17 participaciones en libros colectivos y 7 monografías. Durante el primer semestre del año 2021 se han concretado 18 participaciones en libros colectivos, 9 publicaciones en revistas, de las cuales 6 son Scopus y tres monografías.

Los datos anteriores evidencian un notable aumento de la producción científica de la Facultad en comparación al ya mencionado período 2014-2018. Solo como ejemplo, durante el quinquenio 2014-

2018 se publicaron 7 artículos con indización WOS/Scopus. Entre los años 2019, 2020 y primer semestre de 2021 este tipo de publicaciones ascienden a 21, lo que equivale a un aumento de un 200% de este tipo de publicaciones.

Para un adecuado desarrollo de los programas de postgrados, la Facultad cuenta con las siguientes direcciones:

- ✓ **La Dirección de Postgrados de la Facultad**
Encargada de orientar respecto de normativas, reglamentos, procedimientos institucionales relativos a la gestión e implementación de programas de postgrado a nivel de Facultad.
- ✓ **La Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad**
Encargada de apoyar a cada Facultad en los procesos de acreditación, institucional, de carreras y programas de pregrado y postgrado, nacionales e internacionales. Coordinar e implementar las instrucciones emanadas de la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad, a través de sus direcciones, así como las actividades que estas organicen y/o desarrollen.
- ✓ **Coordinación de Investigación de la Facultad**
Encargada de fomentar, coordinar y difundir la investigación generada por nuestros investigadores y su vinculación con la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado.

ii. EL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

El programa de Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal, que imparte la Facultad de Derecho de la Universidad Andrés Bello, se creó en el año 2019 a través del D.U.N° 2687/2019, y fue concebido desde sus orígenes como un programa de excelencia, con el propósito de ofrecer un ciclo de estudios capaz de conjugar aspectos teóricos y prácticos de las materias penales. En este sentido, el programa de Magíster tiene un carácter profesional y se constituye como un aporte a la formación de profesionales especializados en las áreas de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal.

Como se ha indicado, en el marco de su Plan de Desarrollo 2018-2022 y sus ejes estratégicos, la Facultad de Derecho ha implementado este programa de especialización a nivel de postgrado con la finalidad de complementar, profundizar y actualizar el conocimiento en materias penales, además de desarrollar habilidades pertinentes para su aplicación y adecuación a la realidad social. De esta manera, el objetivo del Magíster es formar profesionales de alto nivel de profundización, especialización o aplicación práctica en el área de estudio de Derecho Penal y Procesal Penal.

Para implementar el proyecto del programa, se realizó un análisis comparativo por parte de los expertos en las disciplinas de Derecho Penal y Procesal Penal de la Facultad de Derecho, con el objetivo de considerar, evaluar y comparar modelos educativos ya implementados y vigentes en el medio.

Las áreas de Derecho Penal y Procesal Penal están en constante transformación debido a que las leyes de naturaleza penal son contingentes y deben dar respuesta a las problemáticas sociales, lo anterior impone una permanente modernización, actualización y especialización del área.

El Programa se inserta en el marco de los programas de postgrados que imparte la Universidad Andrés Bello, institución que administra y dispone tanto de recursos como de medios suficientes para la formación de postgrado en el más alto nivel, brindando a sus estudiantes un ambiente adecuado para el óptimo desempeño de sus actividades de desarrollo profesional.

El primer ciclo de estudiantes del Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal inició en el año 2020. Actualmente, existen dos cohortes en curso, siendo en total 42 estudiantes del programa, quienes se forman siguiendo las directrices del Modelo Educativo institucional y el plan de estudios del programa.

El programa de Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal cuenta con un cuerpo académico de primer nivel, compuesto por investigadores y especialistas en las áreas de desarrollo del mismo que cumplen con las exigencias de productividad para formar parte de un programa de postgrado en esta área del conocimiento. Es importante mencionar que el Programa parte el año 2020 con un Núcleo de 5 académicos y al año 2021 ya se ha ampliado a 6 académicos, fortaleciendo su cuerpo docente y respondiendo a estándares de calidad nacionalmente aceptados. De esta manera, la actual

composición del núcleo aporta de manera positiva, en términos de representación académica, a ambas líneas de desarrollo declaradas por el Programa.

iii. EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

En su compromiso constante por garantizar la excelencia académica, el Programa, desde sus orígenes, ha incorporado una cultura evaluativa con miras a su acreditación; cultura que se detalla en extenso en el criterio “Capacidad de Autorregulación”. De ello se procura dar cuenta en las distintas secciones que componen el presente Informe.

El proceso de autoevaluación comenzó en enero de 2021. El Comité de Autoevaluación, constituido internamente en febrero de 2021, se encontraba integrado por los académicos Andrea Perin, Rocío Sánchez Pérez, Pablo Galain Palermo, Andrés Bustos Díaz y Francisco Gómez Muñoz, todos ellos parte constitutiva del núcleo y del comité académico. El proceso fue conducido y coordinado por el Director del Programa, el Dr. Andrea Perin. Para apoyar su labor, la UNAB a través de la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad, entregó orientaciones generales y documentación pertinente al proceso de autoevaluación, con el fin de instalar el mencionado proceso de manera más sistemática, instancias en las que el Director del Programa participó activamente. Los hitos más destacados son los siguientes:

Proceso de autoevaluación

- Conformación de un comité de autoevaluación y descripción de funciones.
- Generación de un cronograma de trabajo.
- Diseño de plan de acción para la recogida de datos y análisis documental. Para este propósito, se adoptaron dos instrumentos que la VRAC proporcionó —encuesta para estudiantes y profesores¹. Luego los instrumentos fueron sancionados y aplicados durante junio del año 2021. Más tarde fueron enviados a la VRAC, en donde se tabularon los datos cuantitativos recogidos. Finalmente, los resultados fueron analizados por el Comité de Autoevaluación, con el fin de visualizar patrones de tendencia en las distintas dimensiones de evaluación del Programa.
- Desde enero de 2021, el Comité de Autoevaluación trabajó en la producción de documentación y planificación de tareas a abordar en los diferentes criterios. A partir de marzo del año 2021 se trabajó en el acabado del Formulario de Antecedentes, elaboración del Informe de Autoevaluación e implementación de acciones de mejoramiento.
- Una vez finalizado el proceso autoevaluativo, los informes respectivos fueron entregados a la

¹ Ver Anexo Complementario N°5 Encuesta para la Autoevaluación

VRAC, unidad que realizó recomendaciones para ajustes menores. Igualmente pasó por instancias internas, tales como Decanato y núcleo del Programa.

- Por último, se debe señalar que los distintos actores fueron debidamente informados acerca del desarrollo del proceso y de los resultados parciales que arrojaba. En su última fase, el Informe de Autoevaluación fue conocido por los distintos actores en encuentros realizados, a cargo del Director del Programa.

Proceso de socialización inicial y final

- Socialización del Perfil de egreso del Programa, actividad que se realiza al ingreso de cada cohorte del programa, como parte del proceso de inducción que se lleva a cabo con la inauguración de cada año académico. Cabe señalar que, desde el comienzo, el Programa cuenta con una página web² donde se encuentra publicada toda la información de su cuerpo académico y plan de estudios, incluido su perfil de egreso.
- Contextualización, mediante reuniones con el cuerpo académico y los estudiantes, del proceso de autoevaluación para la acreditación de programas de postgrado (áreas evaluadas), sus etapas e implicancias. Dicho documento y presentación PowerPoint fue difundido entre los profesores y estudiantes en durante 1er semestre 2021 (ver Anexo Complementario N°3).

² <https://www.postgradounab.cl/magister-en-derecho-y-procesal-penal/>

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROGRAMA DE MAGÍSTER EN DERECHO PENAL Y PROCESALPENAL

1. DEFINICIÓN CONCEPTUAL

En noviembre de 2019 la UNAB crea el programa de Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal, fruto del desarrollo progresivo de la Facultad de Derecho, que convoca a un grupo de académicos del más alto nivel con competencia en las diferentes áreas de desarrollo que constituyen el núcleo de las ciencias jurídico-penales, con reconocimiento e influencia en el derecho penal y derecho procesal penal. Éstos emprenden este gran desafío con la convicción de ser promotores de la formación de capital humano avanzado.

El Programa resulta muy pertinente al contexto académico en el que actúa nuestra institución, puesto que —así como lo señalan la Misión institucional³ y su Perfil de Egreso— procura armonizar el conocimiento y experiencia locales con las demandas e innovaciones globales formando profesionales especializados en las áreas de derecho penal y derecho procesal penal. Se rige por las normas relativas a los programas de postgrado existentes en la UNAB. Es así como el D.U.N° 2372/2016 establece que todo graduado de un programa de magister tiene como objetivo demostrar la capacidad de aplicación de los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos en la solución eficiente e innovadora de un problema en un contexto profesional. Con la creación de este Programa se busca fortalecer habilidades argumentativas en áreas específicas de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, con el objetivo de formar graduados de alto nivel de profundización, especialización o aplicación práctica en el área de estudio de Derecho Penal y Procesal Penal. El D.U.N° 2687/2019 da cuenta de ello a partir de un exhaustivo análisis del estado del arte que precedió a la presentación de este Programa al interior de la UNAB. Dicho análisis consideró una revisión de la literatura especializada y análisis del contexto nacional e internacional.

Asimismo, el sentido de un cultivo crítico del saber fomentado por la Institución se manifiesta en el Programa con habilidades concretas a desarrollar en los estudiantes y que se explicitan en el perfil de egreso declarado.

Es así como la demostración de una capacidad independiente para aportar nuevos conocimientos al Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, constituye el pilar fundamental del Programa. Consecuentemente, después de aprobadas las asignaturas, el estudiante desarrolla una actividad final de graduación que constituye un aporte original al campo profesional, respondiendo así a su definición conceptual y carácter.

En la actualidad la oferta académica en el área del Derecho Penal y Procesal Penal posee un carácter

³ Esta señala: “Ser una universidad que ofrece a quienes aspiran a progresar, una experiencia educacional integradora y de excelencia para un mundo globalizado, apoyado en el cultivo crítico del saber, y en la generación sistemática de nuevo conocimiento”

académico, lo que trae por consecuencia que los programas se basen más bien en un enfoque teórico destinado a la investigación y la academia. En cambio, este Programa tiene un carácter profesional, sustentado en la relación entre estudio teórico y aplicación práctica del Derecho Penal y Procesal Penal, focalizado en el profesional litigante.

El concepto básico del Programa queda expresado en el propio título “Programa de Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal”, la relevancia de las Ciencias Penales como modo de reflexión clave sobre procesos y fenómenos centrales del Derecho Penal y Procesal Penal, así como sobre los modos de conocerlos (y con ello las propias teorías, metodologías y fuentes en uso); la propuesta de un diálogo disciplinario considerado como punto de partida, proceso y llegada, asentado en prácticas institucionales adecuadas y; por último, la exigencia de investigar casos penales particulares; respondiendo así a su definición conceptual.

Su carácter se expresa también en una focalización temática expresada en dos áreas de desarrollo, las que constituyen escenarios para el diálogo disciplinar. Ellas son: el Derecho Penal y el Derecho Procesal Penal. Estas áreas estructuran todo el quehacer del Programa.

Bajo este concepto, se espera que —dentro del contexto cambiante y desafiante descrito en forma sintética en la Introducción de este informe—, la formación entregada a los participantes de este Programa contribuya de manera significativa al desarrollo de habilidades asociadas al campo del Derecho Penal y Procesal Penal.

1.1 RESULTADOS DE ENCUESTAS ASOCIADOS AL CRITERIO DE DEFINICIÓN CONCEPTUAL

Criterio evaluado	Académicos	% Respuestas Favorables
Definición Conceptual	El Programa aporta al quehacer investigativo y (o) especialización en esta área disciplinar.	100
	Los programas tienen definido en su diseño el campo disciplinar y/o ocupacional específico del futuro graduado.	100
	El programa tiene claramente definido su carácter académico o profesional.	100
	El nombre del programa refleja adecuadamente la formación entregada en éste.	100
	Estudiantes	% Respuestas Favorables
	El programa que curso tiene claramente definido su carácter académico o profesional.	97
	El nombre del Programa refleja adecuadamente la formación entregada en éste	100

Como se puede observar, a partir de las encuestas aplicadas, ambos grupos consultados muestran altos niveles de satisfacción respecto al criterio "Definición Conceptual". Los académicos alcanzan niveles de satisfacción óptimos en todas las preguntas asociadas al criterio y los estudiantes muestran un promedio de 98,5% de satisfacción.

2. CONTEXTO INSTITUCIONAL

2.1 ENTORNO INSTITUCIONAL

La investigación es uno de los pilares fundamentales que la UNAB ha dispuesto en su Misión y en su Plan Estratégico Institucional vigente para el período 2018-2022. Desde sus inicios, ha establecido el valor que tiene la generación de una atmósfera ideal en donde formar a los profesionales y científicos del futuro. En sus 34 años de historia, la UNAB ha mostrado un incremento rápido y progresivo en sus actividades de investigación científica, lo que, en materia de investigación, la ha posicionado en los primeros lugares de las mediciones institucionales. También ha enfatizado desde su concepción, que la investigación contribuye a fortalecer la inquietud y rigor intelectual, la capacidad de razonamiento y la calidad del saber transmitido en la docencia, así como también proporciona las herramientas necesarias para la generación del capital humano avanzado y las innovaciones que la sociedad requiere.

En la UNAB, el desarrollo de la docencia de Postgrado se sustentó en la definición de una política de desarrollo de la investigación que se puso en marcha con la creación, en enero de 1998, de la Dirección de Investigación, así como con la contratación de investigadores de punta. La creación de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado en 2001 constituyó un hito de consolidación de dicha política que reconocía dos grandes objetivos: contribución al desarrollo de nuevo conocimiento en áreas seleccionadas a través del incentivo a la investigación y su proyección en la formación de capital humano avanzado, y, por otra, respuesta pertinente a las demandas por formación de carácter profesional, mediante programas de Magíster y Postítulo.

Como ya se mencionó, la institucionalidad del área de postgrado se establece con la creación, en el año 2001, de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (Acta N° 155/2001 de la Junta Directiva) a cargo de la planificación, organización, ejecución, control y evaluación de las actividades de investigación y postgrado, postítulo y actividades afines que desarrolle la Universidad, asesorando al Rector en la adopción de políticas o decisiones en estos ámbitos. Fue adscrita a esta Vicerrectoría, la Dirección de Investigación, unidad académica responsable de la gestión de la investigación.

En 2005, se promulgan los reglamentos que regulan el funcionamiento de los programas de postítulo, postgrado, capacitación y perfeccionamiento, los que fueron modificados por la Dirección Académica de Postgrado en 2011, con el objeto de adecuarlos a los requerimientos de la nueva institucionalidad, así como a los estándares de calidad y modelo educativo: Definición de un área de Formación Continua, diseño de programas por perfil de egreso, implementación de sistemas de evaluación y selección de postulantes, entre otros.

En el año 2010, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, es nombrada Vicerrectoría de Investigación y Doctorado (VRID), producto del establecimiento de una nueva estructura orgánica superior de la Universidad.

A partir de ese año, siguiendo con los propósitos de desarrollo de los programas de postgrado, se estableció un modelo de gestión descentralizado, cuyo objetivo fue centrar los esfuerzos de la gestión académica de los programas en las facultades, con miras a un crecimiento y desarrollo más armónicos.

Congruente con ese proceso, se reforzó el apoyo académico a las facultades, por parte de un Dirección Académica de Postgrado, trasladada desde la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado a la Vicerrectoría Académica. Por su parte, se reforzó el área de gestión académica de postgrado, con el nombramiento de Direcciones de Postgrado de Facultades.

Con dicha reforma, en 2010 la institucionalidad de postgrado quedó conformada por la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado que concentra el diseño e implementación de políticas en las áreas de investigación y docencia de programas de doctorados, y por su parte, la Dirección Académica de Postgrado, unidad creada en 2008, se concentró en la Vicerrectoría Académica, encargada del diseño curricular y políticas de desarrollo académico de los programas de postítulo, magíster, especialidades y diplomados, canalizando las iniciativas de innovación curricular planteadas por las facultades y cautelando el cumplimiento de las normativas.

La UNAB es hoy un proyecto educativo comprometido seriamente con la generación de nuevo conocimiento, la formación de capital humano avanzado y de bienes públicos de calidad que constituyan un aporte significativo al país. La política de investigación (Ver Anexo Complementario N°4) es parte integral de la cultura de investigación que distingue a la UNAB, y aplica transversalmente a todos los niveles de la organización. Esta política sustenta, promueve y fomenta el desarrollo de la investigación, basada en los valores que inspiran y guían a la Institución. La política de investigación se relaciona naturalmente con todos los reglamentos y procedimientos que explícitamente guían la continua gestión y desarrollo de dichas actividades. En plena coherencia con la Misión y Visión institucionales, el *“expandir y potenciar la generación de nuevo conocimiento, la innovación y el emprendimiento”*, basado en el desarrollo de actividades sistemáticas de investigación, constituye explícitamente uno de los pilares fundamentales que la UNAB ha declarado en su Plan Estratégico Institucional vigente (Ver Anexo Complementario N°1). De esta forma, la actividad investigativa de la Institución se proyecta seriamente sustentada en equipos académicos multidisciplinarios que identifiquen y aporten a las necesidades del país también desde el ámbito formativo de capital humano avanzado.

La Universidad Andrés Bello cuenta con la reglamentación que define los lineamientos fundamentales y estratégicos que sustentan el desarrollo de programas de doctorados y de magíster académicos, los que están articulados con el Plan estratégico institucional. Existen además normativas claras que

regulan el desarrollo y funcionamiento de los programas a través de los decretos que aprueban plan de estudios y reglamentos internos asociados. Bastaría recordar aquí y enfatizar que, para la creación de un programa, existe un proceso establecido, el que se inicia en las facultades.

Con el fin de responder a su Misión y Visión institucional, la UNAB cuenta con una institucionalidad y estructura de gobierno, que sustenta la relación entre los distintos actores que intervienen en el desarrollo de la investigación al interior de la Institución. La estructura de gobierno en el área de investigación está encabezada por la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado (VRID). Dicha institucionalidad es funcional a la gestión de las actividades de investigación de la UNAB en su actual estado de evolución, brindando el soporte para el desarrollo sustentable de las actividades de investigación tanto básicas como aplicadas, así como de la innovación/emprendimiento basado en ciencia, además de contribuir a la formación de elementos clave de cultura científica. Las funciones detalladas de la VRID y sus unidades mencionadas se encuentran descritas formal y explícitamente en el Reglamento General de la UNAB.

2.1.1 LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO (VRID)

Es la estructura organizacional de la UNAB encargada de implementar la política de investigación y de programas de doctorado. Esta unidad está encargada de planificar, organizar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades de investigación y doctorados, así como actividades afines que desarrolle la Universidad, además de asesorar al Rector en la adopción de políticas o decisiones en estos ámbitos. La VRID incentiva la investigación vía distintos mecanismos de apoyo a sus investigadores y a los alumnos de Doctorado. Desde esta Vicerrectoría se implementan políticas y mecanismos adecuados como: política de investigación, fondos internos que apoyan el desarrollo de los proyectos de investigación de académicos y alumnos; apoyo a proyectos en concursos competitivos externos; incentivos a publicaciones indexadas internacionalmente; y captación y retención de núcleos académicos de alto nivel.

2.1.2 LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA (VRA)

Es la estructura organizacional encargada de diseñar políticas, liderar y gestionar los procesos académicos de pregrado, postgrado y educación continua asegurando una formación integradora y de excelencia, conforme a los estándares de eficiencia y calidad. Asimismo, planifica, organiza, ejecuta, controla y evalúa los procesos asociados a la implementación del Modelo Educativo, admisión, registro, capacitación, gestión del currículo, gestión académica, administrativa y presupuestaria de las facultades. Específicamente, en el área de postgrado, se apoya en las siguientes direcciones dependientes de las diferentes facultades: la Dirección de Postgrados de la Facultad y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad.

2.1.3 RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNAB

La UNAB cuenta con numerosos centros y unidades de Investigación del más alto nivel, lo que le ha merecido ser la primera Universidad privada no tradicional en Chile acreditada en Investigación.

Los actuales Centros de Investigación son: Centro de Bioinformática y Biología Integrativa (CBBI); Centro de Biotecnología Vegetal (CBV); Centro de Nanociencias Aplicadas (CENAP); Centro de Investigación Marina Quintay (CIMARQ); Centro de Investigaciones Territoriales y Urbanas (CITU); Centro de Investigación para la Sustentabilidad (CIS) y el Centro de Transporte y Logística (CTL) y más recientemente el Center for Theoretical and Experimental Particle Physics (CTEPP). Como hito relevante, cabe mencionar la creación del nuevo Instituto de Ciencias Biomédicas, que reemplaza al anterior Centro de Investigaciones Biomédicas y que viene a consolidar la investigación de excelencia en el ámbito de las ciencias biomédicas, propendiendo la colaboración multidisciplinaria entre académicos del área de la salud y las ciencias biológicas.

Los Institutos y Núcleos Científicos Milenio que cuentan con el patrocinio de la UNAB son: Núcleo Milenio de Ingeniería Molecular y Química Supramolecular; Núcleo Milenio Procesos Químicos y Catálisis (CPC), Núcleo Milenio Biología de Enfermedades Neuropsiquiátricas (NU-MIND); Instituto Milenio de Astrofísica (MAS); Instituto Milenio de Inmunología e Inmunoterapia (IMII); Instituto Milenio Centro Interdisciplinario de Neurociencia de Valparaíso (CINV), Instituto Milenio en Socio-ecología Costera (SECOS), Instituto Milenio de Física Subatómica en la Frontera de Altas Energías (SAPHIR) e Instituto Milenio para la Investigación del Cuidado (MICARE).

La UNAB cuenta además con los siguientes Fondos de Financiamiento de Centros de Excelencia en Investigación (FONDAP): Centro de Regulación del Genoma (CRG); Centro Interdisciplinario de Investigación en Acuicultura Sustentable (INCAR); Centro Nacional de Investigación para la Gestión Integrada de Desastres Naturales (CIGIDEN). Mediante uno de los académicos de la FECS, la UNAB tiene presencia en el board del Centro FONDAP, Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social (COES). Investigadores de la universidad forman parte de los Centros Basales Centro para el Desarrollo de la Nanociencia y la Nanotecnología (CEDENNA) y Centro de Envejecimiento y Regeneración (CARE CHILE). Finalmente, investigadores UNAB también forman parte del directorio de uno de los Centros ANID de Investigación Avanzada en Educación: el Centro de Investigación para la Educación Inclusiva.

La investigación desarrollada en la UNAB se encuentra financiada principalmente a través de fondos externos entregados en base a concursos competitivos. La participación de la UNAB en la captura de fondos concursables ha ido en aumento constante, logrando, por ejemplo, una participación del 4,3% promedio de los recursos asignados dentro de los últimos 5 años (2016-2020) en el sistema FONDECYT, el cual considera la participación de 40 Instituciones de Educación Superior. En las siguientes tablas, se observa la productividad medida en fondos de investigación UNAB en el período 2016-2020. (Tabla N° 01 y 02 y Figura N° 01)

TABLA N°01: ADJUDICACIÓN PROYECTOS FONDECYT UNAB 2016-2020

Fuente: Vicerrectoría de Investigación y Doctorado

Adjudicación Proyectos FONDECYT		
Año	UNAB CHL \$	% UNAB v/s Nacional
2016	5.080.782.000	4,2%
2017	5.711.951.000	4,5%
2018	6.386.160.000	5,0%
2019	3.463.790.000	2,7%
2020	6.621.133.000	5,1%

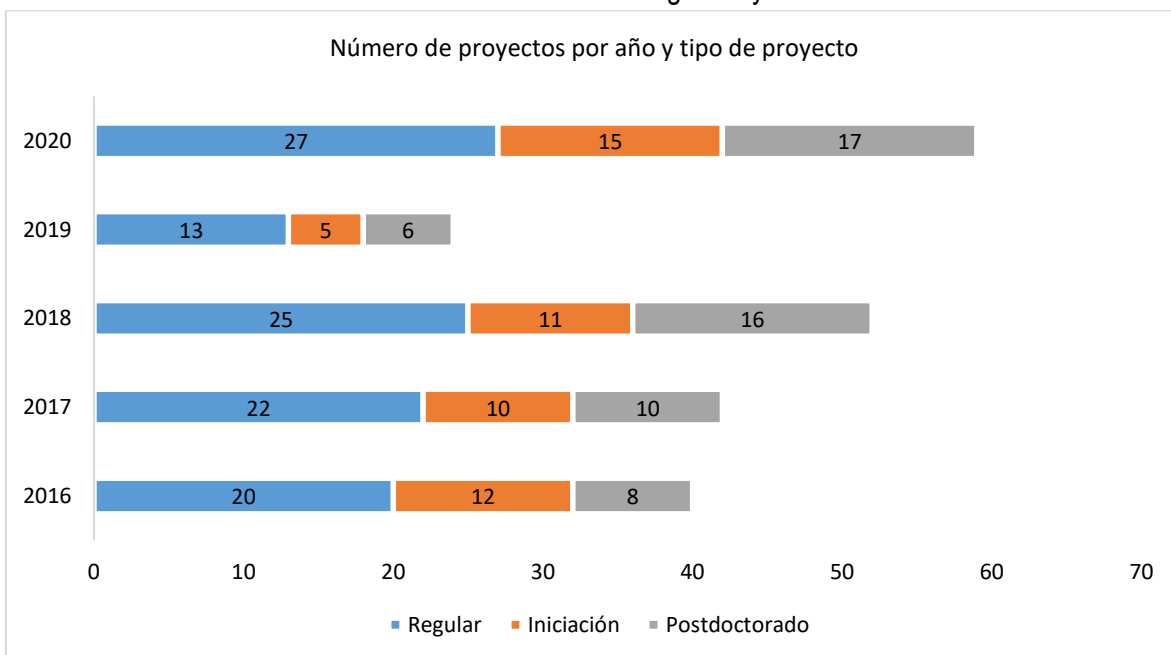
TABLA N°02: ADJUDICACIÓN OTROS FONDOS EXTERNOS 2016-2020

Fuente: Vicerrectoría de Investigación y Doctorado

Otros fondos externos	
Año	Monto total CHL \$
2016	1.027.644.055
2017	1.842.795.588
2018	850.940.000
2019	6.846.239.373
2020	22.592.863.560

FIGURA N°01 PROYECTOS FONDECYT UNAB ADJUDICADOS POR CONCURSO 2016-2020

Fuente: Vicerrectoría de Investigación y Doctorado



A nivel de publicaciones indexadas, la UNAB ha mostrado un sostenido y enorme crecimiento. Así, la UNAB publicó 223 artículos WoS (ex-ISI) en el año 2011 pasando a 905 artículos en 2020 lo que representa un incremento real de un 306%. La misma dinámica de crecimiento en productividad científica se observa en los artículos indexados en SCOPUS, pasando de 246 artículos en el 2011 a 1.152 en el 2020, con un incremento real de un 368%. Por otra parte, al revisar las publicaciones indexadas en SciELO, entidad que agrupa revistas latinoamericanas, particularmente en disciplinas como las Humanidades y las Ciencias Sociales, también se puede observar un decidido incremento: 45 artículos en el 2011 y 113 en el 2020 (Figura N° 2.3 y 2.4).

FIGURA N°02. PUBLICACIONES WOS UNAB 2011-2020

Fuente: Vicerrectoría de Investigación y Doctorado

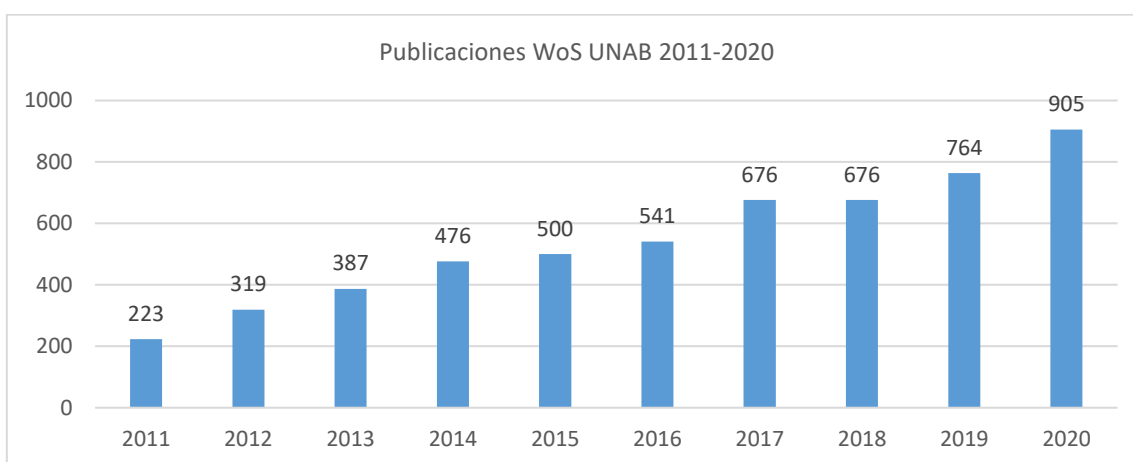
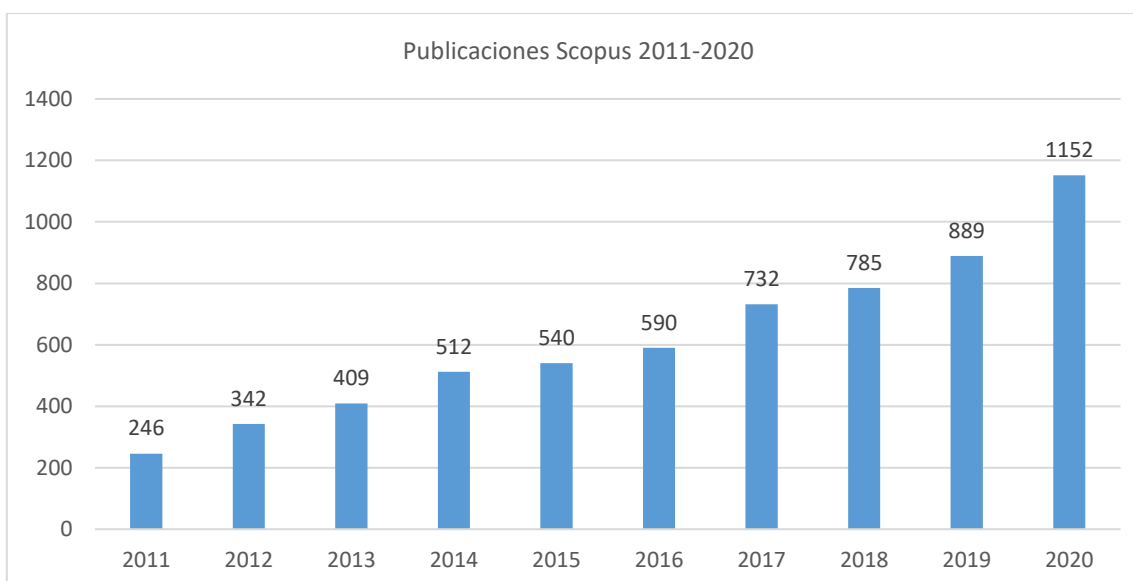


FIGURA N°03. PUBLICACIONES SCOPUS UNAB 2011-2020

Fuente: Vicerrectoría de Investigación y Doctorado



Estas cifras se traducen, en una notable y sostenida mejora en los rankings basados en productividad científica. Demostración de ello, es el posicionamiento de la UNAB en lugares de privilegio en el sistema universitario nacional, destacando el 2° lugar obtenido, durante 2020, en el prestigioso ranking Nature Index Rising Stars, que identifica a aquellas instituciones que han incrementado el número de artículos en las revistas de prestigio. En la misma línea, es menester destacar la consolidación de la UNAB frente a otras Instituciones de Educación Superior en Chile, destacando en el plano nacional a través del tercer lugar alcanzado en el Academic Ranking of World Universities (ARWU) 2020, el octavo lugar en el “QS World Universities Ranking Latinoamérica 2020” (en red internacional de colaboración), el cuarto lugar en el “University Ranking by Academic Performance” (URAP 2020-2021), y el tercer lugar en el ranking Scimago (IR 2020), lo cual nos habla de un estándar de calidad afianzado en el sistema educacional chileno.

2.2 SISTEMA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

Según lo establece el Reglamento de Estudios de Magíster (D.U.N° 2372-2016⁴), los programas de magíster tendrán un director de programa que será responsable de la orientación, conducción y administración académica, de acuerdo a las políticas y reglamentos de la Universidad. El Director será nombrado y removido por el Rector, mediante decreto Universitario, a propuesta del Vicerrector Académico, quién oír la propuesta del Decano respectivo.

El Programa en Derecho Penal y Procesal Penal es dirigido por el Dr. Andrea Perin⁵, quien es asesorado en el proceso de selección de los postulantes y en la administración académica del programa por un Comité de Académico⁶. Este Comité, de acuerdo al reglamento vigente, es nombrado por la Decana de la Facultad de Derecho a propuesta del Director del programa, está integrado por profesores de las 3 más altas jerarquías académicas, y es presidido por el Director.

El actual Comité Académico del Programa, de acuerdo a la Resolución Exenta N°3/2021 de 11 de agosto 2021, está integrado por el director del Programa Dr. Andrea Perin, profesor asociado, así como por destacados académicos que poseen la jerarquía de profesor titular: Dr. Pablo Galain Palermo, Dr. Carlos del Río Ferretti y la profesora asistente: Mg. Rocío Sánchez Pérez. Todos académicos jornada completa adscritos a la Facultad de Derecho de la Universidad Andrés Bello.

Por lo tanto, la estructura organizacional del Programa está conformada por dos entes principales: La Dirección y el Comité Académico. La Dirección depende directamente del Decanato de la Facultad de Derecho. El Director preside el Comité Académico y trabaja directamente con él. Junto con ello, para facilitar una comunicación oportuna y pertinente, el Comité puede invitar a miembros del núcleo académico a participar de sus reuniones cuando lo considere necesario. Adicionalmente, el Director del programa cuenta con el apoyo de dos coordinadores ejecutivos, Ignacio Ackermann y Massiel

⁴ Ver Anexo Solicitado N°3 Reglamento Postgrado de la institución

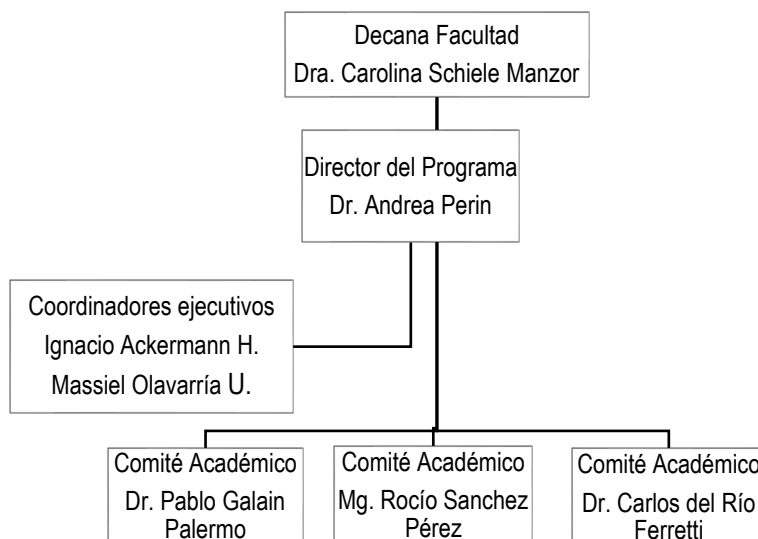
⁵ Ver Anexo Complementario N°6 Decreto nombramiento del Director del Programa.

⁶ Ver Anexo Complementario N°7 Decreto nombramiento Comité Académico del Programa

Olavarría, quienes cumplen funciones de apoyo en la gestión y coordinación de las actividades curriculares y docentes, y en la atención a los/as estudiantes.

El Director del Programa se comunica de manera directa con el Director de Postgrado de la Facultad de Derecho, quien canaliza la información hacia la Decana. Además, es el Director de Postgrado quien participa en el Consejo de Facultad, dando cuenta del desarrollo del programa en relación con toda situación que sea relevante a nivel de Facultad. Dicho Consejo se reúne mensualmente, y convoca también al decanato, director de educación continua, la dirección de postgrados y la dirección de escuela de la Facultad. En el mencionado Consejo, según las necesidades, se discuten aspectos relacionados con modificaciones reglamentarias, presupuesto, núcleo académico, etc.

FIGURA N°04: ORGANIGRAMA DEL MAGÍSTER EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL



De acuerdo con el Reglamento Interno del Programa (Art. 13)⁷, el Comité Académico, se reúne periódicamente, cada dos meses, con el objetivo de permitir un adecuado desarrollo del programa. El quórum necesario para sesionar es de tres miembros. Las decisiones son tomadas por el Director, luego de la asesoría de los miembros del Comité Académico y las resoluciones quedarán consignadas en Acta firmada por todos los asistentes.

Considerando la pertinencia temática de lo previsto para cada reunión del Comité Académico, el Director del Programa podrá convocar reuniones ampliadas a las que puede invitar a otros miembros del cuerpo académico y/o a el/la representante de los estudiantes, electo por sus pares en el año en curso respectivo. El Comité se reúne periódicamente para analizar el funcionamiento del Programa, rendimiento y actividades de los estudiantes; y en situaciones especiales se consideran reuniones

⁷ Ver Anexo Solicitado N°2 Reglamento Interno del Programa.

extraordinarias que requieran la toma de decisiones colegiadas.

Las funciones de cada una de las partes de la estructura administrativa del Programa y sus facultades se encuentran formalizadas en los Arts. 7° y siguientes, correspondientes al título tercero, del Reglamento Interno del Programa de Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal⁸, y se detallan a continuación:

2.2.1 DIRECCIÓN DEL MAGÍSTER

La administración de Programa, así como la responsabilidad por su orientación, conducción y funcionamiento, están a cargo del Director de Programa, que el grado de Magíster o Doctor y la jerarquía de Asistente o superior, quien cuenta con el apoyo de un Comité de Programa. El Director de Programa preside el Comité de Programa. La dirección es apoyada por dos coordinadores, quienes deben ejecutar las políticas del Programa de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Director y el Comité Académico. Actualmente, existe un coordinador ejecutivo por cada cohorte de estudiantes activos, esto es cohorte 2020 y cohorte 2021, siendo los encargados de la gestión propia del programa y de velar por el pleno desarrollo de las necesidades académicas de los estudiantes.

El Director del Programa es el responsable de la orientación conducción y administración académica del programa a su cargo, de acuerdo con las políticas y reglamentos de la Universidad Andrés Bello, debiendo consultar al Comité Académico del programa en las materias de competencia de éste.

El Director del Programa tiene las siguientes atribuciones:

- a) Dirigir la ejecución y desarrollo del programa y velar por el cumplimiento del plan de estudios vigente.
- b) Elaborar y gestionar la programación académica y presupuestaria anual del Programa de Magíster y proponerla a la autoridad correspondiente.
- c) Velar por el cabal cumplimiento de la política académica y normas vigentes en materia de Magíster.
- d) Asignar funciones de docencia a profesores regulares y adjuntos, resguardando la proporción entre actividades de investigación, gestión académica, guía de actividades finales de graduación, entre otras, según corresponda a la relación del docente con el programa.
- e) Dirigir el proceso de selección de los postulantes al programa.
- f) Dirigir el Comité Académico del Programa.
- g) Resolver todos los asuntos y solicitudes de convalidación, homologación, reincorporación, eliminación, entre otros planteadas por los alumnos.

⁸ Ver Anexo Solicitado N°02 Reglamento interno del Programa.

2.2.2 COMITÉ ACADÉMICO

El **Comité Académico** es el órgano colegiado que asesora al Director en la gestión y administración del Programa de Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal. Será nombrado por el Decano de la Facultad de Derecho mediante resolución de Facultad considerando la propuesta del Director del Programa, quien lo presidirá.

El Comité Académico está compuesto por al menos 3 académicos regulares que pertenecen a las tres más altas jerarquías académicas de la Universidad y con grado de Doctor o Magíster y que cuenten con áreas de desarrollo, estables y reconocidas. Cada uno de estos académicos asume la función de coordinar un semestre del Programa, representando las áreas de desarrollo respectivas. Su reemplazo debe realizarse de modo que ninguna área quede sin representación.

El Comité Académico tendrá la siguiente misión:

a) De la organización y comunicación interna.

- Mantener comunicación constante con el Director del programa en lo relativo a todas las funciones del Comité a través de los canales oficiales establecidos para ello.
- Sugerir un sistema de registro para mantener la información académica actualizada de los estudiantes y profesores del programa, permitiendo realizar gestiones de autorregulación.

b) Del desarrollo curricular.

- Proponer los planes de estudios y actividades académicas del alumno.
- Recomendar su aprobación, corrección o rechazo.
- Orientar en la supervisión del cumplimiento de las exigencias del programa por parte del alumno y proponer la eliminación de aquellos alumnos que no cumplen con los requisitos mínimos de permanencia en el programa.
- Proponer los profesores que impartirán las diversas asignaturas y cursos del programa, así como pronunciarse sobre el contenido de estos.
- Proponer un sistema de seguimiento académico de los programas.
- Recomendar al director del programa la homologación o equivalencia de asignaturas y otras actividades curriculares realizadas por el postulante.
- Proponer la eliminación de aquellos alumnos que no cumplen con los requisitos mínimos de permanencia en el programa, considerando su rendimiento académico y cumplimiento de las exigencias del programa.
- Proponer al director del programa aquellas soluciones a situaciones académicas de excepción que enfrenten los estudiantes.

c) De la autorregulación: autoevaluación e implementación de mejoras.

- Sugerir un sistema de revisión de la progresión académica de los estudiantes y evaluación de sus resultados.

- aconsejar sobre la estructura del programa, los planes de estudios y actividades académicas del alumno.
- Proponer un sistema de generación de información confiable y oportuna, de selección, retención, aprobación, retraso, graduación, tiempo de permanencia y productividad.
- Proponer a las instancias correspondientes, las modificaciones curriculares o normativas del programa.
- Recomendar y participar en los procesos de autoevaluación del programa para efectos de aseguramiento continuo de la calidad, procesos de acreditación y reacreditación.
- Pronunciarse sobre el núcleo académico del programa.
- Pronunciarse sobre los criterios de renovación del núcleo y la designación de docentes en las categorías: núcleo académico, profesores colaboradores y profesores visitantes.
- Pronunciarse sobre la consistencia entre el núcleo académico y las líneas de desarrollo contempladas en el programa.
- Pronunciarse sobre la trayectoria, productividad y calidad de la docencia que imparten los académicos del programa.
- Orientar respecto a la incorporación o exclusión de miembros del núcleo de profesores del programa.
- Pronunciarse regularmente sobre el carácter, objetivos y perfil de egreso del programa.
- Recomendar y participar en todos los procesos de autorregulación del programa.
- Sugerir mecanismos que permitan garantizar la participación de los alumnos en el proceso de evaluación docente en cada periodo académico.

d) De la Actividad Final de Graduación y egresados.

- Emitir su opinión sobre la pertinencia del Proyecto de graduación que constituye una etapa de la Actividad Final de Graduación.
- Proponer la comisión de presentación y defensa del Proyecto de graduación.
- Orientar en los plazos y criterios de evaluación para la revisión del Proyecto de graduación.
- Sugerir cambios de tutor del Proyecto de graduación, cuando sea pertinente.
- Proponer un sistema de seguimiento a los estudiantes graduados.

e) Del proceso de postulación y admisión.

- Evaluar y calificar los antecedentes de los postulantes, recomendando su admisión o rechazo al programa.
- Participar en las etapas del proceso de admisión, establecidas en el presente Reglamento.
- Proponer planes de difusión a la comunidad interna y externa, con relación al programa.

f) De las vías de comunicación.

- Proponer vías de comunicación fluida con los estudiantes y académicos del programa.

g) De la infraestructura docente y biblioteca.

- Orientar en la verificación del estado de las instalaciones docentes que serán utilizadas por el programa para que el Director de Programa informe a la entidad respectiva acerca de requerimientos o mejoras necesarias.
- Pronunciarse sobre la bibliografía requerida en los programas de los cursos para que la dirección de programa solicite a la biblioteca la adquisición y/o renovación de los títulos necesarios.

h) De la vinculación con el medio.

- Proponer actividades de vinculación con el medio con académicos y estudiantes del programa según el Plan de Vinculación con el Medio del Programa.
- Recomendar planes de internacionalización del Programa, en caso de ser pertinente, de acuerdo a su Plan de Vinculación con el Medio.

i) De los lineamientos y mecanismos para el desarrollo futuro del programa.

- Realizar sugerencias sobre las orientaciones estratégicas del Programa.

El quórum necesario para sesionar es de tres miembros. Las decisiones son tomadas por el Director luego de la asesoría de los miembros del Comité Académico y las resoluciones quedarán consignadas en Acta firmada por todos los asistentes.

Como ya se señaló, un aspecto interesante de destacar es que cada miembro del Comité Académico, incluyendo al Director, es el encargado de representar a cada una de las áreas del programa. Es decir, velar por su correcto funcionamiento, prever posibles problemas e informar sistemáticamente sobre el desarrollo de las mismas. De este modo, se unifican la estructura de gobierno y la estructura académica. La siguiente tabla resume esta noción en base a los actuales miembros del Comité Académico y responsables de las Líneas.

Tabla N°03: ESTRUCTURA DE GOBIERNO Y ACADÉMICA DEL PROGRAMA

Estructura de Gobierno	Comité Académico	Dr. Andrea Perin	Dr. Pablo Galain	Mg. Rocío Sánchez	Dr. Carlos del Río Ferretti
Estructura Académica	Responsable de Áreas de Desarrollo	Derecho Penal	Derecho Procesal Penal	Derecho Penal	Derecho Procesal Penal

2.2.3 CANALES DE COMUNICACIÓN

Es importante mencionar que los canales de comunicación utilizados entre el Comité Académico, los académicos y los estudiantes son: correos electrónicos institucionales, documentos escritos, reuniones ampliadas presenciales, plataforma UNAB virtual o entrevistas presenciales, según corresponda.

2.3 RESULTADOS DE ENCUESTAS ASOCIADOS AL CRITERIO CONTEXTO INSTITUCIONAL (ENTORNO INSTITUCIONAL Y SISTEMA DE ORGANIZACIÓN INTERNA)

Criterio evaluado	Académicos	% Respuestas Favorables
Entorno Institucional	La docencia de postgrado se sustenta en políticas y en una estructura organizacional apropiada.	100
	La normativa y reglamentación son claras y conocidas.	100
	Estudiantes	% Respuestas Favorables
	Conozco la misión y los valores institucionales	83
	La Universidad cuenta con normativas que regulan la actividad de postgrado.	93
Sistema de Organización Interna	Académicos	% Respuestas Favorables
	Las autoridades del Programa y las funciones que desempeñan son conocidas por los docentes.	100
	Los académicos que tienen cargos directivos cuentan con suficiente experiencia y calificaciones.	100
	Existen y operan instancias de participación de los docentes en la toma de decisiones en temas relevantes del Programa.	94
	Las decisiones académicas y administrativas del programa son transparentes y comunicadas a los estudiantes.	100
	Estudiantes	% Respuestas Favorables
	El director del Programa y las instancias formales de comunicación son conocidas y de fácil acceso	93
	Los directivos del programa poseen capacidades de gestión.	96

	Las decisiones académicas y administrativas del programa son transparentes y comunicadas a los estudiantes.	93
	La comunicación de los estudiantes con los académicos del programa es efectiva y oportuna.	86
	Se aprecia que los mecanismos de administración y gobierno son eficientes para atender el desarrollo de las actividades académicas	90

Nuevamente, para este criterio, se observan importantes niveles de satisfacción en ambos grupos consultados. Los académicos, en su totalidad, declaran conocer la reglamentación para el área de postgrado y consideran que su estructura organizacional es apropiada. Por su parte, los estudiantes en un 88% declaran conocer la misión y la normativa para el área, por lo que se verifica una oportunidad de mejora en la socialización de estos aspectos.

Respecto al sistema de organización interna, los niveles de satisfacción nuevamente resultan positivos alcanzando un promedio de 98,5% de respuestas favorables entre los académicos y un 91,6% entre los estudiantes.

3. CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

3.1 CARÁCTER, OBJETIVOS Y PERFIL DE EGRESO

El D.U.N° 2687/2019 ⁹ da cuenta del carácter profesional de este Programa, respondiendo a los lineamientos normativos institucionales para el área de postgrado¹⁰.

Su carácter responde a la misión institucional y que busca “*ofrecer a quienes aspiran a progresar, una experiencia educacional integradora y de excelencia para un mundo globalizado, apoyada en el cultivo crítico del saber y en la generación sistemática de nuevo conocimiento*”. Está enfocado en la formación y especialización de profesionales preparados para problematizar, a través de una reflexión crítica, las particularidades del área del Derecho Penal y Procesal Penal. Su creación proviene de la convicción de la Facultad de Derecho y de un núcleo de sus académicos que ejercen su papel como promotores de la formación de capital humano avanzado y que buscan generar conocimiento actualizado, modernizado y dinámico en un área como el Derecho Penal y el Derecho Procesal Penal.

Como se constata en su decreto, este Magíster definió un objetivo general que responde coherentemente a la misión institucional y carácter profesional declarado:

- ✓ Formar profesionales especialistas en Derecho Penal y Procesal Penal capaces de realizar defensas penales sustentado en la actualización del conocimiento en el área, manejo en el análisis de fuentes teóricas y empíricas, y el desarrollo de habilidades de argumentación e interrogación para enfrentar los procesos penales como foco en la criminalidad moderna.

Además, en su decreto vigente, el Magíster definió tres objetivos específicos que se desprenden claramente del objetivo general ya mencionado:

- ✓ Profundizar conocimientos propios del Derecho Penal y Procesal Penal que le permitirán desarrollar de manera adecuada la defensa, tramitación y asesoramiento en materia penal.
- ✓ Profundizar en el conocimiento actualizado y especializado para la resolución de problemas prácticos que se originan durante la tramitación de los juicios penales, desarrollando estrategias de litigación según su rol en el juicio.
- ✓ Desarrollar habilidades para lograr la integración de conocimientos propios del derecho penal, procesal penal y litigación penal referidos a la delincuencia económica y la persona jurídica.

Para alcanzar los objetivos y respondiendo a su carácter profesional, se procura que los estudiantes se sientan inmersos en un contexto educativo inspirado y centrado por las necesidades de aprendizaje y de profundización tanto teóricas como prácticas de las ciencias penales y el derecho procesal penal.

⁹ Ver Anexo Solicitado N°01 Resolución de la creación del Programa.

¹⁰ Ver Anexo Solicitado N°03 Reglamento postgrado de la institución.

De este modo, se proporciona una formación adecuada para que el estudiante pueda alcanzar independencia intelectual respecto al ámbito de su estudio y labor, permitiéndole adquirir y desarrollar un nivel de autonomía profesional adecuado.

Con estos objetivos se busca comunicar de modo ampliamente comprensible el concepto de Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal. A partir de las encuestas aplicadas, se verifica el éxito relativo en la comunicación de éstos a la comunidad académica del Programa.

A partir de estos objetivos, se explicita su perfil de egreso y que señala:

“El graduado del programa de Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad Andrés Bello posee una sólida formación en los conceptos y fundamentos del Derecho Penal, sus alcances, su estado del arte y sus posibles aplicaciones. Además, demuestra dominio de las bases teóricas y metodológicas de la litigación penal como ciencia auxiliar al Derecho Penal y Procesal Penal, con foro en el desarrollo de una adecuada defensa, tramitación y asesoría en materia penal”.

Es un profesional que desarrolla habilidades argumentativas para convencer o generar dudas razonables según su rol en el proceso penal, así como capacidades expositivas de cara a juicios orales.

Es capaz de aplicar metodología propia de las ciencias penales con el objeto de identificar, plantear y resolver problemas a través del desarrollo de destrezas avanzadas en la construcción, evaluación y crítica de casos penales, aportando seguridad jurídica al sistema.

En síntesis, al finalizar el programa, el egresado es capaz de:

- Demostrar conocimientos especializados y actualizados en las áreas del Derecho Penal y el Derecho Procesal Penal.
- Analizar un caso determinado integrando información de diversas fuentes científicas relacionadas con el Derecho Penal y el Derecho Procesal Penal.
- Analizar jurídicamente los hechos que pueden ser constitutivos de un ilícito penal, considerando cada uno de los elementos de delito.
- Argumentar la relevancia jurídico-penal de elementos fácticos, según el rol que se interprete en el proceso penal y la teoría que se defienda.
- Determinar el tipo penal y las consecuencias jurídicas aplicables a los hechos constitutivos de delito, considerando la legislación penal vigente, la doctrina y la jurisprudencia.

- Analizar un caso distinguiendo los hechos y las circunstancias que justifiquen, eximan, agraven, atenúen o extingan la responsabilidad del imputado.
- Evaluar el rol del litigante según la calificación jurídica de los hechos, considerando su gravedad, ofensividad, reprochabilidad y relevancia social.

Asimismo, el sentido de un cultivo crítico del saber, fomentado por la UNAB, se manifiesta en competencias concretas a desarrollar por los egresados y que se encuentran claramente explicitadas en dicho perfil y sus resultados de aprendizaje declarados.

La siguiente tabla muestra cómo se entrelazan los objetivos, generales y específicos, el perfil de egreso con los pilares básicos del Programa. Ahí donde, en estos textos, se habla de los fenómenos y cuestiones relevantes, ahí se ubican e insertan lógicamente en esta estructura las áreas definidas por el Programa.

TABLA N°04: COHERENCIA ENTRE CARÁCTER/OBJETIVOS/PERFIL DE EGRESO/ÁREAS DE DESARROLLO

Carácter	Misión Institucional	Objetivo General	Objetivos Específicos	Perfil de Egreso	Áreas de Desarrollo
Profesional	La misión institucional de la Universidad Andrés Bello busca ofrecer a quienes aspiran a progresar, una experiencia educativa integradora y de excelencia para un mundo globalizado, apoyado en el cultivo crítico del saber, y en la generación sistemática de nuevo conocimiento.	Formar profesionales especialistas en Derecho Penal y Procesal Penal capaces de realizar defensas penales sustentado en la actualización del conocimiento en el área, manejo en el análisis de fuentes teóricas y empíricas, y el desarrollo de habilidades de argumentación e interrogación para enfrentar los procesos penales cono foco en la criminalidad moderna.	Profundizar conocimientos propios del Derecho Penal y Procesal Penal que le permitirán desarrollar de manera adecuada la defensa, tramitación y asesoramiento en materia penal. Profundizar en el conocimiento actualizado y especializado para la resolución de problemas prácticos que se originan durante la tramitación de los juicios penales, desarrollando estrategias de	A partir de su formación profesional y disciplinar el graduado es capaz de desempeñarse de forma autónoma y colaborativa como abogado penalista en los procesos penales en que impartirá en los Tribunales de Justicia. También podrá desempeñarse en la Defensoría Penal Pública, Ministerio Público e instituciones de educación superior, contribuyendo a la aplicación de	Derecho Penal , al graduado del programa, su formación le permite comprender principalmente el sentido y alcance de las categorías dogmáticas comunes a todo delito y de aquellas que son propias de ciertos grupos de delitos. Derecho Procesal Penal , al graduado del programa, su formación le permite aplicar conocimiento especializado para la resolución de problemas prácticos que se originan

			litigación según su rol en el juicio. Desarrollar habilidades para lograr la integración de conocimientos propios del derecho penal, procesal penal y litigación penal referidos a la delincuencia económica y la persona jurídica.	conocimiento actualizado en las áreas de Derecho penal y Derecho procesal Penal.	durante la tramitación de los juicios penales la que se complementa con la Litigación Penal, permitiendo aplicar conocimiento avanzado en el desarrollo de destrezas complejas de litigación según su rol en el juicio.
--	--	--	--	--	---

De esta manera, es claro que el grado, carácter, los objetivos, el perfil de egreso y áreas de desarrollo del Programa son coherentes entre sí y, al mismo tiempo, consistentes con la misión institucional y se transmiten a la comunidad estudiantil a través de distintos canales, entre los cuales destacan la página web del programa¹¹ la difusión directa por parte de profesores del núcleo del programa en cursos de pregrado y otras instancias, y las reuniones que postulantes y aceptados tienen con el director del Programa.

3.1.1 FOCALIZACIÓN EN ÁREAS DE DESARROLLO

La perspectiva crítica y la vocación de estudiar temas relevantes de las Ciencias Penales se realizan y concretizan mediante la focalización en torno a áreas de desarrollo con un claro andamiaje conceptual. Este Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal está consciente de que para que su propuesta sea realista y responsable se requiere, además de las necesarias exigencias de rigor intelectual y calidad académica; de una fundamentación no sólo conceptual. Por lo tanto, las actividades al interior del Programa, deben constituir una oferta real y concreta, sustentada en prácticas de investigación establecidas en las que se puedan insertar los estudiantes, y deben además sustentarse institucionalmente.

3.1.2 ÁREAS DE DESARROLLO DEL MAGÍSTER EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

El Programa privilegia dos ámbitos específicos de desarrollo: Derecho Penal y Derecho Procesal Penal (según Artículo 4º del D.U.Nº 2687/2019¹²).

¹¹ <https://www.postgradounab.cl/magister-en-derecho-y-procesal-penal/>

¹² Ver Anexo Solicitado N°1 Resolución vigente del Programa.

Área 1. Derecho Penal: Comprende el estudio profundizado de los principios limitadores *ius puniendi* estatal, las categorías dogmáticas comunes a todo delito y aquellas específicas de ciertos delitos.

Área 2. Derecho Procesal Penal: Comprende el estudio sustantivo de las normas penales de procedimiento y su aplicación. Además, se profundizan las destrezas de litigación penal, tanto desde un punto de vista de la persona natural como de la persona jurídica.

Ambas áreas de desarrollo exigen una mirada vinculada al ámbito del Derecho Penal y Derecho Procesal Penal y permiten abordar temáticas desde los saberes disciplinarios; por ello existen asignaturas que tributan específicamente a estas áreas, como otras que lo hacen transversalmente, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

TABLA N°05: ASIGNATURAS QUE TRIBUTAN A LAS ÁREAS DE DESARROLLO DEL PROGRAMA

Área de desarrollo	Asignaturas que tributan específicamente a un área de desarrollo	Asignaturas que tributan transversalmente a las áreas de desarrollo.
Derecho Penal	<ul style="list-style-type: none"> • Principios Legitimadores. • Teoría General Del Delito • Teoría del Iter Criminis, de la participación y del concurso. • Los Delitos Contra La Vida Y Salud Individual: Desafíos Actuales • Los Delitos Contra La Libertad: Desafíos Actuales • Los Delitos Contra La Autodeterminación Sexual: Desafíos Actuales • Los Delitos Contra La Propiedad Y El Patrimonio: Desafíos Actuales • Los Delitos Contra La Función Pública: Desafíos Actuales • Los Delitos Económicos: Desafíos Actuales • Defensa Penal Corporativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Teorías De Las Consecuencias Jurídicas Del Delito.
Derecho Procesal Penal	<ul style="list-style-type: none"> • Teoría Y Práctica Del Proceso Penal • Estrategias De Litigación Penal 	

Por último, la actividad final desarrollada por los estudiantes es un buen ejemplo de cómo se tributa a las áreas de desarrollo del Programa. A continuación, se presentan los actuales títulos de las tesis en desarrollo y las líneas de investigación a las que tributan:

TABLA N°06: PROYECTOS DE TESIS Y PORTAFOLIOS DE JURISPRUDENCIA EN DESARROLLO (2021)

ALUMNO	TÍTULO	ÁREA DE DESARROLLO
Alberto Javier Mercado Castillo	La violencia intrafamiliar en Chile y la facultad de no declarar en casos concretos de la ley N°20.066 ¿Es posible su aplicación?	Derecho Procesal Penal
Cristóbal Eduardo Platero Troncoso	Ley 21.057. Más perjudicial que beneficiosa. Análisis crítico a nivel de Tribunal Oral en Lo Penal, región de Tarapacá.	
Claudio Sebastián Olivares Orellana	Procedimiento de enajenado mental (ART 458 CPP), falta de preocupación en la práctica judicial.	
Alejandra Francisca Romero Valdés	Penas accesorias de Ley de Tránsito en pugna con garantías constitucionales y reinserción social	Derecho Penal
Angélica del Carmen Gaete Marín	Control de identidad versus ilegalidad de la detención	
Damarys Vanessa Vanegas López	El delito de cohecho y la conducta típica del mismo en Chile	
Dayana Estefanía Cumilef Foster	Delito de violación: la problemática de la mujer como sujeto activo	
Filemón Eduardo Fuentes Henríquez	Existencia o ausencia de consentimiento en el delito de violación en la jurisprudencia	
Jaime Rojas Opazo	Responsabilidad penal y responsabilidad administrativa. ¿Motivaciones y propósitos distintos?	
Juan Peña Libuy	La violencia gineco-obstétrica como ejemplo paradigmático de responsabilidad penal médica: Necesidad y justificación de avanzar en medidas político-criminales que respondan satisfactoriamente a los desafíos y problemas que se suscitan en torno a este fenómeno.	
Luis Rodrigo Escudero Riveros	Seguridad Aérea en Chile: insuficiencia de legislación punitiva. Análisis comparado de la legislación de España y Chile	
Manuel Fernando Fouere Zenteno	El delito tortura en nuestra legislación, análisis de la importancia a la reforma realizada por la Ley 20.968. Los tratos crueles, inhumanos y degradantes	
Miguel Ángel Ibaceta Herrera	Análisis Jurisprudencial del concepto pequeña Cantidad del artículo 4 de la Ley 20.000 desde un punto de vista cuantitativo.	
Nadia América Cánovas Sánchez	El debido proceso en la etapa de ejecución penal: Propuestas para un Procedimiento ante el Tribunal de Conducta y sesión de la Comisión de Libertad Condicional.	

Pedro Pablo Leyton Herrera	Ley N° 19.223 que tipifica conductas penales relativas a la informática y su mejora sobre la base de las sugerencias vertidas en el “Acuerdo sobre la Ciberdelincuencia del consejo de Europa”. Análisis de los proyectos de ley N° 10.145-07 y 12.192-25
Diego Arellano López	El Covid-19, un cambio en la jurisprudencia nacional. Fallos importantes en lo referente al artículo 318 del Código Penal, entre los años 2020 y 2021
Felipe Gustavo Basaure Ibáñez	Problemas respecto a la aplicación de las disposiciones del Código Penal y Leyes Penales Especiales como norma supletoria de la Ley 20.084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente
Héctor Sepúlveda Higuera	Sanciones disciplinarias carcelarias y afectación de Derechos fundamentales. Insuficiencia normativa del Decreto Supremo N° 518.
Willi Antonio Hernández Orellana	Igualdad ante la ley. Estudio de casos del art. 132 y apelación de la prisión preventiva

Como se puede observar, en el actual periodo académico, las actividades finales de graduación en desarrollo de 19 estudiantes tributan en un 15,78% al área de Derecho Procesal Penal y un 84,21% al área de Derecho Penal. Sin perjuicio de lo anterior, debido a la naturaleza de las disciplinas involucradas y las cuestiones jurídicas objeto de análisis, algunos trabajos abordarán temas transversales, profundizando tanto su dimensión sustantiva (derecho penal) como sus implicaciones de carácter procesal (véanse, por ejemplo, en este sentido, los proyectos de Nadia Canovas, Alberto Mercado y Alejandra Romero).

Se puede concluir, entonces, que el resultado general de los proyectos de graduación en desarrollo permite abordar las problemáticas relevantes y actuales de las áreas de desarrollo del programa.

3.2 REQUISITOS DE ADMISIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

El Programa cuenta con suficiente reglamentación general y específica que regula los procesos de admisión y selección, estableciendo procedimientos que se han aplicado de manera sistemática. Es así como el D.U.N° 2687/2019 y el Reglamento Interno del Programa dan cuenta de estos aspectos de manera complementaria.

3.2.1 REQUISITOS DE ADMISIÓN

De acuerdo al reglamento de Estudios de Magíster podrán postular a un programa de magíster de la UNAB quienes estén en posesión del grado académico de Licenciado en Derecho o en Ciencias Jurídicas o de un título profesional de Abogado. Señala también que “para ser admitido a un programa de magíster el postulante deberá, además, aprobar un examen de admisión, del cual se levantará el

acta respectiva, firmada por todos los examinadores. El decreto de creación de un programa de magíster podrá establecer requisitos de postulación o admisión adicionales a los indicados”.

El Decreto vigente del Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal describe y norma claramente los requisitos y procedimientos de admisión¹³.

Con la finalidad de evaluar si el postulante cuenta con condiciones y capacidades definidas en el perfil de ingreso el Programa ha establecido una serie de requisitos de admisión. Estos se encuentran formalizados en el D.U.N° 2687/2019 y comunicados en el folleto y formulario de postulación¹⁴. Los requisitos son los siguientes:

- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad o Certificado de Nacimiento digital.
- ✓ Copia legalizada del Certificado de Grado de Licenciado en Derecho o en Ciencias Jurídicas y/o Certificado de Título Profesional.
- ✓ Carta de motivación.
- ✓ Curriculum Vitae

Tratándose de alumnos extranjeros, aquellos postulantes provenientes de países que están en el Convenio de Apostilla de la Haya, presentarán sus antecedentes conforme al procedimiento establecido para esos casos. Los postulantes provenientes de países que no están adscritos a dicho convenio deben presentar sus antecedentes visados por el cónsul chileno en el país de origen y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

La documentación completa debe ser entregada en Admisión de Postgrado al momento de la postulación.

3.2.2 PROCESO DE SELECCIÓN

El postulante deberá participar en una entrevista, personal y solamente en casos excepcionales podrá ser vía telemática y deberá presentar una carta, para evaluar las motivaciones e idoneidad para cursar el Magíster y los méritos académicos y profesionales que permitan la consecución exitosa de sus estudios.

El Comité Académico del programa será el encargado de evaluar los antecedentes presentados por los postulantes, de acuerdo con los criterios establecidos en el proceso de selección, ponderándose según la siguiente rúbrica:

¹³ Ver Anexo Solicitado N°02 Reglamento interno del Programa.

¹⁴ Ver Anexo Complementario N°8 folleto y formulario de postulación.

TABLA N°07: RÚBRICA PROCESO DE SELECCIÓN

Criterio	Escalas		
	Cumple (2 puntos)	Cumple Parcialmente (1 punto)	No Cumple (0 punto)
Antecedentes Profesionales 30%	Abogado con más de 3 años de experiencia profesional en el área. Posee diplomados u otros títulos de especialización similares en el área del derecho.	Abogado con más de 1 año de experiencia en el área, o con títulos de especialización en el área de las ciencias sociales.	Abogado sin especialización en el área, ni antecedentes profesionales relevantes.
Carta de motivación 30%	La carta de motivación indica claramente sus razones para el ingreso al programa, justificándolas por motivos profesionales puntuales y pertinentes.	La carta de intención expresa razones pertinentes para postular, sin ser demasiado precisas.	La carta no indica razones puntuales y pertinentes para postular al programa.
Entrevista personal 40%	Define con claridad sus objetivos para realizar el programa y sus proyecciones. Demuestra claramente compromiso para realizar el programa en la modalidad presencial, especialmente en lo referido al cumplimiento de tiempos de finalización.	Puede definir sus objetivos con el programa, aun cuando no es claro/a en su expresión de ideas. Demuestra suficiente compromiso para realizar el programa en la modalidad presencial.	No muestra con claridad sus proyecciones con la obtención del grado académico, tiene poca capacidad de expresar sus razones con claridad. No puede comprometerse con la totalidad del programa.

De acuerdo a los criterios del cuadro anterior, podemos observar a continuación la puntuación obtenida por los estudiantes que ingresaron en el último proceso de selección (cohorte 2021), de lo cual queda registro en un acta de admisión elaborada por el Comité Académico por cada postulante:

TABLA N°08: RANKING DE INGRESO 2021

Lugar	Alumno	Antecedentes profesionales (30%)	Carta de motivación para ingresar al programa (30%)	Entrevista personal (40%)	Puntaje obtenido
1.	René Zapata	2/2 puntos	2/2 puntos	2/2 puntos	6
2.	Úrsula Sánchez González	2/2 puntos	2/2 puntos	2/2 puntos	6
3.	Miriam Otárola Covarrubias	2/2 puntos	2/2 puntos	2/2 puntos	6
4.	Omar Carrasco García	2/2 puntos	2/2 puntos	2/2 puntos	6
5.	Álvaro Mazzo Arancibia	2/2 puntos	2/2 puntos	2/2 puntos	6
6.	José Peña Iglesias	2/2 puntos	2/2 puntos	2/2 puntos	6
7.	Walter Melo Verdugo	2/2 puntos	2/2 puntos	2/2 puntos	6
8.	Claudio Alvarado Aguirre	2/2 puntos	2/2 puntos	2/2 puntos	6

9.	Gabriel Bueno Leal	2/2 puntos	2/2 puntos	2/2 puntos	6
10.	Wilson Pulido Cristancho	2/2 puntos	2/2 puntos	2/2 puntos	6
11.	Pedro Charris	1/2 puntos	2/2 puntos	2/2 puntos	5
12.	Roberto Pinilla	1/2 puntos	2/2 puntos	2/2 puntos	5
13.	Tomás Basso Pacheco	1/2 puntos	2/2 puntos	2/2 puntos	5
14.	Alexis Hernán Contreras Salazar	1/2 puntos	2/2 puntos	2/2 puntos	5
15.	Gilda Crovetto Cancino	1/2 puntos	2/2 puntos	2/2 puntos	5
16.	Cristian Mella Torres	1/2 puntos	2/2 puntos	2/2 puntos	5
17.	David Espinoza Muñoz	1/2 puntos	2/2 puntos	2/2 puntos	5
18.	Alejandra Echeverría Álvarez	1/2 puntos	2/2 puntos	2/2 puntos	5
19.	Margarita Contreras Ríos	2/2 puntos	1/2 puntos	2/2 puntos	5
20.	Sergio Villegas	0/2 puntos	2/2 puntos	2/2 puntos	4
21.	Roddy Millones Troncoso	0/2 puntos	2/2 puntos	2/2 puntos	4
22.	John Rodríguez Adonis	0/2 puntos	2/2 puntos	2/2 puntos	4
23.	Cynthia Marambio Fuentes	0/2 puntos	1/2 puntos	2/2 puntos	3
24.	Danitza Concha Reyes	0/2 puntos	1/2 puntos	2/2 puntos	3

3.2.3 CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL

Los procesos de admisión y selección ya descritos han permitido levantar información relevante sobre nuestros estudiantes. En las siguientes tablas se presentan los datos referidos a títulos profesionales o grados académicos de los matriculados desde el comienzo del programa e instituciones de proveniencia. Efectivamente, al ser requisito de selección, los 48 matriculados tienen una formación disciplinar de pregrado relacionada a las áreas declaradas por este programa de magíster. Se puede confiar en que tienen una formación previa que muestra vocación y trayectoria académica, estando, con ello, en principio, preparados para cumplir con las exigencias del Programa.

La formación de postgrado no queda exenta de este análisis. En general es mínima, pues la mayoría de los estudiantes del programa están cursando por primera vez un postgrado. No obstante, existen cuatro casos de estudiantes que cuentan con formación de postgrado previa, los cuales son magíster vinculados al área de las Ciencias Jurídicas y las Ciencias Económicas y Administrativas.

TABLA N°09: ESTUDIOS PREVIOS DE MAGÍSTER (ALUMNOS MATRICULADOS EN EL PROGRAMA)

Estudios de Magíster		
Ciencias Jurídicas	Ciencias Económicas y Administrativas	Total
2	2	4

Como muestra la tabla anterior, el 8,3% de los matriculados (48 alumnos) tiene estudios de magíster finalizados. Esto muestra que han tenido suficiente contacto a partir de sus estudios formales previos

con los conocimientos del área que imparte el Programa, lo que les ha permitido, hasta ahora, responder de manera adecuada a las exigencias de los cursos impartidos y al plan de estudios en general.

Por otro lado, un hecho relevante es que el Programa cuenta con estudiantes extranjeros. Esto, sin duda resulta una fortaleza considerando que el Programa recién lleva en funcionamiento aproximadamente dos años.

Durante el primer proceso de admisión del programa en el 2020 se recibieron 24 postulaciones. De esta manera todas ellas cumplían con los requisitos de admisión, por cuanto eran profesionales relacionados con el grado de Licenciado en Derecho o en Ciencias Jurídicas o poseían el título de abogado. Así es como se realizaron las entrevistas y, luego de la evaluación realizada por el Comité Académico en conjunto con el Director del programa, se acordó aceptar a todos los candidatos. Finalmente, los 24 aceptados se matricularon en el programa.

En el último proceso de admisión (2021), se recibieron 28 postulaciones. Sin embargo, solo 27 cumplían con los requisitos de admisión, por cuanto, luego de la evaluación realizada por el Comité Académico en conjunto con el Director del Programa, se rechazó a un estudiante. Finalmente, de los 27 aceptados se matricularon 24 en el programa.

De esta manera el Programa ha tenido una tasa adecuada de matriculados que le ha permitido levantar un grupo activo de estudiantes.

La tasa de aceptación promedio, desde la creación del programa, es de 98%. Resulta interesante observar que, de 52 postulantes en los últimos 2 años, se matricularon 48 estudiantes. En el siguiente cuadro se puede observar el origen institucional de los matriculados, con una procedencia mayoritaria correspondiente a la Universidad Andrés Bello, pero con una gama amplia de instituciones que permiten alejarse de una posible endogamia respecto al origen de los matriculados:

TABLA N°10: INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA DE LOS MATRICULADOS

Institución de origen	Total
Universidad Andrés Bello	13
Universidad del Desarrollo	3
Universidad Central	3
Universidad Bernardo O'Higgins	3
Universidad Bolivariana	3
Universidad del Mar	2
Universidad Santo Tomás	2
Universidad de Valparaíso	2
Universidad SEK	2

Universidad Autónoma	2
Universidad de las Américas	2
Universidad de Atacama	2
Universidad de Tarapacá	1
Universidad Pedro de Valdivia	1
Universidad de las Artes, Ciencias y Comunicaciones	1
Universidad Católica Silva Enríquez	1
Universidad Católica de la Santísima Concepción	1
Universidad de las Ciencias de la Informática	1
Universidad de la Gran Colombia	1
Universidad del Atlántico	1
Universidad Politécnica de Nicaragua	1
Total	48

Los altos niveles de satisfacción señalados por los estudiantes con respecto a la definición de los requisitos de postulación y selección, así como la veracidad de la publicidad recibida, reflejan la existencia de un proceso de admisión informado y transparente.

3.3 ESTRUCTURA DEL PROGRAMA Y PLAN DE ESTUDIOS

Según lo establecido en el Decreto vigente (D.U.N° 2687/2019¹⁵) el Plan de Estudios del Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal tiene una duración de 4 semestres y está organizado en cursos obligatorios, que contemplan horas teóricas y de taller, y la Actividad Final de Graduación, respondiendo de manera coherente con un programa de este nivel.

El Plan de estudios, así como el listado de actividades curriculares obligatorias (14) están explicitadas en el Decreto del Programa¹⁶.

La estructura curricular y plan de estudios responden de manera coherente a los objetivos y perfil de graduación, siendo posible asociar los resultados de aprendizaje del perfil de egreso con alguna asignatura o dimensiones presentes en todas o alguna(s) de estas asignaturas.

En la siguiente tabla se desglosa esta asociación.

¹⁵ Ver Anexo Solicitado 01 Resolución de la creación del programa

¹⁶ Ver Anexo Solicitado 01 Resolución de la creación del programa

TABLA N°11: ASOCIACIÓN ENTRE PERFIL DE EGRESO Y ASIGNATURAS

Perfil de Egreso	Asignaturas relacionadas
<p>Demostrar conocimientos especializados y actualizados en las áreas de Derecho Penal y el Derecho Procesal Penal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Principios Legitimadores • Teoría General del Delito • Teoría del Iter Criminis, de la Participación y del Concurso • Teorías de las Consecuencias Jurídicas del Delito • Los Delitos contra la Vida y la Salud Individual: Desafíos actuales • Los Delitos contra la Libertad: Desafíos actuales • Los Delitos contra la autodeterminación sexual: Desafíos actuales • Los Delitos contra la Propiedad y el Patrimonio: Desafíos actuales • Los delitos actuales contra la función pública: Desafíos actuales • Los delitos económicos: Desafíos actuales • Teoría y Práctica del Proceso Penal • Defensa Penal Corporativa
<p>Analizar un caso determinado integrado información de diversas fuentes científicas relacionadas con el Derecho Penal y el Derecho Procesal Penal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Teoría del Iter Criminis, de la Participación y del Concurso • Teorías de las Consecuencias Jurídicas del Delito • Teoría y práctica del proceso penal
<p>Analizar jurídicamente los hechos que pueden ser constitutivos de un ilícito penal, considerando cada uno de los elementos del delito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Teoría General del Delito • Los Delitos contra la Vida y la Salud Individual: Desafíos actuales • Los Delitos contra la Libertad: Desafíos actuales • Los Delitos contra la autodeterminación sexual: Desafíos actuales • Los Delitos contra la Propiedad y el Patrimonio: Desafíos actuales • Los delitos actuales contra la función pública: Desafíos actuales • Los delitos económicos: Desafíos actuales • Defensa Penal Corporativa
<p>Argumentar la relevancia jurídico-penal de elementos fácticos, según el rol que se interprete en el proceso penal y la teoría que defienda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Teoría y práctica del Proceso Penal • Estrategias de Litigación Penal
<p>Determinar el tipo penal y las consecuencias jurídicas aplicables a los hechos constitutivos de delito, considerando la legislación penal vigente, la doctrina y la jurisprudencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los Delitos contra la Vida y la Salud Individual: Desafíos actuales • Los Delitos contra la Libertad: Desafíos actuales • Los Delitos contra la autodeterminación sexual: Desafíos actuales • Los Delitos contra la Propiedad y el Patrimonio:

	<p>Desafíos actuales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los delitos actuales contra la función pública: Desafíos actuales • Los delitos económicos: Desafíos actuales
Analizar un caso distinguiendo los hechos y las circunstancias que justifiquen, eximan, agraven, atenúen o extingan la responsabilidad del imputado.	<ul style="list-style-type: none"> • Teoría General del Delito • Teoría del Iter Criminis, de la Participación y del Concurso • Teorías de las Consecuencias Jurídicas del Delito
Evaluar el rol del litigante según la calificación jurídica de los hechos, considerando su gravedad, ofensividad, reprochabilidad y relevancia social.	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategias de Litigación Penal

Se puede observar que todas las asignaturas tributan al fortalecimiento de uno o más conocimientos y habilidades incluidas en el perfil de egreso.

Así, la estructura curricular está diseñada en dos partes: la primera, que abarca 13 asignaturas, sin contar la Actividad Final de Graduación, equivalentes a 48 SCT. La segunda, se desarrolla durante el cuarto semestre y corresponde a la Actividad Final de Graduación (AFG) equivalente a 12 SCT. El pilar fundamental del Programa queda plasmado en el desarrollo de la AFG y su evaluación, que comprende un 20% del creditaje del Programa y consta de tres etapas: Pre-Proyecto, Tesina de Grado/Portafolio de Jurisprudencia y Defensa Oral. Esta estructura garantiza una formación académica que responde al nivel y carácter profesional del Programa.

A continuación, se muestra el diseño con el cual las actividades curriculares señaladas en el artículo 6° del D.U.N°2687/2019¹⁷ deben ser cursadas por los alumnos:

TABLA N°12: MALLA CURRICULAR DEL MAGÍSTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL

PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	TERCER SEMESTRE	CUARTO SEMESTRE
ASIGNATURA	ASIGNATURA	ASIGNATURA	ASIGNATURA
PRINCIPIOS LEGITIMADORES	LOS DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA SALUD INDIVIDUAL: DESAFÍOS ACTUALES	LOS DELITOS CONTRA LA FUNCIÓN PÚBLICA: DESAFÍOS ACTUALES	DEFENSA PENAL CORPORATIVA
TEORÍA GENERAL DEL DELITO	LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD: DESAFÍOS ACTUALES	LOS DELITOS ECONÓMICOS: DESAFÍOS ACTUALES	ACTIVIDAD FINAL DE GRADUACIÓN

¹⁷ Ver Anexo Solicitado N°2 Reglamento interno del Programa.

TEORÍA DEL ITER CRIMINIS, DE LA PARTICIPACIÓN Y DEL CONCURSO	LOS DELITOS CONTRA LA AUTODETERMINACIÓN SEXUAL: DESAFÍOS ACTUALES	TEORÍA Y PRÁCTICA DEL PROCESO PENAL	
TEORÍA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO	LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y EL PATRIMONIO: DESAFÍOS ACTUALES	ESTRATEGIAS DE LITIGACIÓN PENAL	

La oferta programática con la que cuenta el Magíster es adecuada y cubre ambas áreas de desarrollo, permitiendo a los estudiantes alcanzar los créditos necesarios que los habilitan para la obtención del Grado Académico.

TABLA N°13: PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA, CRÉDITOS Y PERÍODO

Nombre del curso	Carácter	Carga horaria total (horas cronológicas)	Créditos UNAB/SCT	Período
Principios Legitimadores	Obligatorio	87,00	6 UNAB /3 SCT	Primer semestre
Teoría General del Delito	Obligatorio	177,00	9 UNAB /4SCT	Primer semestre
Teoría del Iter Criminis, de la Participación y del Concurso	Obligatorio	177,00	9 UNAB /4 SCT	Primer semestre
Teoría de las Consecuencias Jurídicas del Delito	Obligatorio	109,50	8 UNAB/ 4 SCT	Primer semestre
Los Delitos contra la Vida y la Salud Individual: Desafíos Actuales	Obligatorio	102,00	8 UNAB/3 SCT	Segundo semestre
Los Delitos contra la Libertad: Desafíos Actuales	Obligatorio	117,00	9 UNAB /4 SCT	Segundo semestre
Los Delitos contra la Autodeterminación sexual: Desafíos Actuales	Obligatorio	109,50	8 UNAB /4 SCT	Segundo semestre
Los Delitos contra la Propiedad y el Patrimonio: Desafío Actuales	Obligatorio	109,50	8 UNAB /4 SCT	Segundo semestre
Los Delitos actuales contra la Función Pública: Desafíos Actuales	Obligatorio	87,00	6 UNAB/3 SCT	Tercer semestre
Los Delitos económicos: Desafíos Actuales	Obligatorio	87,00	6 UNAB /3 SCT	Tercer semestre
Teoría y práctica del Proceso Penal	Obligatorio	151,50	11 UNAB/5 SCT	Tercer semestre
Estrategias de Litigación Penal	Obligatorio	129,00	10 UNAB /4 SCT	Tercer semestre
Defensa Penal Corporativa	Obligatorio	87,00	6 UNAB/ 3 SCT	Cuarto semestre

Actividad Final de Graduación	Obligatorio	354,00	26 UNAB/ 12 SCT	Cuarto semestre
-------------------------------	-------------	--------	--------------------	-----------------

3.3.1 DESCRIPCIÓN DE ÁREAS DE DESARROLLO, CURSOS Y PROFESORES RELACIONADOS.

Lo que sigue refiere a los 4 semestres de la malla curricular. Se detallan las características de cada una de las áreas de desarrollo y se entrega información sobre sus docentes y cada una de las asignaturas que lo componen:

3.3.2 ÁREA 1: DERECHO PENAL

TABLA N°14: ÁREA 1: DESCRIPCIÓN, CURSOS Y PROFESORES ASOCIADOS

Descripción	Asignatura	Docentes
Comprende el estudio profundizado de los principios limitadores <i>ius puniendi</i> estatal, de las categorías dogmáticas comunes a todo delito y de aquellas específicas de ciertos delitos.	<ul style="list-style-type: none"> • Principios Legitimadores • Teoría General Del Delito • Teoría Del Iter Criminis, De La Participación Y Del Concurso • Teorías de las Consecuencias Jurídicas del Delito • Los Delitos Contra La Vida Y Salud Individual: Desafíos Actuales • Los Delitos Contra La Libertad: Desafíos Actuales • Los Delitos Contra La Autodeterminación Sexual: Desafíos Actuales • Los Delitos Contra La Propiedad Y El Patrimonio: Desafíos Actuales • Los Delitos Contra La Función Pública: Desafíos Actuales 	<p>Núcleo</p> <p>Andrea Perin Rocío Sánchez Pérez Pablo Galain Palermo Andrés Bustos Francisco Gómez</p> <p>Colaboradores</p> <p>María Cecilia Ramírez Guzmán José Luis Guzmán Dalbora Juan Pablo Castillo Morales Carlos Cabezas Cabezas Juan Luis Modolell Milton Juica Arancibia Carlos Künsemüller Lobenfelder Tatiana Vargas Pinto Antonio Bascuñán Mario Duran Nicolás Oxman Christian Scheechler Corona Andrés Benavides Schiller Ximena Chong Gonzalo García Palominos Ximena Marcazzolo Awad Gonzalo Medina Schulz Rebeca Zamora Picciani Diego González Lillo Carlos María Romeo Casabona</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Los Delitos Económicos: Desafíos Actuales • Defensa Penal Corporativa 	Norberto de la Mata Barranco
--	--	------------------------------

3.3.3 ÁREA 2. DERECHO PROCESAL PENAL

TABLA N°15: ÁREA 2: DESCRIPCIÓN, CURSOS Y SUS PROFESORES

Descripción	Asignatura	Docentes
Comprende el estudio sustantivo de las normas penales procedimiento y su aplicación. Como complemento se profundizan las destrezas de litigación penal tanto desde un punto de vista de la persona natural como de la persona jurídica.	<ul style="list-style-type: none"> • Teorías de las Consecuencias Jurídicas del Delito • Teoría Y Práctica Del Proceso Penal • Estrategias De Litigación Penal 	<p>Núcleo</p> <p>Carlos del Río Ferretti Pablo Galain Palermo</p> <p>Colaboradores</p> <p>Ximena Chong Milton Juica Arancibia Carlos Künsemüller Loebenfelder Lionel González Felipe Gorigoitia Abbot Andrés Peña Enrique Letelier Catherine Ríos</p>

En los dos cuadros anteriores, se exponen y describen los cursos que se imparten en el Magister de acuerdo con cada área de desarrollo del programa. Es menester tener en cuenta que la organización de los cursos que tributan en cada área de desarrollo es coherente con el equilibrio de horas que expresa el programa. En términos de horas pedagógicas, las asignaturas que tributan exclusivamente al área de Derecho Penal cuentan con 36 horas por cada una. Las asignaturas que tributan exclusivamente al área de Derecho Procesal Penal cuentan con 60 horas por cada asignatura, es decir, 120 horas pedagógicas en total. Lo anterior explica que la mayor cantidad de académicos se concentre en el área de Derecho Penal. La asignatura de Teoría de las Consecuencias Jurídicas del delito tributa a ambas áreas disciplinarias.

En cuanto a la primera línea del programa, este diseño curricular responde a la oportunidad de permitir a los estudiantes abordar y profundizar no sólo en la denominada “parte general” del Derecho Penal (principios legitimadores, teoría general del delito, *iter criminis*, autoría/participación y concurso de delitos), sino también en la llamada “parte especial” (asignaturas que se imparten entre el segundo y parte del tercer semestre del Programa), profundizando así los estudios de pre-grado, que no permiten realizar un análisis exhaustivo del Derecho penal sustantivo.

Sin perjuicio de lo anterior, el diseño curricular fue concebido también para permitir conjugar ambas áreas, el Derecho penal y el Derecho procesal penal, desde el comienzo del Programa: ya el estudio de los Principios legitimadores y la Teoría General del delito (primeras tres asignaturas del programa) abarca necesariamente sus implicaciones de carácter procesal (por ejemplo: el principio de culpabilidad y sus implicaciones en términos de presunción de inocencia y debido proceso; la tipicidad penal como categoría garantista basada en el principio de legalidad, y sus implicaciones en términos de imputación penal como garantía de una persecución racional, entre otros).

Las estrechas relaciones entre el Derecho penal sustantivo y el Derecho procesal penal se profundizan entonces en el marco de la cuarta asignatura del primer semestre (Consecuencias jurídicas del delito), que permite abordar cuestiones transversales y de interés respecto a ambas áreas de desarrollo (por ejemplo, la materia de la extinción de la responsabilidad penal y sus efectos; las formas alternativas de reacción penal y gestión del conflicto, vinculadas a las teorías de la pena y sus más recientes desarrollos en la discusión académica y en las reformas normativas).

Además de lo anterior, el tercer semestre del programa, una vez completado el estudio de las asignaturas dedicadas a la “parte especial” del Derecho penal, se centra de forma extensa y exclusiva en la segunda área de desarrollo del Magíster, a través del estudio de Derecho procesal penal y la asignatura práctica de Litigación penal, correspondiendo esta sección del programa a 280 horas cronológicas.

3.3.4 DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS CURSOS

Como se puede verificar, la estructura de cursos es coherente con su concepto, objetivos y perfil de egreso. Esto constituye un marco global claro, con caminos trazados que permiten a los estudiantes en formación, encontrar su propia trayectoria. A continuación, se describen una a una las asignaturas según las áreas de desarrollo declaradas.

TABLA N°16: ASIGNATURAS IMPARTIDAS ÁREA 1

ASIGNATURA	DESCRIPCIÓN
PRINCIPIOS LEGITIMADORES	La asignatura profundiza en el conocimiento de los límites que establece el ordenamiento jurídico penal para que el Estado castigue los delitos con apego a la ley, y con respeto a los derechos humanos y los principios fundamentales del derecho penal liberal. En concreto, se analizarán los principios de legalidad, ne bis in idem, intervención mínima, lesividad, humanidad, culpabilidad, proporcionalidad y resocialización.
TEORÍA GENERAL DEL DELITO	La asignatura profundiza las categorías dogmáticas comunes a todo delito y puestas a fundamento de la imputación penal. En particular, las categorías jurídicas que se analizarán son la conducta típica, la antijuridicidad y la

	culpabilidad. Con lo anterior, el estudiante será capaz de reflexionar y discriminar de acuerdo con los criterios de imputación del derecho penal contemporáneo.
TEORÍA DEL <i>ITER CRIMINIS</i>, DE LA PARTICIPACIÓN Y DEL CONCURSO	La asignatura profundiza las categorías dogmáticas comunes a todo delito y puestas a fundamento de la imputación penal. En particular, las categorías jurídicas que se analizarán son las que caracterizan el <i>iter criminis</i> , la autoría y participación en el delito, y el concurso de delitos. Con lo anterior, el estudiante será capaz de reflexionar y discriminar de acuerdo con los criterios de imputación del derecho penal contemporáneo
LOS DELITOS CONTRA LA VIDA Y SALUD INDIVIDUAL: DESAFÍOS ACTUALES	La actividad curricular proporciona conocimientos teóricos y prácticos en materia de delitos contra la vida y salud individual. La consideración crítica de la normativa y de la praxis judicial en esta materia pretende ofrecer al profesional la herramienta lógica y conceptual necesaria para abordar y solucionar casos prácticos de forma adecuada y justificada.
LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD: DESAFÍOS ACTUALES	La actividad curricular proporciona conocimientos teóricos y prácticos en materia de delitos contra la libertad. La consideración crítica de la normativa y de la praxis judicial en esta materia pretende ofrecer al profesional la herramienta lógica y conceptual necesaria para abordar y solucionar casos prácticos de forma adecuada y justificada
LOS DELITOS CONTRA LA AUTODETERMINACIÓN SEXUAL: DESAFÍOS ACTUALES	La actividad curricular proporciona conocimientos teóricos y prácticos en materia de delitos contra la integridad y autodeterminación sexual. La consideración crítica de la normativa y de la praxis judicial en esta materia pretende ofrecer al profesional la herramienta lógica y conceptual necesaria para abordar y solucionar casos prácticos de forma adecuada y justificada.
LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y EL PATRIMONIO: DESAFÍOS ACTUALES	La actividad curricular proporciona conocimientos teóricos y prácticos en materia de delitos contra la propiedad y el patrimonio. La consideración crítica de la normativa y de la praxis judicial en esta materia pretende ofrecer al profesional la herramienta lógica y conceptual necesaria para abordar y solucionar casos prácticos de forma adecuada y justificada.
LOS DELITOS CONTRA LA FUNCIÓN PÚBLICA: DESAFÍOS ACTUALES	La actividad curricular proporciona conocimientos teóricos y prácticos en materia de delitos contra la función pública. La consideración crítica de la normativa y de la praxis judicial en esta materia pretende ofrecer al profesional la herramienta lógica y conceptual necesaria para abordar y solucionar casos prácticos de forma adecuada y justificada.
LOS DELITOS ECONÓMICOS: DESAFÍOS ACTUALES	La actividad curricular proporciona conocimientos teóricos y prácticos en materia de delitos económicos. La consideración crítica de la normativa y de la praxis judicial en esta materia pretende ofrecer al profesional la herramienta lógica y conceptual necesaria para abordar y solucionar casos prácticos de forma adecuada y justificada.
DEFENSA PENAL CORPORATIVA	La asignatura profundiza las categorías dogmáticas comunes y específicas a los delitos que sirven de fundamento para la imputación penal a la persona jurídica. En particular, se analizarán el modelo de prevención del delito, el rol de las certificaciones y el concepto de defecto de organización.

TABLA N°17: ASIGNATURAS IMPARTIDAS ÁREA 2

ASIGNATURA	DESCRIPCIÓN
TEORÍA Y PRÁCTICA DEL PROCESO PENAL	La asignatura profundiza en el conocimiento de los procedimientos que establece la ley procesal penal para el enjuiciamiento de los delitos. Los estudiantes analizarán las garantías de los intervinientes, los principios que inspiran el debido proceso en el marco del Estado de Derecho y las formas de aplicación del procedimiento en concreto.
ESTRATEGIAS DE LITIGACIÓN PENAL	La asignatura considera el manejo de estrategias de litigación penal para la construcción de la teoría del caso, el examen y el contra examen de testigos y peritos, el alegato de apertura y el alegato de clausura. Lo anterior permitirá discernir (juez), convencer (fiscal), generar dudas razonables (defensor), para el desarrollo de habilidades de litigación.

TABLA N°18: ASIGNATURA TRANSVERSAL A AMBAS ÁREAS

ASIGNATURA	DESCRIPCIÓN
TEORÍAS DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO	La asignatura profundiza en los conocimientos sobre la determinación legal y judicial de la pena, y las formas alternativas de reacción penal y gestión del conflicto. El estudiante podrá analizar los criterios de aplicación y concreción de la pena vigentes, a través del estudio de la regulación y el análisis de la praxis.

3.3.5 ACTIVIDAD FINAL DE GRADUACIÓN

El Programa de Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal pretende potenciar el desarrollo de habilidades teóricas y prácticas en el área de Derecho, entregando herramientas para que los estudiantes apliquen los avances más recientes de su disciplina en el ejercicio profesional actual.

El programa de Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal, cuenta con un reglamento de la Actividad Final de Graduación en el cual, en los primeros artículos establece las normas generales. De esta manera el artículo 2° señala que: “La Graduación es el acto en el cual la Secretaría General, en nombre de la Universidad, emite una resolución declarando que el estudiante ha cumplido con las exigencias académicas y administrativas previstas por la Universidad Andrés Bello, para obtener el grado académico del Plan de Estudios del Programa de Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal. Esta resolución se notificará a la Vicerrectoría Académica, Unidad Académica del graduado y la Dirección de Títulos y Grados.”

La Actividad Final de Graduación, consiste en un trabajo final, individual, en el cual el estudiante demuestra, ante una comisión de especialistas, el cumplimiento de los propósitos que el programa representa y que se encuentran declarados en el perfil de egreso, generando un aporte al campo profesional. Esta actividad es de carácter inédito, de aplicación, creación o investigación, desarrollada dentro del Plan de Estudios, cuyo objetivo fundamental es enfrentar al estudiante a un desafío en el

campo de su especialidad y en cuyo desarrollo deba hacer uso de los conocimientos adquiridos y habilidades desarrolladas en el Programa.

El trabajo final estará dirigido por un profesor guía, que será el encargado de asesorar al estudiante tanto en la formulación del proyecto como en su ulterior desarrollo, debe pertenecer al núcleo académico y estar habilitado para realizar dicha actividad. Dicha habilitación implica formar parte del cuerpo estable de profesores del Programa, contando con una línea de desarrollo especializada y desempeñando labores de docencia, dirección de trabajo final.

Es importante mencionar que la Actividad Final de Graduación del Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal, supone la realización de un proyecto de graduación que consistirá, a elección de cada estudiante, en:

- a) Una tesina de grado: esta modalidad consiste en una investigación en alguna materia que sea de interés profesional para el área, y en la que el candidato sea capaz de identificar, plantear y aportar una solución a un problema jurídico relevante en el ámbito de las ciencias penales y el derecho procesal penal.
- b) Portafolio de jurisprudencia: esta modalidad supone la selección y análisis de fallos relevantes y paradigmáticos en torno a un tema o problema jurídico determinado. El candidato realizará un comentario acerca de cada sentencia, exponiendo de forma crítica su trayecto argumentativo. La selección reflejará el estado del arte de la jurisprudencia en torno al tema elegido.

De los 19 proyectos presentados para ser defendidos en el segundo semestre de 2021, 13 estudiantes optaron por realizar una tesina, mientras que 6 optaron por realizar un portafolio de jurisprudencia.

La vía de graduación consta de tres etapas, todas ellas contenidas en la asignatura denominada Actividad Final de Graduación. A continuación, se detallan dichas etapas, horas asociadas a cada una de ellas, porcentaje asignado para la ponderación de la nota final de asignatura y carácter opcional u obligatorio de éstas.

TABLA N°19: ETAPAS ACTIVIDAD FINAL DE GRADUACIÓN

Nombre de la asignatura	Código de la asignatura	Etapa	Número de horas	Horas pedagógicas directas	Carácter (opcional/obligatorio)
Actividad Final de Graduación	MDPP598	• Pre-Proyecto	72	20	Obligatorias
		• Tesina de Grado/Portafolio de Jurisprudencia		50	
		• Defensa Oral		2	

3.3.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICADOS

Cada estudiante deberá presentar el trabajo final a su profesor guía, quien lo debe evaluar utilizando rúbricas establecidas por el programa. La ponderación asociada a cada etapa de la Actividad Final de Graduación se indica a continuación:

- Pre-Proyecto: 30%
- Tesina de Grado o Portafolio de Jurisprudencia: 40%
- Defensa Oral: 30%

Una vez revisado el proyecto de trabajo final por el profesor guía, el alumno deberá considerar las sugerencias y correcciones realizadas por éste, si corresponde al caso, para generar el documento final.

El registro escrito de seguimiento de las actividades debe ser entregado a la Dirección del Programa en conjunto con la evaluación final de la actividad curricular, incluyendo las firmas de profesor guía y estudiante, quien debe tener libre acceso a dicho registro durante todo el proceso.

Una vez, que el alumno ha entregado el trabajo final al Director del Programa, éste definirá la conformación de una Comisión de Presentación y Defensa, la cual estará integrada por:

- a) Un profesor/investigador del Programa, propuesto por el Comité Académico.

b) Dos profesores/investigadores externos a la Universidad, expertos en el área, propuestos por el Comité Académico.

Los estudiantes serán capaces de demostrar la integración de los aprendizajes adquiridos en el desarrollo del Programa, a través de la defensa de su trabajo de graduación o su proyecto. En particular, el estudiante deberá fundamentar en base a conceptos, métodos y evidencia el diagnóstico del tema de relevancia jurídica abordado. Para lograr este objetivo, el Programa diseñó una rúbrica de evaluación final por cada área de desarrollo.

En cuanto a la rúbrica correspondiente a Derecho Penal, se evaluarán los siguientes criterios:

- Identificar supuestos fácticos y/o categorías de casos que requieran la intervención del Derecho Penal.
- Acudir a los argumentos doctrinales y jurisprudenciales para la construcción del razonamiento jurídico.
- Analizar jurídicamente casos concretos.

En cuanto a la rúbrica correspondiente a Derecho Procesal penal, se evaluarán los siguientes criterios:

- Acudir a las fuentes del derecho procesal pertinentes respecto a los supuestos fácticos considerados.
- Identificar los ámbitos de aplicación del derecho procesal vigente a categorías de casos concretos.
- Considerar estrategias de litigación en base a la legislación, doctrina y jurisprudencia aplicables.

Por último, como criterios que tributan a ambas áreas de desarrollo, serán evaluados los siguientes:

- Plantear soluciones ante el problema jurídico determinado.
- Elaborar estructuras argumentativas para el planteamiento de soluciones.
- Cumplir los estándares formales de redacción e investigación jurídica.
- Relacionar los aspectos sustantivos y procesales subyacentes al problema jurídico.

3.3.7 SISTEMA DE GRADUACIÓN

El D.U.N°2687/2019 establece que para obtener el grado de Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal, el estudiante deberá aprobar el total de las asignaturas y actividades curriculares del Plan de Estudios, incluida la Actividad Final de Graduación, es decir, un total de 60 SCT-Chile.

La calificación final para la obtención del grado académico se calcula según la siguiente ponderación:

TABLA N°20: PONDERACIÓN SISTEMA DE GRADUACIÓN

Promedio simple de las asignaturas, sin considerar la Actividad Final de Graduación	70%
Nota final de la Actividad Final de Graduación	30%

3.3.8 METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SISTEMA DE DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES

Una de las características del proceso de enseñanza-aprendizaje del Programa es la estandarización tanto de la metodología utilizada en cada curso como de los procesos de evaluación en éstos. La idea básica detrás de esto es que, en el marco de una diversidad de personas, cursos, líneas, etc. tienen que existir no sólo conceptos unificantes y transversales, sino, a un nivel más concreto, tiene también que haber prácticas que amarren esa diversidad y generen equivalencia entre los cursos.

3.3.9 METODOLOGÍA

El D.U.N°2687/2019 establece que la metodología de enseñanza-aprendizaje del programa de Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad Andrés Bello, contempla estrategias para promover una experiencia educativa centrada en el estudiante y significativa:

- ✓ Clases expositivas-participativas, desarrolladas a partir de lecturas y análisis de los temas de estudio en cada actividad curricular.
- ✓ Aprendizaje basado en el análisis y estudios de casos (ABAC)
- ✓ Aprendizaje basado en problemas (ABP)
- ✓ Simulación de casos que sitúen al estudiante en el ámbito del proceso (ejemplo: juegos de roles, debates, etc.).
- ✓ Trabajo colaborativo.

3.3.10 EVALUACIÓN

El D.U.N°2687/2019 establece que cada asignatura o actividad curricular del programa de Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad Andrés Bello, se evalúa a través de las modalidades que se definan en los programas de asignatura. En este sentido, se contemplan las siguientes actividades evaluativas:

- ✓ Pruebas escritas de conocimientos específicos.
- ✓ Exposiciones orales.

- ✓ Informes de casos y resolución de problemas.

La calificación mínima para aprobar cada asignatura o actividad curricular es de 4,0 en la escala de 1,0 a 7,0.

3.3.11 EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios es evaluado en función de información levantada todos los semestres mediante encuestas. Esto significa que las encuestas de evaluación docente no sólo tienen utilidad para evaluar parcialmente cada asignatura o cada docente, sino que también, cada cierto periodo de tiempo, para evaluar el plan de estudios en su conjunto.

El programa realiza una evaluación anónima a cada estudiante, una vez por semestre, cuyos resultados son tabulados y conducirán a políticas de mejoramiento en el propio proceso del curso.

Otra encuesta que se aplica en el Programa, es la relacionada con el propio proceso de autoevaluación con miras a la acreditación (encuesta que los estudiantes responden en forma anónima). La tabulación y análisis de estas encuestas es elaborado por la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad, la cual informa de sus resultados al Director del Programa para su discusión en el Comité. Este instrumento evaluativo busca conocer la opinión de los estudiantes en aspectos generales de los cursos impartidos, el desempeño de los académicos y su opinión sobre el Programa en general. Los resultados de esta encuesta se han ido exponiendo según ítems en diferentes partes del presente documento.

Complementariamente se considerará un mecanismo que se oriente específicamente a la evaluación del plan de estudios y que provendrá de la opinión de los graduados.

El mecanismo de seguimiento de los graduados buscará evaluar, mediante los antecedentes entregados por éstos, la pertinencia de la formación recibida respecto de las exigencias de un medio profesional en permanente transformación y los requerimientos de adecuación que puedan surgir en el tiempo. Estos mecanismos permitirán obtener valiosa información para sustentar futuros cambios.

Además, cabe destacar que en caso de que existan modificaciones en las asignaturas o al plan de estudios, se cuenta con el apoyo y asesoría de la Dirección General de Docencia, de la Vicerrectoría Académica, para luego ser visados por la Facultad y por dicha Vicerrectoría, quedando registrado en un “modifica”, “complementa” o “nuevo Decreto de Rectoría”.

Finalmente, es importante considerar que, conforme al Reglamento interno del Magíster, el perfil de egreso y el plan de estudios del programa se revisan cada 2 años por iniciativa del Comité Académico. En caso de advertir la oportunidad de modificaciones, las propuestas deben ser presentadas y discutidas con el núcleo de profesores y estudiantes. La actualización del perfil de egreso y/o plan de

estudios se realizará, sobre la base de la mencionada propuesta del Comité del Programa, periódicamente y dentro de un proceso de Innovación Curricular de la Facultad de Derecho, considerando las necesidades del contexto social y laboral, y las respuestas obtenidas de las consultas realizadas a académicos, estudiantes y graduados del Programa.

3.4 PROGRESIÓN DE ESTUDIANTES Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Como ya se verificó, el proceso de admisión se caracteriza por contar con suficiente reglamentación y una adecuada rigurosidad. Ello explica que sólo existan caso de deserción por razones financieras y laborales y no académicas.

De acuerdo con el reglamento que rige al Magíster y en concordancia con el Reglamento de Estudios de Magister de la Universidad, se requiere que los estudiantes tengan un correcto desempeño en las asignaturas, por lo que el seguimiento individual –que se ve favorecido por la cantidad de estudiantes por cohorte– es fundamental para evitar deserciones por razones académicas y que, en sus dos años de existencia, no se han registrado. Este seguimiento permite detectar desde un inicio rendimientos deficientes e instalar acciones de mejoras, en caso de ser necesarias.

3.4.1 SISTEMA DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y MEDICIÓN DE LA EFICIENCIA DE LA ENSEÑANZA

A nivel central, los programas de postgrado cuentan para su gestión y administración, con el sistema de gestión académica Banner, que contiene la información relativa al avance académico de los alumnos de pre y postgrado, entre otros aspectos. En dicho sistema se ingresa la información de los aceptados, inscripción de asignaturas, notas y estatus académico de los estudiantes (incluyendo también, dado el caso, retiro definitivo, retiro temporal finalizado, desertor, etc.). La Dirección Académica de Postgrados apoya a las direcciones de programa con la entrega actualizada de las fichas curriculares para un análisis acerca de la progresión de sus estudiantes, lo que permite que el Director y el Comité Académico del Programa analicen oportunamente la evolución de sus cohortes.

Durante el tiempo de desarrollo del ciclo final (actividad final de graduación), los estudiantes siguen participando de las distintas actividades que se realizan, reciben la supervisión de su director de tesis y están en contacto permanente con la dirección del programa, Comité Académico y con todos aquellos académicos que puedan ser un aporte para el trabajo que están realizando.

La dirección y el órgano colegiado que lo acompaña, no solo realizan seguimiento a cada uno de los estudiantes. Se preocupan además por mantener una comunicación activa con aquellos estudiantes que se encuentren en ciclo final, con el objetivo de apoyar dicho proceso y mantener su vinculación y participación en el Programa.

Todos estos aspectos han sido comunicados y socializados desde los primeros cursos, lo que permite anticipar problemas que pudieran presentarse en la progresión. La siguiente tabla muestra de forma cuantitativa el seguimiento realizado a los estudiantes del Programa.

TABLA N°21: SEGUIMIENTO CUANTITATIVO A LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA

Año Cohorte	N° estudiantes ingresados por cohorte	SITUACIÓN ACADÉMICA A LA FECHA POR COHORTE DE INGRESO					Tasa de graduación
		N° estudiantes matriculados	N° estudiantes ciclo final	N° estudiantes retirados	N° estudiantes eliminados	N° graduados	
2020	24	0	19	5	0	0	-
2021	24	23	0	1*	0	0	-
TOTAL	48	23	19	6	0	0	-

*El retiro de la cohorte 2021 sólo es temporal.

El cuadro anterior representa la cantidad de estudiantes ingresados por cada cohorte y muestra que, a la fecha, 19 estudiantes correspondientes a la cohorte 2020 se encuentran en el ciclo final del programa, desarrollando sus actividades finales de graduación en los tiempos esperados. Por último, el cuadro da cuenta que actualmente existen 6 estudiantes retirados del programa, quienes manifestaron no poder continuar por motivos financieros y/o laborales, por lo que se descarta la no conformidad con el Magíster y se explica por razones ajenas al programa y en un contexto de pandemia.

Es importante señalar que el Programa, para un adecuado seguimiento y análisis de la progresión de sus estudiantes, considera fundamental contar con indicadores cuantitativos. Para ello, las tasas de graduación (el Programa aún no cuenta con graduados), tasas de permanencia, tasas de deserción, etc., son fundamentales para la toma de decisiones.

3.4.2 RETENCIÓN, DESERCIÓN Y ELIMINACIÓN ACADÉMICA

TABLA N°22. DESERCIÓN ACADÉMICA

Año cohorte	N° matriculados	N° deserción	Razones deserción (desagregado para cada caso)	Tasa de deserción %
2020	24	5	Los 5 estudiantes se retiraron por motivos financieros.	20,8%
2021	24	1	La estudiante manifestó incompatibilidad con su trabajo, por lo que se retiró de manera temporal.	4,1%

TOTAL	48	6		12,5%
--------------	----	---	--	-------

El cuadro anterior representa la cantidad de estudiantes que, por motivos financieros/ económicos y laborales, desertaron del programa de Magíster. Lamentablemente, las situaciones expuestas por los estudiantes no permitieron evitar la deserción. La excepcionalidad que caracteriza los años 2020 y 2021, sobre todo debido a la emergencia sanitaria, ha generado situaciones problemáticas cuya solución requeriría iniciativas que van más allá de las acciones y formas de apoyo que se puedan plantear y asegurar por el Programa y la Facultad. En efecto, los retiros por motivos financieros se deben esencialmente a cesantías y la notable disminución de los ingresos del grupo familiar. Por su parte, el retiro temporal por motivos laborales se debe a las responsabilidades añadidas, vinculadas a la pandemia, asumidas por la estudiante en el ejercicio de su cargo público.

3.4.3 SEGUIMIENTO DE GRADUADOS Y RETROALIMENTACIÓN

El Magíster cuenta con medios que permiten la comunicación expedita entre la administración, el cuerpo docente y los alumnos: correo electrónico, Intranet académica. Estos mismos medios servirán de base para establecer la comunicación entre graduados y el Programa.

El seguimiento de los graduados respecto a parámetros como inserción laboral, mejoras laborales u otros aspectos relevantes para el medio social y laboral, será desarrollado anualmente por el Comité Académico, debiendo informar al Director del Programa.

Finalmente, existe a nivel institucional la Dirección de egresados Alumni –<http://www.alumniunab.cl/>. Por medio de esta instancia se busca tanto reforzar los vínculos de pertenencia de los egresados con su universidad, como entregarles información y beneficios diversos. Por ello una vez que los estudiantes culminan el programa se enviará la información de los graduados a esta red.

Durante el 2019, la Dirección de egresados organizó programas que tenían una temática transversal a cualquier profesional en Santiago, por ejemplo, temas previsionales “Transformación Digital” y “Autoempleo”. Asimismo, se llevaron a cabo talleres de empleabilidad destinados a exalumnos de postgrados con poca o ninguna experiencia laboral. Por lo último, la unidad actualiza datos y accesos a herramientas tales como el “Portal de Empleo” <http://empleos.alumniunab.cl/>.

3.5 RESULTADOS DE ENCUESTAS ASOCIADOS AL CRITERIO CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

a) Carácter, objetivos y perfil de egreso

Criterio evaluado	Académicos	% Respuestas Favorables
Carácter, objetivo y perfil de egreso	Existe consistencia entre carácter del Programa, objetivos declarados y misión institucional.	100
	El nombre del Programa es pertinente y consistente con los objetivos definidos.	100
	Los objetivos del programa son coherentes con la misión Institucional.	100
	Los objetivos del Programa son coherentes con el grado que otorga.	100
	El perfil de graduación está claramente definido.	100
	Los programas tienen identificadas en su diseño las líneas de investigación o las áreas de trabajo que desarrolla.	100
	Estudiantes	% Respuestas Favorables
	Conozco los objetivos formativos y el carácter del programa que curso.	97
	Conozco claramente el perfil de graduación.	90
	El perfil de graduación es coherente con el carácter del programa.	93
	El perfil de graduación es coherente con la estructura curricular del programa.	93
	El perfil del programa que curso responde a las necesidades académicas o laborales del contexto en el que me desarrollo.	96

b) Requisitos de Admisión y Proceso de Selección

Criterio evaluado	Académicos	% Respuestas Favorables
Requisitos de admisión y proceso de selección	Los requisitos de ingreso al Programa son congruentes a las exigencias posteriores de éste.	100
	Existe consistencia entre los requisitos de admisión al Programa y la idoneidad de los alumnos matriculados.	100
	Estudiantes	% Respuestas Favorables
	El programa informa a los postulantes acerca de los requisitos de ingreso y el proceso de selección.	100
	El proceso de selección fue justo y transparente.	97

	Los requisitos de ingreso al programa son congruentes a las exigencias posteriores de este.	93
	Los estudiantes matriculados tienen un perfil acorde con los objetivos y exigencias del Programa.	96

c) Estructura del Programa y Plan de Estudios:

Criterio evaluado	Académicos	% Respuestas Favorables
Estructura del Programa y Plan de Estudios	Existen políticas y mecanismos claros para la actualización y evaluación del plan de estudios.	94
	Las modalidades de evaluación están basadas en criterios claros y son conocidas por los estudiantes.	100
	La actividad de graduación responde adecuadamente al carácter del Programa.	100
	El plan de estudios responde a las necesidades del perfil de graduación.	100
	Los mecanismos de evaluación de la actividad de graduación permiten verificar adecuadamente la obtención de los resultados de aprendizaje declarados en el perfil de graduación.	100
	Las metodologías de enseñanza utilizadas son consistentes con los objetivos del Programa y con el perfil de graduación.	100
		% Respuestas Favorables
		Estudiantes
	El plan de estudios es conocido por los estudiantes.	100
	El proceso de formación se ha desarrollado según lo establecido en el plan de estudios.	100
	El plan de estudios integra adecuadamente actividades teóricas y prácticas.	83
	Las metodologías de enseñanza utilizadas son consistentes con los objetivos del programa y con el perfil de graduación.	83
	Los métodos de evaluación son apropiados a las características del plan de estudios.	86
	El proceso de obtención del grado está claramente establecido y reglamentado, y responde al carácter del programa.	97
Los criterios de enseñanza apuntan a desarrollar la capacidad investigativa o profesional, según corresponda.	89	
Los contenidos entregados por el programa están actualizados y son pertinentes a la disciplina.	97	

Para este 3er criterio nuevamente se verifican altos niveles de satisfacción. Es así como, para el carácter, objetivos y perfil de egreso la totalidad de los académicos consultados responden favorablemente y entre los estudiantes se alcanzó un promedio de 93,8% de satisfacción. En cuanto a los procesos de admisión y selección, el promedio de aprobación entre los académicos alcanzó a un 100% y entre los estudiantes un 96,5%. Finalmente, respecto a la estructura del Programa y plan de estudios, se obtuvo un 98,8% de respuestas favorables entre los académicos y un 91,8% entre los

estudiantes. Respecto a este último grupo, las temáticas con menor evaluación (83% de conformidad) tienen relación con la integración de actividades teóricas y prácticas y la consistencia entre metodologías, objetivos y perfil de egreso. Si bien un 83% de satisfacción no resulta un porcentaje bajo, procederemos a mejorar la difusión de ambos aspectos y será consignado en el Plan de Desarrollo.

4. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico del Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal responde tanto a la naturaleza profesional del mismo como a las áreas de desarrollo declaradas.

En este contexto, esta sección presenta una descripción y un análisis crítico del cuerpo académico a la luz de los datos recogidos respecto de su dedicación al programa y la institución, la trayectoria, productividad y sustentabilidad y las definiciones reglamentarias. Es importante señalar que todos ellos están vinculados con la investigación y la docencia de temas propios de las líneas del programa. También es importante destacar que los temas de especialización son coherentes con los cursos impartidos y pueden profundizarse también en los futuros proyectos de tesis.

Antes de abordar las cuestiones referidas a la productividad, sustentabilidad y reglamentación del cuerpo académico, se describen las características generales, considerando las categorías oficiales de profesores (núcleo, colaboradores y visitantes).

4.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico está compuesto por 6 profesores que integran el núcleo, de los cuales 5 son jornada completa con contrato indefinido en la UNAB y 1 es ½ jornada. Además, se compone por 26 profesores colaboradores jornada parcial. Por otra parte, a la fecha se cuenta con 25 académicos visitantes, quienes han participado en actividades académicas específicas en el Programa.

El programa divide el cuerpo académico a partir de tres categorías fundamentales. La siguiente tabla las describe y señala el número de profesores que la componen.

TABLA N°23: CATEGORÍAS DEL CUERPO ACADÉMICO MAGÍSTER EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Categoría	Número
- <u>Académicos del núcleo</u> , habilitados para dirigir o tutelar el trabajo final de graduación del programa;	6
- Académicos que participan en calidad de <u>profesores colaboradores</u> , quienes son profesores de la UNAB y de otras instituciones que realizan actividades docentes específicas,	26
- <u>Profesores visitantes</u> nacionales o extranjeros, de otras instituciones, que realizan actividades académicas específicas en calidad de invitados.	25

Esta tabla presenta los nombres de los profesores bajo cada categoría:

TABLA N°24: NOMBRES DE LOS ACADÉMICOS, SEGÚN CATEGORÍA

1. Profesores núcleo Todos UNAB Jornada Completa o Media Jornada	2. Profesores colaboradores UNAB y externos, Jornada Parcial	3. Profesores Visitantes
Andrea Perin	Andrés Benavides Schiller	Ramses Montoya Camerona
Andrés Bustos Díaz	Andrés Peña Adasme	César Carvajal Santoyo
Carlos del Río Ferretti	Antonio Bascuñán Rodríguez	Juan Pablo Mañalich Raffo
Francisco Gómez Muñoz	Carlos Künsemüller Loebendelder	Arianne León Rivera
Pablo Galain Palermo	Carlos Cabezas Cabezas	Andrea Pinto Bustos
Rocío Sánchez Pérez	Catherine Ríos Ramírez	Sandra Haro Colomé
	Christian Scheechler Corona	Jaime Vera Vega
	Diego González Lillo	Marcela Aedo Rivera
	Enrique Letelier Loyola	Silvio Cuneo Nash
	Felipe Gorigoitia Abbot	Gabriel Fava
	Gonzalo García Palominos	Rodrigo Brandalise
	Gonzalo Medina Schulz	Javier Velásquez Valenzuela
	José Luis Guzmán Dalbora	Leandro Costanzo
	Juan Luis Modolell	Emanuele Corn
	Juan Pablo Castillo Morales	Bruno Amaral Machado
	Lionel González González	María Elena Santibáñez
	María Cecilia Ramírez	Laura Mayer Lux
	Mario Osvaldo Durán	Pasquale Schiano
	Milton Juica Arancibia	Patricia Pérez Golberg
	Nicolás Oxman Vilches	María Carolina Schmidt Zaldívar
	Rebeca Zamora Picciani	Carlos Ruga Riva
	Tatiana Vargas Pinto	Eduardo Saad-Diniz
	Ximena Chong Campusano	Ángela Vivanco Martínez
	Ximena Marcazzolo Awad	Andrés Salazar
	Norberto de la Matta Barranco	Marcelo Castillo Sánchez
	Carlos María Romeo Casabona	

Todo el cuerpo académico está necesariamente adscrito a alguna de las áreas declaradas en el Programa.

El siguiente listado presenta a los académicos según el área en que se inscriben:

TABLA N°25: NOMBRES DE LOS ACADÉMICOS, SEGÚN CATEGORÍA Y ÁREA DE DESARROLLO

Categoría	Área Derecho Penal	Área Derecho Procesal Penal	Áreas de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal
1. Núcleo	Andrea Perin Rocío Sánchez Pérez Francisco Gómez Muñoz Andrés Bustos Díaz	Carlos del Río Ferretti	Pablo Galain Palermo
2. Colaborador	Juan Pablo Castillo Morales Carlos Cabezas Cabezas José Luis Guzmán Dalbora M. Cecilia Ramírez Guzmán Juan Luis Modolell Tatiana Vargas Antonio Bascuñán Mario Duran Nicolás Oxman Christian Scheechler Corona Andrés Benavides Schiller Gonzalo García Palominos Ximena Marcazzolo Awad Gonzalo Medina Schulz Rebeca Zamora Picciani Diego González Lillo Carlos M. Romeo Casabona Norberto de la Mata Barranco	Lionel González Felipe Gorigoitia Abbot Andrés Peña Enrique Letelier Catherine Ríos	Ximena Chong Milton Juica Arancibia Carlos Künsemüller

La tabla anterior muestra que cada una de las áreas del Programa se encuentra sustentada no sólo en los miembros del núcleo, sino además por profesores colaboradores.

Los académicos que constituyen el núcleo y los colaboradores tienen compromiso jornada con la Universidad y cumplen con el hecho de que un grupo suficiente de ellos pertenezca a las dos más altas jerarquías académicas, de acuerdo al art. 31° del Reglamento de Estudios de Magíster¹⁸. En particular, el núcleo se compone de 1 profesor asociado, 2 profesores titulares, 3 profesores

¹⁸ Ver Anexo Solicitado N°03 Reglamento Postgrado de la institución

asistentes. En cuanto a los colaboradores, 12 son profesores asistentes adjuntos, 7 son profesores asociados adjuntos y 7 son profesores titulares adjuntos.

TABLA N°26: JERARQUÍA ACADÉMICA (NÚCLEO Y COLABORADORES)

Profesor(a)	Núcleo/Colaborador	Jerarquía
Andrea Perin	Núcleo	Profesor Asociado
Pablo Galain Palermo	Núcleo	Profesor Titular
Carlos del Río Ferretti	Núcleo	Profesor Titular
Rocío Sánchez Pérez	Núcleo	Profesora Asistente
Francisco Gómez Muñoz	Núcleo	Profesor Asistente
Andrés Bustos Díaz	Núcleo	Profesor Asistente
Andrés Benavides Schiller	Colaborador	Profesor Asistente Adjunto
Andrés Peña Adasme	Colaborador	Profesor Asistente
Antonio Bascuñán Rodríguez	Colaborador	Profesor Titular Adjunto
Carlos Cabezas Cabezas	Colaborador	Profesor Asociado Adjunto
Carlos Künsemüller Loebenfelder	Colaborador	Profesor Titular Adjunto
Catherine Ríos Ramírez	Colaborador	Profesor Asistente Adjunto
Christian Scheechler Corona	Colaborador	Profesor Asistente Adjunto
Diego González Lillo	Colaborador	Profesor Asistente Adjunto
Enrique Letelier Loyola	Colaborador	Profesor Asistente Adjunto
Felipe Gorigoitia Abbot	Colaborador	Profesor Asistente Adjunto
Gonzalo García Palominos	Colaborador	Profesor Asociado Adjunto
Gonzalo Medina Schulz	Colaborador	Profesor Asociado Adjunto
José Luis Guzmán Dalbora	Colaborador	Profesor Titular Adjunto
Juan Luis Modolell	Colaborador	Profesor Asociado Adjunto
Juan Pablo Castillo Morales	Colaborador	Profesor Asistente Adjunto
Lionel González González	Colaborador	Profesor Asistente Adjunto
María Cecilia Ramírez Guzmán	Colaborador	Profesor Asociado Adjunto

Mario Osvaldo Duran	Colaborador	Profesor Titular Adjunto
Milton Juica Arancibia	Colaborador	Profesor Titular Adjunto
Nicolás Oxman Vilches	Colaborador	Profesor Asistente Adjunto
Rebeca Zamora Picciani	Colaborador	Profesor Asociado Adjunto
Tatiana Vargas Pinto	Colaborador	Profesor Asociado Adjunto
Ximena Chong Campusano	Colaborador	Profesor Asociado Adjunto
Ximena Marcazzolo Awad	Colaborador	Profesora Asistente Adjunto
Norberto de la Mata Barranco	Colaborador	Profesor Titular Adjunto
Carlos María Romeo Casabona	Colaborador	Profesor Titular Adjunto

Al analizar la dedicación de los académicos al Programa y a la Institución¹⁹, se puede observar que de la carga horaria total que tienen los miembros del núcleo, un 36% es de exclusividad al Programa, con una dedicación promedio de 13,3 horas semanales por académico. Además, 5 de los 6 integrantes del núcleo cuentan con dedicación horaria de jornada completa en la Institución.

Otro aspecto a revelar es la distribución de horas dedicadas a la gestión, docencia e investigación del núcleo:

TABLA N°27: PARTICIPACIÓN DE ACADÉMICOS NÚCLEO EN EL PROGRAMA

Clasificación	Tipo y horas de dedicación al programa
Núcleo n°6	26 horas de gestión
	10 horas de docencia
	44 horas de investigación

Cabe señalar que las actividades de docencia de la planta de académicos del Programa se comparten con el pregrado, determinación que está situada dentro de los lineamientos de la Universidad y que persigue que los estudiantes de pregrado se beneficien también de la experiencia de estos académicos.

¹⁹ Ver en Formulario de Antecedentes el punto 4.1.1

4.2 TRAYECTORIA, PRODUCTIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD

En este apartado el foco está puesto en los profesores de núcleo y colaboradores. Se parte con una caracterización general de sus líneas de investigación y como ellas se insertan en el marco de las líneas del Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal, para luego analizar cuestiones referidas propiamente a la productividad y sustentabilidad.

4.2.1 LINEAS DE INVESTIGACIÓN DE LOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA

Tal como ya se ha señalado, el cuerpo académico constituye una masa crítica con vasta y sólida experiencia para sustentar las diferentes actividades y líneas temáticas del Programa. La siguiente tabla presenta el número de docentes que tributa a cada área y evidencia que ellas poseen un equilibrio que asegura su desarrollo. Resulta importante destacar que, en última instancia, las líneas de investigación del Programa no se basaron tanto en las disciplinas de los miembros del núcleo, como en sus líneas de investigación más destacadas, en los temas de sus proyectos concursables y en sus publicaciones.

La siguiente tabla muestra cómo las líneas de investigación de cada uno de los miembros del núcleo son coherentes con las áreas de desarrollo del Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal.

TABLA N°28: ACADÉMICOS DEL NÚCLEO, SEGÚN LÍNEA DE INVESTIGACIÓN Y CARÁCTER DEL VÍNCULO

Nombre	Líneas de Investigación	Participación en línea principal de investigación del Programa
Andrea Perin	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho Penal, Principios Generales y Constitución - Derecho Penal, Teoría General del Delito - Delitos contra la vida y la salud - Delitos contra la función pública - Bioderecho y Bioética 	Derecho Penal
Rocío Sánchez Pérez	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho Penal, Principios Generales - Filosofía del Derecho - Criminología - Argumentación Jurídica 	Derecho Penal
Pablo Galain Palermo	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho Penal - Derecho Procesal Penal - Criminología - Justicia de Transición - Justicia Restaurativa - Reparación de la víctima - Derechos Humanos 	Derecho penal y Derecho Procesal Penal

	- Derecho Penal Internacional	
Carlos del Río Ferretti	- Poderes de decisión del juez penal - Principio del consenso en el proceso penal - Sistema recursivo penal	Derecho Procesal Penal
Francisco Gómez Muñoz	- Derecho Penal, Teoría general - Derecho Penal Económico - Derecho penitenciario - Filosofía del Derecho	Derecho Penal
Andrés Bustos Díaz	- Derecho Penal Económico - Derecho de la Empresa	Derecho Penal

En la tabla anterior se visualiza que el núcleo académico tributa de manera directa o transversal a las áreas de desarrollo del Programa. Así es como uno de los aspectos destacados por los estudiantes es el cuerpo docente, que ha permitido garantizar una oferta académica en cada una de las áreas establecidas en el plan de estudio, como también responder a los estándares de productividad (CNA).

4.2.2 ANALISIS DE PRODUCTIVIDAD

Como ya se señaló, el cuerpo académico está integrado por 32 académicos permanentes, 6 de los cuales pertenecen al núcleo y los 26 restantes son colaboradores. A continuación, se presenta una serie de tablas sobre la productividad del cuerpo académico (contempla núcleo y colaboradores). Luego, en base a los datos presentados, se obtienen conclusiones respecto de la sustentabilidad del Programa.

Publicaciones WoS

TABLA 29: TOTAL DE PUBLICACIONES ISI (ÚLTIMOS 10 AÑOS)

Académicos	Total de Publicaciones WoS/ISI	Porcentaje de publicaciones
Núcleo	6	40%
Colaboradores	9	60%

TABLA 30: TOTAL DE PUBLICACIONES WOS (ÚLTIMOS 5 AÑOS)

Académicos	Total de Publicaciones WoS/ISI	Porcentaje de publicaciones
Núcleo	5	41,7%
Colaboradores	7	58,3%

Puede observarse que la mayor cantidad de publicaciones se concentra en los últimos 5 años. Eso habla no sólo de la mejora en la productividad del cuerpo académico, sino que además de su vigencia. Se evidencia para los profesores colaboradores un alza en la producción global respecto de los profesores núcleo, cuestión que se debe precisamente no solo a su número sino a que la selección de los académicos colaboradores se realizó siguiendo criterios de excelencia académica y productividad; especialmente, respecto a la contratación de académicos con prestigio internacional. Estas mismas tendencias pueden evidenciarse en todos los otros ítems.

Publicaciones Scopus y Scielo

Los académicos del Magister en Derecho Penal y Procesal Penal diversifican sus publicaciones considerando también revistas no WoS, pero indexadas. La siguiente tabla muestra la productividad en estas publicaciones durante los últimos 10 años.

TABLA 31: TOTAL DE OTRAS PUBLICACIONES (ÚLTIMOS 10 AÑOS)

Académicos	Total de Otras Publicaciones indexadas	Porcentaje de publicaciones
Núcleo	36	34%
Colaboradores	70	66%

TABLA 32: TOTAL DE OTRAS PUBLICACIONES (ÚLTIMOS 5 AÑOS)

Académicos	Total de Otras Publicaciones indexadas	Porcentaje de publicaciones
Núcleo	15	26,3%
Colaboradores	42	73,7%

Al comparar las cuatro últimas tablas, puede observarse que la mayor cantidad de publicaciones individuales, tanto WoS ex ISI, como otras publicaciones indexadas, se concentra en los académicos colaboradores. Es menester considerar que el núcleo está integrado por 6 académicos, a diferencia de los 26 académicos restantes en su calidad de colaboradores. Esta tendencia de concentración de publicaciones en académicos colaboradores da cuenta del trabajo que ha desempeñado el Programa de Magister en contar con profesionales con altas tasas de productividad académicas y con incidencia en proyectos de investigación. Por su parte, los académicos del núcleo también demuestran una importante participación en publicaciones indexadas. Lo anterior da cuenta de la preocupación que tienen todos los académicos del Programa en desarrollar investigaciones de alto impacto, tanto a nivel nacional como internacional.

Proyectos Fondecyt o similar (como investigador responsable o coinvestigador)

TABLA 33: TOTAL FONDECYT O SIMILAR (ÚLTIMOS 10 AÑOS)

Académicos	Total Fondecyt	Porcentaje de proyectos adjudicados
Núcleo	1	10%
Colaboradores	9	90%

TABLA 34: TOTAL FONDECYT O SIMILAR (ÚLTIMOS 5 AÑOS)

Académicos	Total Fondecyt	Porcentaje de proyectos adjudicados
Núcleo	1	12,5%
Colaboradores	7	87,5%

Puede observarse que la mayor participación de académicos en proyectos Fondecyt se concentran en académicos colaboradores. Esto se explica por la mayor cantidad de académicos colaboradores que integran el Magister. Especialmente, es una académica colaboradora quien se adjudicó la mayor cantidad de proyecto (4) en los últimos 10 años. Por tanto, este Programa mantiene una preocupación constante de integrar en su cuerpo docente a académicos que tienen una participación activa y relevante en la elaboración, adjudicación e implementación de proyectos Fondecyt.

TABLA 35: TOTAL PUNTAJES CNA PROFESORES DEL NÚCLEO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

Académicos	Puntaje CNA
Andrea Perin	271
Pablo Galain	231
Rocío Sánchez	39
Carlos del Río	136
Andrés Bustos	99
Francisco Gómez	45

Puede observarse que los académicos del núcleo cumplen satisfactoriamente con los indicadores de productividad necesarios para participar en un programa de magister profesional en el área de las Ciencias Jurídicas.

4.2.3 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE PRODUCTIVIDAD

A partir de la información entregada, se verifica que el núcleo– responde, en primer lugar, a los lineamientos institucionales declarados en el Reglamento vigente; y, en segundo lugar, a los

requerimientos de trayectoria, productividad y sustentabilidad definidos por la CNA para el área de las Ciencias Jurídicas. Es importante destacar que el cuerpo docente cuenta con profesores con una vasta trayectoria académica, lo que produce un alto grado de confiabilidad en los estudiantes, quienes afirman que los académicos tienen prestigio y una trayectoria reconocida.

En este aspecto, es pertinente puntualizar que:

- Existen adecuados mecanismos de selección de los profesores para formar parte de cada una de las categorías que conforman el cuerpo académico: núcleo y colaboradores. Estos consideran su productividad y trayectoria académica. Ello da cuenta de lo adecuado de los mecanismos de autorregulación, referidos al cuerpo académico.
- El núcleo cumple cabalmente con las exigencias de productividad propias de programas de magíster.
- Lo anterior y en conjunto con un número similar y adecuado de académicos en cada una de las 2 áreas de desarrollo, asegura la sustentabilidad de estas.
- La productividad del cuerpo académico tiene un comportamiento equilibrado en todas las áreas de medición tanto para publicaciones como para proyectos concursables.
- La productividad del núcleo muestra que si bien, por un lado, se le da relevancia a las publicaciones WoS (su concentración en los últimos 5 años expresa una relación del 83,3% del total de publicaciones WoS), existe el interés y capacidad de diversificar el resultado de las investigaciones en otro tipo de publicaciones, lo que es una característica del área y se verifica atendido el número de publicaciones indexadas en Scopus y Scielo
- El cuerpo académico tiene participación en proyectos concursables, lo que genera una sinergia muy importante en la invitación de profesores y potencialmente en el involucramiento de los estudiantes como tesistas.
- La mayor productividad del cuerpo académico se concentra en los últimos 5 años, lo que indica una tasa creciente de productividad y muestra a un grupo vigente y altamente dedicado a la investigación de alta calidad.

Todo aquello consolida una masa crítica de reconocida trayectoria académica que asegura una docencia de calidad coherente con el carácter del Programa, altamente productiva y que además ha sido reconocida y valorada por los estudiantes.

4.3 DEFINICIONES REGLAMENTARIAS

4.3.1 SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE ACADÉMICOS

Este Magíster cuenta con suficiente reglamentación institucional y específica para regular la incorporación de sus académicos.

El D.U.N° 2372/2016²⁰ señala en su art. 31° que podrán impartir docencia en los programas de Magíster los académicos que tengan jerarquía de Profesor Asistente, Asociado y Titular, trayectoria adecuada, y que cuenten con líneas de investigación o líneas de trabajo reconocidos. Todo ello se cumple por los académicos del Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal y se verifica en los puntos referidos al cuerpo académico del presente informe y en el Formulario de Antecedentes.

El Reglamento Interno del Programa, en su artículo 25, establece que el Cuerpo Académico del Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal estará conformado por académicos que tengan la jerarquía de profesor Asistente, Asociado o Titular, que cuenten con el grado académico de Magíster o Doctor, que presenten una trayectoria adecuada y demostrable en la disciplina o líneas de desarrollo del programa y que cuenten con líneas de investigación activas, estables y reconocidas. Además de estos requisitos, para integrar el núcleo, se deben cumplir con dos requisitos adicionales: ser académicos regulares en la Universidad, y ser académicos que cuenten con líneas de investigación activas en el ámbito de especialización del Magíster, demostrables a través de publicaciones y/o participación en proyectos de investigación.

En efecto, el artículo 31 del Reglamento Interno del Programa señala que la incorporación de académicos al núcleo será propuesta por el Director del Programa al Decano de la Facultad, con la recomendación del Comité Académico, siempre respetando lo estipulado en el Artículo 25° del presente Reglamento y conforme al D.U.N° 2372/2016 y a la Resolución N°88436/2016, respecto a los requisitos generales de ingreso de Académicos a la Universidad Andrés Bello.

Por su parte, el artículo 32 del Reglamento Interno establece que los profesores colaboradores son los académicos de la Universidad, u otras instituciones de Investigación o Educación superior, que tienen una dedicación parcial al Programa, participando constantemente en asignaturas, talleres, laboratorios u otras actividades, asignadas por el Director del Programa, con el pronunciamiento del Comité Académico. Respecto a los profesores visitantes, el artículo 33 de este Reglamento establece que son académicos invitados de otras instituciones a realizar actividades académicas específicas que enriquezcan el proceso de formación. Estos últimos, son profesores caracterizados por tener una trayectoria académica y/o profesional destacada.

Finalmente, el Reglamento Interno del Programa contempla un procedimiento de evaluación y recambio del cuerpo académico, en su artículo 38. Serán considerados la productividad científica, los

²⁰ Ver Anexo Solicitado N°03 Reglamento Postgrado de la institución.

resultados de la evaluación de desempeño académico, de desempeño docentes y/o otros antecedentes que sean pertinentes. El Comité Académico deberá velar por que cada línea de desarrollo mantenga su sustentabilidad y proyección. En todo lo demás que respecta a la evaluación de desempeño se estará a lo señalado en el D.U.N° 1844/2011, modificado por D.U.N° 2255/2015 y D.U.N° 2168/2014 respectivamente.

El docente colaborador, adicionalmente debe cumplir obligatoriamente con al menos uno de los siguientes criterios:

1. Ponencias en conferencias, mesas redondas, paneles de expertos en congresos o reuniones de sociedades científicas del área.
2. Experiencia de docencia universitaria en el área específica del Magíster de al menos 3 años.
3. Experiencia docente en cursos de especialización, actualización o postítulos en el área específica del Magíster de al menos 3 años.
4. Informes en derecho o asistencia técnica legislativa, realizadas a instituciones públicas o privadas.
5. Publicaciones en revista de divulgación profesional o académica.

Finalmente, el procedimiento de evaluación y recambio del cuerpo académico será revisado por el Comité Académico del Programa. Serán considerados la productividad científica, los resultados de la evaluación de desempeño académico, de desempeño docentes y/o otros antecedentes que sean pertinentes.

4.3.2 DEFINICIONES Y ROL DE LOS DIRECTORES DE TESIS

El trabajo final estará dirigido por un profesor guía, que será el encargado de asesorar al estudiante tanto en la formulación del proyecto, como en su ulterior desarrollo. El profesor guía debe pertenecer al núcleo del Programa y estar habilitado para realizar dicha actividad. Dicha habilitación implica formar parte del cuerpo estable de profesores del Programa, contando con una línea de desarrollo especializada y desempeñando labores de docencia, dirección de trabajo final y/o gestión académica, las que serán parte de su compromiso docente o asignación de funciones.

La propuesta del estudiante, planteada y argumentada en el pre-proyecto, se considera fundamental. La propuesta se somete a la consideración del núcleo. El Director el Programa y el cuerpo académico evalúan las propuestas y revisan su factibilidad juntos con los estudiantes, también atendidas la actualidad, relevancia y pertinencia de los temas, y las líneas específicas de investigación desarrolladas por los académicos del núcleo.

A este propósito, como ya se ha señalado en el Formulario de Antecedentes (4.2.2), cabe recordar que el núcleo del Programa ya cuenta con 3 profesores con experiencia en dirección de tesis de postgrado.

El Reglamento de Actividad Final de Graduación del Programa contempla excepcionalmente la posibilidad de que un académico que no forme parte del núcleo pueda dirigir una tesis. Para ello se contempla la figura de un co-tutela entre un académico del núcleo y un académico colaborador. Esta situación se puede producir a consecuencia de la especificidad de la temática u otra razón suficientemente justificada.

4.3.3 JERARQUÍA ACADÉMICA

La institución cuenta con un sistema de jerarquización único de sus académicos, regido por el Reglamento de Habilitación y Jerarquización Académica (D.U.N° 2420/2017. Ver Anexo Complementario N°9), en el que se definen los requisitos que debe cumplir cada académico para su jerarquización como profesor titular, asociado, asistente o instructor, así como los requisitos de promoción y permanencia en cada jerarquía.

En cada facultad existe una comisión de jerarquización especialmente designada para llevar a cabo este proceso, la que envía las propuestas de categorización de profesores titulares y asociados a la Comisión Central de Evaluación Académica. Dicha comisión determina, mediante resolución fundada, la categoría que corresponde reconocer a los académicos. Los interesados pueden presentar solicitudes de reconsideración de su evaluación, dentro de los cinco días posteriores a la notificación.

La resolución definitiva de jerarquización de Profesor Titular y Asociado es adoptada por el Rector, previo pronunciamiento del Consejo Superior de la Institución.

Para cada categoría existen una serie de requisitos académicos a demostrar, y se pueden resumir así:

- Instructor. Se está iniciando en la vida académica; está ocupado en su propia formación profesional o académica, con tuición de otros profesores; realiza actividades de capacitación, perfeccionamiento o especialización conducentes a grados académicos superiores; cumple con las tareas académicas encomendadas por superiores; desarrolla -con autonomía parcial- actividades de investigación, vinculación con el medio o gestión.

- Profesor Asistente. Tiene autonomía académica en su quehacer; demostró efectiva capacidad y aptitudes en su propio perfeccionamiento; demuestra idoneidad en sus labores académicas; tiene capacidad para definir, programar, diseñar u orientar labores académicas con autonomía y creatividad.

- Profesor Asociado. Posee claro dominio en su área; tiene una continua y destacada productividad académica; hace aportes de relevancia en su campo de acción profesional y académico; es reconocido por sus pares como referente y autoridad.

- Profesor Titular. Posee prestigio nacional e internacional consolidado; las actividades académicas y profesionales que desarrolla son sobresalientes e innovadoras; es influyente en la formación de académicos y profesionales.

La Comisión de Jerarquización de cada facultad pondera los siguientes criterios para la evaluación académica:

- ✓ Las realizaciones del académico en contribución a la institución y al país.
- ✓ El análisis de aptitudes y potencialidades de desarrollo académico y las realizaciones académicas y profesionales alcanzadas.
- ✓ Los estudios de postgrado, postítulo y especialización vinculados al quehacer académico del docente evaluado.
- ✓ Dedicación y calidad de la docencia que imparte, publicaciones y otras tareas análogas.
- ✓ Liderazgo académico, etc.

Como se pudo observar la Tabla N°26, los profesores jornada que componen el núcleo del programa responden a una de las tres más altas jerarquías –asistente, asociado y titular– y tienen una reconocida experiencia en docencia en educación superior o investigación.

Como ya se señaló, el sistema de jerarquización académica de la UNAB es considerado en el proceso de incorporación de académicos al núcleo del Programa. Es un criterio de selección el encontrarse entre las tres más altas jerarquías académicas. Según los reglamentos vigentes, el Director del Programa debe tener el grado de Doctor y la jerarquía de Asociado o superior. En este caso, el Dr. Andrea Perin es Profesor Asociado. Los académicos integrantes del Comité Académico, deben pertenecer a las tres más altas jerarquías académicas de la Universidad (Profesor Asistente, Asociado o Titular). El Dr. Pablo Galain Palermo y el Dr. Carlos del Río Ferretti tienen la jerarquía de profesores titulares. La profesora Rocío Sánchez Pérez es profesora asistente. Respecto del Núcleo, la exigencia institucional indica que sus integrantes deben pertenecer a las tres más altas jerarquías (Asistente, Asociado y Titular). El Programa cumple también esta condición.

4.3.4 EVALUACIÓN DESEMPEÑO DOCENTE

La Institución y el Programa consideran la evaluación académica como un proceso que proporciona información valiosa tanto para la toma de decisiones como para la implementación de mecanismos de mejoramiento de la calidad de la docencia, objetivo estratégico que ha sido definido en el plan de desarrollo institucional.

Respecto a la evaluación de los académicos, se ha establecido dos mecanismos formales:

- Compromiso Académico (para docentes jornada). Semestralmente, los académicos regulares establecen sus compromisos, que consisten en las tareas de docencia, extensión, administración

y en algunos casos de investigación. Estos son presentados formalmente a los niveles directivos correspondientes y evaluados una vez finalizado el semestre.

- Aplicación de la evaluación docente al finalizar cada curso. Estas evaluaciones tienen como objetivo establecer mejoras en el programa. El Director socializa estos reportes con cada académico y en el marco del Comité se acuerdan acciones de mejora según corresponda.

En las encuestas de percepción de impartición de la docencia, realizadas al finalizar el primer y segundo semestre del año académico 2020, se obtuvieron resultados positivos por parte de los estudiantes, los cuales se pueden verificar en las siguientes figuras:

FIGURA N°05: ENCUESTAS DE EVALUACIÓN DOCENTE 2020-01

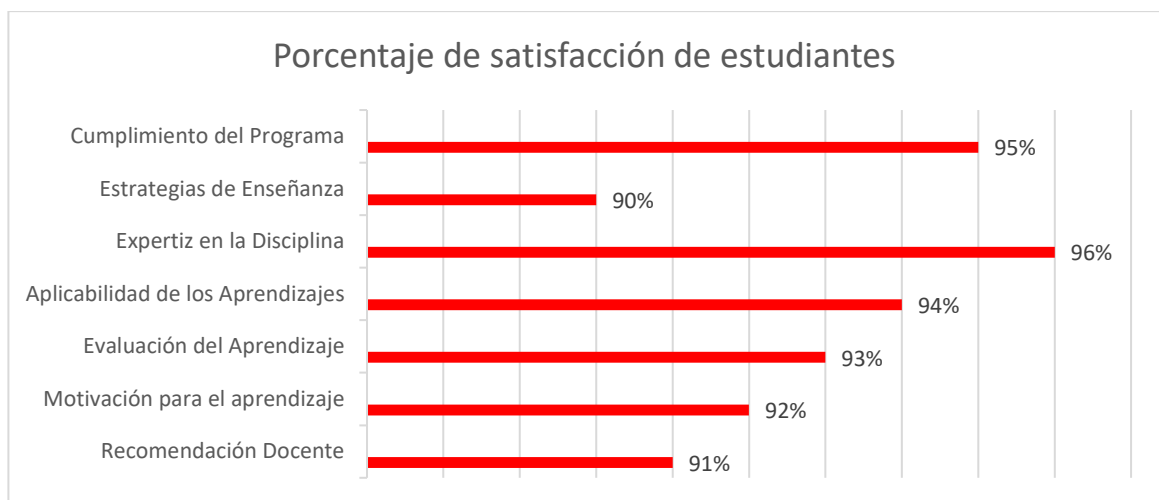
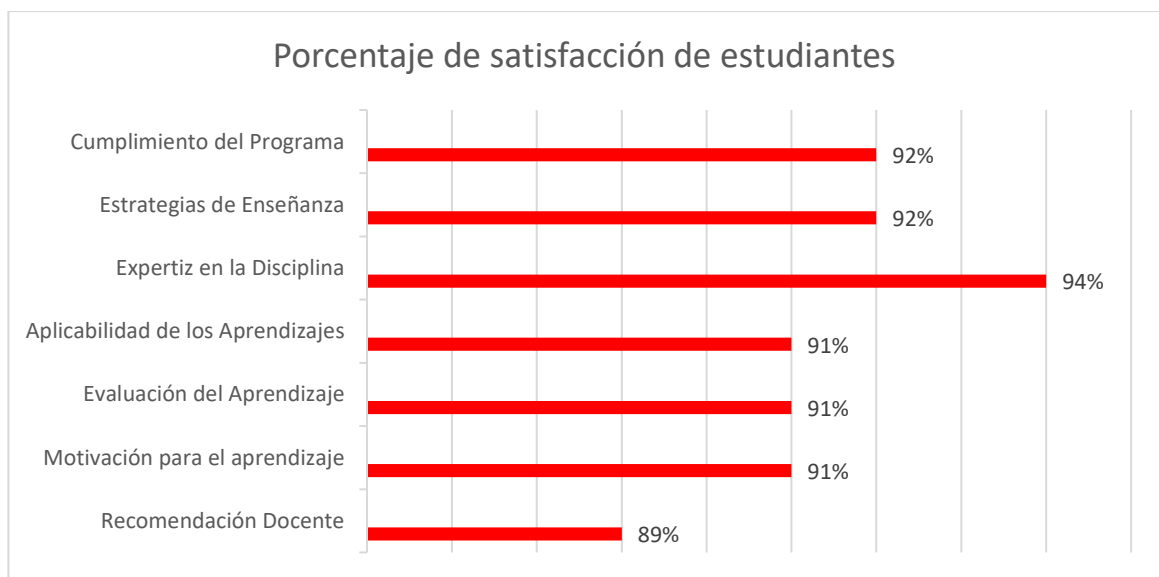


FIGURA N°06 ENCUESTAS DE EVALUACIÓN DOCENTE 2020-02



Las encuestas de 2021 están en proceso.

4.4 RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS DE AUTOEVALUACIÓN ASOCIADOS AL CRITERIO CUERPO ACADÉMICO:

Criterio evaluado	Académicos	% Respuestas Favorables
Cuerpo Académico	La trayectoria, productividad y sustentabilidad de los académicos permite responder adecuadamente a las líneas o áreas declaradas por el Programa.	100
	Los requisitos para ser parte del cuerpo académico, como parte del claustro, colaborador o visitante son claros y conocidos.	94
	Los académicos de la Unidad realizan investigación en el nivel de productividad adecuado para el carácter del Programa.	94
	Las evaluaciones a las docentes realizadas por los estudiantes son útiles y contemplan los aspectos centrales de la actividad docente.	100
	La institución y/o Programa fomenta el desarrollo de proyectos de investigación de los docentes.	88
	Estudiantes	% Respuestas Favorables
	Los docentes de este programa son académicos de prestigio y trayectoria reconocida en el ámbito investigativo y/o profesional.	100
	Hay suficientes profesores en el programa que guíen la actividad de graduación (tesis, tesina, proyecto, intervención, artículo o actividad equivalente).	85
	Existen mecanismos de evaluación docente adecuados.	79
	Los docentes del Programa poseen conocimientos teóricos y prácticos actualizados de la disciplina.	100
	Los docentes del Programa han cumplido mis expectativas.	93
	Existe un número suficiente de docentes que cubre todas las líneas de investigación o líneas de trabajo declaradas por el Programa.	89

Los resultados arrojados por las encuestas para este criterio son positivos y entre los académicos se logra un 95,2% de satisfacción. En cuanto a los estudiantes se obtiene un 91% de respuestas favorables, sin embargo, ante la consulta de la existencia de mecanismos de evaluación docente adecuados, un 79% de los estudiantes consultados están de acuerdo o muy de acuerdo, procedimiento que será revisado por el Comité Académico.

5. RECURSOS DE APOYO

5.1 APOYO INSTITUCIONAL E INFRAESTRUCTURA

En esta sección se describirá y analizará el apoyo entregado por la Universidad, que permite que el Programa se desarrolle adecuadamente, como también, que todas las necesidades para su ejecución se encuentren cubiertas.

Junto con el apoyo proveniente de la estructura institucional y de la Facultad de Derecho, descrito en la introducción y criterio “Contexto Institucional”, este sustento institucional se observa en tres aspectos centrales: la infraestructura, los recursos, así como el apoyo a la internacionalización y la difusión. A continuación, se detallará cada uno de ellos.

5.1.1 EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES

La UNAB cuenta con 8 campus a lo largo del país y con sedes en 3 regiones (Metropolitana, de Valparaíso y del Bío-Bío). El Programa se desarrolla únicamente en el campus Bellavista (Santiago), por lo que la descripción se enfoca en la infraestructura de este campus y en los espacios compartidos de los que disponen los profesores y estudiantes del Programa.

5.1.2 ESPACIOS DE USO COMPARTIDO

El edificio de campus Bellavista cuenta con más de 13 mil 169 m². Posee 38 salas de clases con equipamiento multimedia (computador, telón y data show), espacios de descanso y de recreación (una plazoleta pública), además de una biblioteca de 713 m² y lugares especialmente habilitados para el estudio. Posee 3 cómodos hemiciclos, ideales para charlas, seminarios y cátedras. Salas de estar y boxes de estudio, espacios aislados y cómodos para trabajos académicos. Además, cuenta con un moderno auditorio, completamente equipado, 2 centros de fotocopiado, 4 módulos de impresión (multiprint), 1 casino y 1 cafetería ubicados en el piso -1; También 6 vendedores, ubicadas en diversas partes del campus.

Para que los estudiantes y académicos realicen actividades deportivas, el campus Bellavista dispone de salas destinadas a actividades de gimnasio y musculación.

Consciente con el medio ambiente, el campus cuenta con estacionamiento de bicicletas en un lugar seguro custodiado por guardias y puntos limpios para reciclaje.

Ante situaciones de salud de urgencia, en el campus Bellavista se cuenta con una sala de primeros auxilios a cargo de un técnico de enfermería, el cual se ubica en el piso -1.

La Universidad cuenta con una serie de servicios de apoyo complementarios a los académicos, para mantener un servicio a los estudiantes de gran calidad y que, a la vez, les otorgue una experiencia

universitaria que responda a sus necesidades, estimulen sus intereses y que los apoye durante el desarrollo de su postgrado.

La Facultad de Derecho cuenta con conectividad vía Wifi, en todo el campus. Eso incluye biblioteca, casino y laboratorios, principalmente. Las zonas con conectividad tienen un 100% de efectividad.

Con respecto a la tecnología aplicada al aula, la Universidad se ha propuesto innovar en el diseño de los espacios educativos, con el fin de facilitar la implementación de metodologías activas de aprendizaje, así como el uso de tecnologías aplicadas a ello.

Como estándar de la Universidad para todas sus sedes y campus, se han equipado las salas de clases con proyector, computador, acceso a Internet directo o por wifi, para uso de docentes y estudiantes. Estos últimos cuentan también con laboratorios de computación equipados con software, proyección y audio para clases multimedia, con libre disponibilidad para realizar trabajos personales o grupales y con acceso a redes de información.

Estos laboratorios se utilizan para realizar clases y cuando no tienen actividad académica quedan abiertos para uso común. Todas las salas de computación cuentan, entre otros, con los siguientes programas:

- Windows 7 de 64bits
- Suite Office 2013
- SPSS 22
- Atlas.ti
- Arena
- Adobe Reader
- VMD
- Eclipse
- Argis
- Jclik.

Producto de la pandemia, no se ha hecho una adecuada inducción en todo lo que respecta a los recursos mencionados, por lo que no es de extrañar que, a partir de la encuesta de autoevaluación realizada a los estudiantes, se haya evidenciado que éstos desconocen el funcionamiento de los laboratorios. Por lo mismo, una tarea importante es realizar cada año una inducción referida a la existencia de estos softwares, así como informar sobre las capacitaciones ofrecidas por la UNAB en el uso de ellos.

5.1.3 ESPACIOS DE USO EXCLUSIVOS

Además de los espacios compartidos por todos los estudiantes, el Programa de Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal cuenta con espacios de uso exclusivo para sus estudiantes y académicos.

El Programa, adscrito a la Facultad de Derecho, funciona en el campus Bellavista (Santiago) de la UNAB, lugar donde la Dirección y algunos de los académicos que conforman el Comité del Programa tienen sus dependencias. Desde la oficina de la Dirección del Programa, ubicada en el piso 4 de la Facultad, se planifica, gestiona y controla el funcionamiento del mismo, se realiza atención de los estudiantes y las reuniones de coordinación con el cuerpo docente. Aquí se ubica además una sala de reuniones y la oficina de profesor Pablo Galain Palermo. Por su parte, la profesora y miembro del Comité, Rocío Sánchez Pérez, cuenta con su oficina en la Sede Viña del Mar. La oficina del Director de postgrado, profesor Carlos del Río Ferretti, miembro también del Comité académico del Programa, y la Secretaría de postgrado de la Facultad de Derecho, se ubican en cambio en el piso 3 de la Facultad, sede de Bellavista.

5.1.4 RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

El sistema de Bibliotecas de la Universidad Andrés Bello satisface los requerimientos de información y fomenta el crecimiento integral de la comunidad universitaria, contribuyendo a facilitar aprendizaje continuo y la investigación a través de la gestión del conocimiento, por esta razón, constituye como una unidad dinámica que brinda servicios innovadores y de calidad. Las bibliotecas de la UNAB responden a la misión prestando servicios de información, colecciones, tecnología y espacios físicos adecuados a las necesidades de las distintas unidades académicas de la Universidad. Las bibliotecas cuentan con personal profesional con un total de 16 bibliotecarios, 28 técnicos bibliotecarios y 22 asistentes, que se orientan a asesorar y satisfacer las necesidades de información de los usuarios internos y también bajo modalidades especiales a usuarios externos.

Por su parte, la Biblioteca del campus Bellavista, se ubica en el segundo piso del edificio y cuenta con 713 metros cuadrados. Su horario de funcionamiento es de lunes a viernes de 8:30 a 21:15 horas y los sábados de 8:30 a 13:30 horas. Ampliamente equipada, reúne las mejores condiciones para que todos los estudiantes, tanto de pregrado y postgrado, desarrollen la lectura, que requiere de lugares adecuados, tranquilos y silenciosos.

El sistema ofrece a sus usuarios los siguientes servicios, los cuales son de uso compartido para todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad:

TABLA N°36: SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Biblioteca presencial	Biblioteca virtual
Servicio de préstamo de material bibliográfico	Catálogo electrónico de las colecciones
Préstamo Inter-bibliotecas UNAB	Recursos electrónicos
Servicio de préstamo de salas de estudio grupal (box)	Servicio de Referencia
Sala de internet	Repositorio Institucional Académico
Sala de lectura	Herramienta de Prevención del Plagio Académico
Estantería abierta	
Talleres de Capacitación	
Préstamos de Notebooks	

La Biblioteca, respecto a lo que recursos electrónicos se refiere, cuenta con 37 bases de datos en diversas áreas del conocimiento que apoyan la docencia de pregrado y postgrado. Estas contienen alrededor de 129.021 títulos de publicaciones electrónicas y 69.956 títulos de e-books.

Además, cuenta con una alta cobertura de los títulos solicitados y declarados por el Programa de Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal como bibliografía obligatoria y recomendada. Esa cobertura de la bibliografía obligatoria alcanza el 100% y la recomendada llega a un 95%.

En el área del Programa de Magíster los recursos electrónicos consideran bases de datos de revistas a texto completo, acceso a libros electrónicos (260 e-books) y otros documentos digitales especializados y actualizados en las líneas de desarrollo. Una selección de los recursos electrónicos alcanza la suma de 17 revistas electrónicas específicas, de editoriales como Elsevier, Springer Nature, Taylor & Francis, IOS Press. Cabe además destacar que los estudiantes y docentes del Programa tienen acceso a la base digital de “Tirant Lo Blanch – Latam”, por ende, a los todos los recursos legales, jurisprudenciales y bibliográficos disponibles en la plataforma.

Uno de los indicadores de la calidad de los recursos suscritos por la UNAB en las áreas pertinentes al derecho penal se expresa en el hecho de que en ellas se encuentran suscritas las revistas de mayor impacto (según el Journal Citation Reports (JCR)).

TABLA N°37: DETALLE DE REVISTAS DE ALTO IMPACTO A LAS QUE TIENE ACCESO EL PROGRAMA

American Criminal Law Review
Journal of Criminal Law & Criminology
Legal and Criminological Psychology
Psychology, Crime & Law
International Journal of Law Crime and Justice
Journal of International Criminal Justice
University of Pittsburgh Law Review

La Biblioteca Virtual cuenta, además, con un Repositorio Institucional Académico (RIA), recurso de información en formato digital que reúne, preserva y difunde en acceso abierto la producción intelectual, científica y académica generada por la comunidad universitaria de la UNAB, al que se puede acceder a través de <http://repositorio.unab.cl>

En lo que a mecanismos de actualización/adquisición de recursos bibliográficos se refiere, la UNAB cuenta con políticas y mecanismos para la actualización y adquisición de material bibliográfico y el Sistema de Bibliotecas da cuenta de ello con procedimientos formales para adquirir libros y revistas requeridos por las carreras y programas de pregrado, postgrado, extensión e investigación; procurando alcanzar los estándares definidos, especialmente para la bibliografía obligatoria o básica. Existen criterios y protocolos para responder a las necesidades de los diferentes programas.

Un aspecto importante es que los académicos del Programa están altamente socializados en el uso de literatura digital. Esto, sumando al hecho que el sistema de bibliotecas tiene una suscripción amplia y de calidad a bases electrónicas de libros y revistas, ha facilitado bastante la construcción de bibliografía obligatoria y complementaria, accesible a los estudiantes. El que por esta vía los estudiantes también se socialicen en este tipo de búsqueda bibliográfica y de datos, asegurará un trabajo óptimo y autónomo al momento de la escritura de la tesis.

Finalmente, respecto a la inversión en recursos bibliográficos de la Facultad de Derecho, se detalla en la siguiente tabla:

**TABLA N°38: INVERSIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO EN RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS
2016-2020**

AÑO	INVERSION (C/IVA)	TOTAL VOLUMENES
2016	\$31.224.415	1141
2017	\$16.536.850	526
2018	\$77.229.548	2511
2019	\$35.260.986	612
2020	\$27.970.571	379

5.1.5 BENEFICIOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

El Programa, con el apoyo de la VRID, tiene un compromiso con sus alumnos en relación con la obtención de becas. Teniendo en cuenta que es un Programa nuevo y que no se encuentra acreditado, por lo tanto, no es factible postular a becas ANID, se han ofrecido a los estudiantes descuentos diferenciados, tanto en el arancel y/o matrícula, los cuales varían dependiendo del perfil de cada estudiante. La posibilidad de obtención de estos beneficios económicos se ha comunicado con claridad a todos aquellos que han consultado y han postulado al Programa. Cabe recalcar que este compromiso se plasma en que el 45 de los estudiantes matriculados fueron beneficiados con estos descuentos.

5.1.6 DESCUENTOS

El Programa contempla otorgar a los estudiantes aceptados, descuentos parciales de matrículas y/o arancel, que se otorgan por Admisión Postgrado y los montos varían dependiendo del perfil de cada estudiante. Este beneficio tiene por objetivo apoyar económicamente a los estudiantes aceptados por el Programa. El porcentaje de descuentos es evaluado por Admisión al momento de cada matrícula. La siguiente tabla muestra los montos asignados a los estudiantes del Magíster:

TABLA N°39: NÚMERO DE ESTUDIANTES DEL MAGÍSTER EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL BENEFICIADOS CON DESCUENTOS

NOMBRE DE BENEFICIO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y MONTO EN MILES DE \$			
	2020		2021	
	N°	\$	N°	\$
Descuentos UNAB	22	\$16.362.500	23	\$24.865.800
TOTAL	22	\$16.362.500	23	\$24.865.800

Como se puede observar, la Institución ha entregado un monto cercano a los \$ 41.228.300, para los 2 años en curso por concepto de descuentos económicos internos al Programa.

5.2 VINCULACIÓN CON EL MEDIO

5.2.1 INTERNACIONALIZACIÓN

Para el Programa es de vital importancia que sus estudiantes puedan relacionarse con la academia a nivel nacional y en el extranjero, permitiendo conocer y acceder a las más recientes discusiones teóricas para que puedan ser partícipes de ellas, ampliando su conocimiento y generar una red de contactos que permitirá que su trabajo tenga mayor valor, profundidad y validez.

Por lo tanto, una vez que se puso en marcha el Programa, la realización y constante actualización de convenios internacionales ha sido una política primordial. Dentro de las actividades que fortalecen el concepto de internacionalización podemos encontrar: visitas de académicos nacionales e internacionales; alianzas colaborativas con instituciones del extranjero y redes del cuerpo académico. Cada uno de estos puntos se desarrolla a continuación:

5.2.2 VISITA DE ACADÉMICOS NACIONALES E INTERNACIONALES

En la línea de fomento a la internacionalización de los estudiantes del programa, el Comité Académico ha acordado promover la visita de profesores visitantes, nacionales y extranjeros, quienes han participado en diversas actividades de extensión, tales como seminarios, conversatorios y congresos, organizados por el Programa, los cuales se vinculan directamente con las áreas de desarrollo de este.

En la siguiente tabla se indican aquellas actividades:

TABLA N°40: PROFESORES VISITANTES

Profesor visitante	Institución de origen	Actividad de participación
Silvio Cuneo Nash	Universidad Central	Expositor en Seminario : Situación de cárceles y COVID-19: Una mirada integral
Rodrigo Brandalise	Fundacao Escola Superior do Ministerio Público do Rio Grande do Sul, Brasil	Expositor en Seminario : Justicia Penal Negociada en el Cono Sur
Gabriel Fava	Universidad de Buenos Aires, Argentina	Expositor en Seminario : Justicia Penal Negociada en el Cono Sur
Leandro Costanzo	Universidad de Buenos Aires, Argentina	Expositor en Seminario : Justicia Penal Negociada en el Cono Sur
Javier Velásquez Valenzuela	Universidad Católica de Temuco	Expositor en Tercer Seminario Sobre Problemas actuales de Derecho Penal y Política Criminal
Emanuele Corn	Università degli Studi di Trento, Italia/ Universidad de Antofagasta, Chile	Expositor en Tercer Seminario Sobre Problemas actuales de Derecho Penal y Política Criminal
Arianne León Rivera	Universidad Iberoamericana, México.	Expositora en Tercer Seminario Sobre Problemas actuales de Derecho Penal y Política Criminal
Ramses Montoya Camerona	Universidad Autónoma de Querétaro, México	Expositor en Tercer Seminario Sobre Problemas actuales de Derecho Penal y Política Criminal
María Elena Santibáñez	Pontificia Universidad Católica de Chile	Expositora en Tercer Seminario Sobre Problemas actuales de Derecho Penal y Política Criminal
Jaime Vera Vega	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile.	Expositor en Tercer Seminario Sobre Problemas actuales de Derecho Penal y Política Criminal
Sandra Haro Colomé	Defensoría Penal Pública, Chile	Expositora en Tercer Seminario Sobre Problemas actuales de Derecho Penal y Política Criminal
César Carvajal Santoyo	Magistrado auxiliar de la Jurisdicción especial para la Paz (Colombia)	Expositor en Tercer Seminario Sobre Problemas actuales de Derecho Penal y Política Criminal

Andrea Pinto Bustos	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile	Expositora en Tercer Seminario Sobre Problemas actuales de Derecho Penal y Política Criminal
Juan Pablo Mañalich Raffo	Universidad de Chile	Expositor en Tercer Seminario Sobre Problemas actuales de Derecho Penal y Política Criminal
Laura Mayer Lux	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile	Expositora en Tercer Seminario Sobre Problemas actuales de Derecho Penal y Política Criminal
Bruno Amaral Machado	Centro universitario de Brasilia, Brasil	Expositor en Tercer Seminario Sobre Problemas actuales de Derecho Penal y Política Criminal
Marcela Aedo Rivera	Universidad de Valparaíso, Chile	Expositora en Tercer Seminario Sobre Problemas actuales de Derecho Penal y Política Criminal Expositora en Conversatorio Cárcel y Mujeres: Una visión crítica
Pasquale Schiano	Università di Bologna	Expositor en Tercer Seminario Sobre Problemas actuales de Derecho Penal y Política Criminal
Patricia Pérez Golberg	Centro de Estudios de Justicia de las Américas	Expositora en Conversatorio Cárcel y Mujeres: Una visión crítica
María Carolina Schmidt	Ministerio del Medio Ambiente	Expositora en actividad inaugural de la II Edición del Programa de Derecho Penal y Procesal Penal. Seminario titulado “El Medio Ambiente en Chile y su Protección Penal: Perspectivas comparadas, nuevas cuestiones regulatorias y dificultades de aplicación.
Carlo Ruga Riva	Università Degli Studi Milano-Biococca (Italia)	Expositor en actividad inaugural de la II Edición del Programa de Derecho Penal y Procesal Penal. Seminario titulado “El Medio Ambiente en Chile y su Protección Penal: Perspectivas comparadas, nuevas cuestiones regulatorias y dificultades de aplicación.
Eduardo Saad-Diniz	Universidad de Sao Paulo, Brasil	Expositor en actividad inaugural de la II Edición del Programa de Derecho Penal y Procesal Penal. Seminario titulado “El Medio Ambiente en Chile y su Protección Penal: Perspectivas comparadas, nuevas cuestiones regulatorias y dificultades de aplicación.

Ángela Vivanco Martínez	Corte Suprema de Justicia, Chile	Expositora en actividad inaugural de la II Edición del Programa de Derecho Penal y Procesal Penal. Seminario titulado “El Medio Ambiente en Chile y su Protección Penal: Perspectivas comparadas, nuevas cuestiones regulatorias y dificultades de aplicación.
Andrés Salazar	Ministerio Público, Chile	Expositora en actividad inaugural de la II Edición del Programa de Derecho Penal y Procesal Penal. Seminario titulado “El Medio Ambiente en Chile y su Protección Penal: Perspectivas comparadas, nuevas cuestiones regulatorias y dificultades de aplicación.
Marcelo Castillo Sánchez	Pontificia Universidad Católica de Chile	Expositora en actividad inaugural de la II Edición del Programa de Derecho Penal y Procesal Penal. Seminario titulado “El Medio Ambiente en Chile y su Protección Penal: Perspectivas comparadas, nuevas cuestiones regulatorias y dificultades de aplicación.

5.2.3 ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN

Los académicos del núcleo han participado de forma activa y regular en distintas actividades de difusión de las áreas de desarrollo del programa. Se destaca la participación de los académicos en seminarios y charlas realizadas desde el inicio del Programa. Todas estas actividades de extensión forman parte del compromiso constante por mejorar los estándares de calidad del Magíster. De esta manera, a través de la siguiente tabla se demuestra la presencia de los docentes como expositores en congresos y seminarios, nacionales e internacionales:

TABLA N°41: ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN PROFESORES DEL NÚCLEO

Profesor	Evento	Institución/Organización	Título de la ponencia	Fecha de realización
Andrea Perin	“4 Webinar Bioética en tiempos de pandemia”	Departamento de Bioética y Humanidades Médicas, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile / Comité de Ética Asistencial de la Clínica Puerto Varas.	Responsabilidad médica y seguridad jurídica en contextos excepcionales”	Agosto, 2020
	III Seminario sobre problemas actuales de derecho penal y política criminal	Facultad de Derecho, UNAB (Viña del Mar).	“Actuación médica en contexto de pandemia: entre la justificación y la exculpación”	Octubre, 2020
	Conversatorio “Derecho y responsabilidad profesional de salud en pandemia”	Comité de ética asistencial, Hospital Regional de Antofagasta.	“Actuación médica en contexto de pandemia”	Octubre, 2020
	III Jornadas del Elqui de Ciencias Penales (Chile)	Universidad Católica del Norte, Escuela de Derecho de Coquimbo (Chile).	“Responsabilidad penal médica y seguridad jurídica en contextos excepcionales. Justificación y exculpación de la «decisión trágica»”	Noviembre, 2020
	“La responsabilidad médica y sanitaria en el Siglo XXI”.	Facultad de Derecho, U. Católica de la Santísima Concepción (Chile); Facultad de Derecho, Universidad Externado de Colombia (Colombia); Instituto Chileno de Responsabilidad Civil (Chile).	“Las reformas en materia de responsabilidad penal por culpa médica en Italia (2012 - 2017): una valoración crítica ante el derecho a una explicación (GDPR)”	Mayo, 2021

	XXVII Congreso Internacional de Derecho y Genoma Humano. Genética, Biotecnología y Medicina Avanzada.	G.I. Cátedra de Derecho y Genoma Humano, UPV/EHU (España)	Responsabilidad personal e Inteligencia Artificial en Medicina”	Mayo, 2021
	“Dialoghi di Diritto e Procedura Penale”, Anno Accademico 2020/2021. XXII ciclo di incontri.	Università degli Studi di Trento (Italia).	Problematiche attuali in tema di responsabilità per-colpa: nuove ricerche e ricadute applicative”	Mayo 2021
Pablo Galain Palermo	Seminario de Derecho Comparado. El aprendizaje teórico-práctico del Derecho	Münster Universität (Alemania)	“Cuestiones relacionadas con los mercados de drogas”	2020
	Criminología, en Homenaje a Lola Aniyar de Castro	Universidad Andrés Bello/Universidad de Buenos Aires	“La criminología crítica latinoamericana: el aporte de Lola Aniyar de Castro”	2020
	Seminario permanente de investigación en Política Criminal	Universidad del Salvador, Argentina.	“Para que justicia restaurativa dentro de justicia penal”	2020
	76 Reunião do Fórum Permanente de Direito Penal e Processual Penal da Estado do Rio de Janeiro	Escola de Magistratura do Estado do Rio de Janeiro, Brasil	“Justicia Penal Negociada”	2020
	Prohibicionismo en material de drogas	Universidad Andrés Bello, sede Viña del Mar	“El fracaso del prohibicionismo en la política internacional de drogas”	2020
	Justicia Penal Negociada en el Cono Sur	Universidad Andrés Bello, sede Santiago	“Los problemas teóricos y prácticos de la justicia penal negociada”	2020

	Situación de cárceles y Covid-19: una mirada integral	Universidad Andrés Bello, sede Santiago	“Cárceles. Covid-19 y protección de los Derechos Humanos”	2020
	II Seminario Internacional sobre Mediación	Universidad de la República, Montevideo	Hacia un concepto amplio de sanción	Marzo, 2021
	Escola Justiça Restaurativa Crítica – Daniel Achuti	Escola Justiça Restaurativa Crítica, Porto Alegre	“O que há de punitivo na justiça restaurativa? Um diálogo desde as margens”	Abril, 2021
	Legalización del Cannabis en Argentina	Comisión Diez Derecho Constitucional, Universidad de la Plata	Comisión Diez Derecho Constitucional, Universidad de la Plata	Abril, 2021
	Homenaje con motivo del nonagésimo cumpleaños del PROF. DR. DR. H.C. MULT. CLAUS ROXIN	Universidad de Guanajuato, México	Impacto de la obra de Claus Roxin en Latinoamérica	Mayo, 2021
	Ciclo Digital de Conferencias	Centro de Estudios de Derecho Penal y Procesal Penal Latinoamericano - CEDPAL de la Georg-August Universität de Göttingen	“Política de drogas en América Latina”	Junio, 2021
Carlos del Río Ferretti	Conferencia Abierta	Escuela de Derecho, Universidad Católica del Maule	“Recurso de nulidad penal y principio de razón suficiente”	Diciembre de 2020
	Seminario “Los desafíos en la persecución y juzgamiento en el proceso penal ante el crimen organizado y el delito de lavados de activos: ¿se requiere de algunos ajustes al sistema”	Universidad de La Serena	“Apuntes de Derecho Procesal sobre la persecución del delito de lavado de activos”	Junio de 2021
Rocío Sánchez Pérez	Tercer encuentro de Mujeres Penalistas y	Pontificia Universidad Católica de Chile	¿Existe la Ciencia Jurídico-penal?	Noviembre de 2020

	Criminólogas con el trabajo			
	Femicidio y violencia de género en Chile: reflexiones necesarias a un año de la ley Gabriela	Facultad de Derecho de la Universidad Católica del Norte	Análisis de la agravante cometer el femicidio en presencia de parientes	Marzo de 2021
	"Protesta social, represión y situación de los Derechos Humanos en Chile"	Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso, Clínica Jurídica	"Criminalización de la protesta social y análisis de la ley 21.208"	Abril de 2021.
	El Derecho penal ante la revuelta social"	Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Departamento de Ciencias penales.	"El uso de proyectiles de impacto cinético durante las movilizaciones sociales en Chile."	Septiembre de 2021.
Francisco Gómez Muñoz	Conferencia Curso: Migración y justicia criminal	Departamento de Postgrado. Facultad de Derecho. Universidad de Chile	"Imputación, defensa y debido proceso en los delitos de trata de personas y tráfico de migrantes"	Agosto de 2020
	Jornada para ex alumnos	Universidad Andrés Bello	"La Fraternidad como base para la nueva Constitución Política de Chile"	Julio 2021
Andrés Bustos Díaz	VI Congreso Nacional en Insolvencia económica de persona natural no comerciante	La Fundación Liborio Mejía, Colombia	"Campaña #LaJusticiaNoPara	Abril de 2020
	Conferencia	Servicio Nacional del Consumidor, Chile	"Especulación y fijación de precios en tiempos de Covid-19"	Junio de 2020
	Seminario	Facultad de Derecho Universidad Católica del Norte	Reforma a la ley insolvencia y reemprendimiento	Octubre de 2020
	Seminario Comisión de Hacienda	SENADO	Modificación de la Ley 20.720	Julio y agosto de 2021

5.3 RESULTADOS DE ENCUESTAS ASOCIADOS AL CRITERIO RECURSOS DE APOYO:

a) Apoyo Institucional e Infraestructura

Criterio evaluado	Académicos	% Respuestas Favorables
Apoyo institucional e infraestructura	Las salas de clases tienen instalaciones adecuadas a los requerimientos académicos y a la cantidad de alumnos.	92
	Los laboratorios y otras instalaciones necesarias están correctamente implementados.	92
	El material bibliográfico que se requiere para cada asignatura se encuentra disponible en biblioteca.	81
	Estudiantes	% Respuestas Favorables
	Existe apoyo financiero de la Universidad y/o Programa para la asistencia a eventos científicos/cursos/talleres.	61
	Las salas de clases tienen instalaciones adecuadas a los requerimientos académicos y a la cantidad de alumnos	61
	Los laboratorios y/o talleres están correctamente implementados.	57
	La atención y horarios del servicio de bibliotecas son adecuados.	70
	Los estudiantes tenemos acceso a bibliografía y bases de datos bibliográficas actualizadas.	74
	Los estudiantes del programa tenemos acceso a servicios estudiantiles ofrecidos por la Universidad.	60
Mis datos y antecedentes sobre cuestiones académicas (asignaturas cursadas, notas) son de fácil acceso.	83	

b) Vinculación con el Medio

Criterio evaluado	Académicos	% Respuestas Favorables
Vinculación con el medio	El Programa fomenta la participación de alumnos y profesores en seminarios sobre temas de la especialidad.	94
	La institución/Programa posee(n) convenio(s) que fomentan la realización o participación en actividades nacionales o internacionales.	88
	Existe la posibilidad de participar en pasantías, nacionales o internacionales, con apoyo del Programa.	71
	La comunidad de académicos está inserta en los debates de las disciplinas.	94

	Estudiantes	% Respuestas Favorables
	La Universidad y/o Programa posee convenios que fomentan la realización de actividades internacionales de difusión científica	67
	El programa promueve la participación de los estudiantes en eventos nacionales e internacionales (congresos, seminarios, cursos, etc.).	79
	Tengo suficientes oportunidades de participar en investigaciones en los niveles que me corresponden.	63
	El programa es reconocido a nivel nacional.	82

Para este criterio, los resultados obtenidos resultan más bajos. Para el apoyo institucional e infraestructura los niveles de satisfacción entre académicos alcanzaron a un 88,3% y para los estudiantes los resultados satisfactorios descienden a un 66,5%. Esto se explica porque la Universidad, producto de la pandemia, a partir del 1er semestre 2020, tuvo que derivar las actividades presenciales a la modalidad online y para ello se ofrecieron capacitaciones al cuerpo docente y estudiantes para consolidar habilidades de uso de la plataforma de Blackboard, lo que explica que ambas cohortes activas prácticamente no hayan tenido contacto con los espacios físicos donde se desarrolla el Programa en condiciones sanitarias normales.

Para Vinculación con el Medio, los resultados no resultan diferentes y responde al mismo contexto de pandemia.

6. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

En la consecución de su misión, la Universidad Andrés Bello (UNAB) cuenta con una declaración de propósitos que da cuenta del área. Entre ellos, se destacan:

- ✓ Proveer educación de calidad a sus alumnos y alumnas en los niveles de pregrado y postgrado, cubriendo un amplio espectro del conocimiento.
- ✓ Contribuir en la búsqueda del conocimiento superior, de índole teórica y aplicada, promoviendo su desarrollo en las áreas disciplinarias y profesionales.
- ✓ Mantener un sistema de aseguramiento de la calidad centrado en la efectividad y eficiencia institucional, que incluye el ámbito organizacional y funcional, donde destaca la efectividad y eficiencia educativa, para todo lo cual asume como referente un conjunto de estándares internacionalmente reconocidos.

A partir de estos propósitos, la UNAB establece entre sus ejes estratégicos el asegurar una gestión académica efectiva y de calidad que permita una experiencia educativa enriquecedora y el expandir y potenciar la generación de nuevo conocimiento, innovación y emprendimiento.

El Plan Estratégico Institucional (2018-2022) aborda estos aspectos con objetivos, indicadores y metas a las que el área de postgrado contribuye a partir de una importante oferta de doctorados, magíster y especialidades en diversas áreas del conocimiento, evidenciando su calidad a través de procedimientos, mecanismos e instrumentos que han permitido ir fortaleciendo y consolidando el área a través del tiempo y permite verificar un desarrollo sostenido con logros y avances significativos en materia de autorregulación, mejora continua y aseguramiento de la calidad. Entendiendo así que el cumplimiento progresivo, satisfactorio y demostrable de su misión y propósitos institucionales son constantemente difundidos, sistematizados, actualizados, reportados y evaluados, permitiendo instalar una verdadera cultura autorregulativa que busca permear todos los niveles institucionales. Para ello, la Universidad Andrés Bello cuenta con la estructura y herramientas para llegar a este fin, siendo los mecanismos de aseguramiento los ejes centrales de la mejora continua.

En este contexto las orientaciones institucionales y sus ejes estratégicos guían el quehacer de todas las unidades académicas y administrativas, en cuanto a la planificación, al proceso de toma de decisiones, a la asignación de recursos, al diseño de programas y a la definición de los resultados de logro. Este proceso de planificación institucional se vincula directamente con las metas y exigencias impuestas en el ámbito de la docencia de postgrado y permite mejorar el funcionamiento, gestión y desarrollo de los programas y de la experiencia universitaria que ofrece.

A partir del plan estratégico institucional, la UNAB ha declarado su compromiso con la formación de postgrado y un sistema de aseguramiento de la calidad que se traduce en procesos de autoevaluación con miras a la acreditación, en sus diferentes niveles. Estos lineamientos institucionales son los que

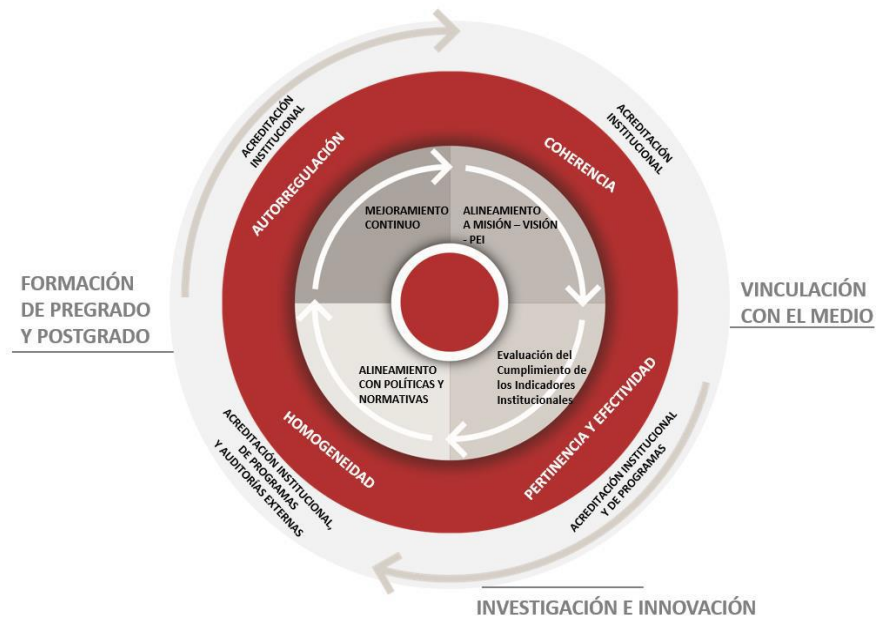
orientan el accionar de quienes dirigen, colaboran y prestan servicios en el Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal.

La UNAB cuenta con una Política de Calidad a través del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad, que se manifiesta y mide a través del cumplimiento, seguimiento y readecuación de todos los procesos, programas, mecanismos de información, impactos, uso de recursos y resultados que forman parte de todo el quehacer universitario y que se encuentran plasmados en su Plan Estratégico Institucional. Esta Política de Calidad cuenta con el firme compromiso y liderazgo de las autoridades institucionales, que promueven y proveen los recursos y condiciones necesarias para su buen desarrollo y funcionamiento operativo. El Modelo de Aseguramiento de Calidad está basado en mecanismos internos de mejora continua y en mecanismos internos y externos de aseguramiento de Calidad de todo el quehacer institucional, configurando una adecuada capacidad de Autorregulación. El Modelo de Aseguramiento de la Calidad se apoya en 4 pilares. Estos son:

- ✓ Coherencia: Evaluación de la consistencia entre el quehacer de la institución con la misión, visión, valores y propósitos institucionales y las disposiciones legales vigentes sobre educación superior.
- ✓ Pertinencia y efectividad: Medición del nivel de alineamiento y satisfacción de las funciones misionales con los requerimientos internos y del medio externo a través de la evaluación del nivel de logro de la pertinencia, eficacia y eficiencia de dichas funciones. Se subdivide en los criterios de pertinencia, eficacia y eficiencia.
- ✓ Homogeneidad: Evaluación de la integridad institucional, es decir, la aplicación sistemática en todo el quehacer institucional de las políticas, normativa y procesos definidos en su gestión.
- ✓ Autorregulación: Un sistema sustentado en políticas explícitas e información veraz y auditable, integral y con capacidad de análisis institucional y autoevaluación para el mejoramiento continuo y toma de decisiones, transparente y participativo, involucrando a los diferentes niveles institucionales con el fin de incrementar la calidad de todo el quehacer institucional.

Con todo ello se logra una adecuada capacidad de Autorregulación, como se muestra en el siguiente diagrama:

FIGURA N°07: DIAGRAMA AUTORREGULACIÓN



La debida articulación de los procesos de autoevaluación institucional, de carreras, programas de postgrado y el seguimiento y monitoreo de los procesos internos permite consolidar un modelo de aseguramiento de la calidad que tiene como parámetros los criterios de evaluación CNA. Dentro de este marco, el área de postgrado de la UNAB cuenta con diversos mecanismos de aseguramiento de la calidad, entre los que destacan:

- Plan Estratégico Institucional
- Plan de Desarrollo de Facultad
- Planes operativos anuales de Facultad
- Política de Investigación
- Reglamento de Doctorado
- Reglamento de Magíster
- Reglamento General de Programas de Formación de Especialistas en el Área de la Salud
- Reglamento Interno de cada programa de postgrado.
- Encuestas de evaluación de la docencia
- Encuestas de autoevaluación., etc.

Así, la UNAB ha adoptado prácticas que la han llevado a desarrollar mecanismos sistemáticos de autorregulación y aseguramiento de la calidad, participar en procesos de acreditación nacional e internacional, junto con la certificación de la idoneidad de sus procesos, con el propósito de ofrecer un espacio de formación de excelencia para sus estudiantes.

Mediante el Reglamento de Magíster²¹, la Universidad ha establecido estructuras formales para la implementación y administración académica de los programas de postgrado. El desarrollo de la docencia, en este nivel, depende de la Facultad a la cual le corresponde la responsabilidad de dictarlos. Cada magíster está a cargo de una dirección, que es la responsable de la orientación, conducción y administración académica del programa. Esta dirección es nombrada y removida por el Rector, mediante decreto universitario. Todo programa cuenta para su autorregulación con un comité académico descrito anteriormente que asesora a la dirección en la administración académica.

La dirección del programa organiza y conduce el proceso de toma de decisiones, considerando la misión, los propósitos, la estructura organizacional y la planificación estratégica de la Facultad de Derecho, así como la reglamentación y normativas vigentes a nivel institucional y las propias del Programa, lo que permite dar cumplimiento adecuado a las actividades propuestas. Para ello, como se ha mostrado más arriba y en el formulario de antecedentes, se cuenta con suficiente reglamentación general y específica.

Desde un punto de vista académico y como ya se demostró en criterios anteriores, el Programa posee un plan de estudios consistente con el perfil de egreso y planifica su accionar en función del logro de los propósitos institucionales, por una parte, y hacia el logro de los objetivos propuestos en el proceso formativo por la otra; en ambos casos gestiona los recursos humanos y materiales necesarios para dar cumplimiento a sus compromisos académicos, procurando mantener un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes y el total de recursos existentes (académicos, infraestructura, equipamiento y presupuesto).

Este Programa, responsablemente, ha asumido una proyección racional de su matrícula (25 como máximo por cohorte), procurando satisfacer los objetivos del mismo y permitir una adecuada atención de los estudiantes. Si bien el ingreso de estudiantes no corresponde a un programa masivo, este no ve afectada su viabilidad financiera, puesto que se apoya en los recursos y en la planta académica de la Facultad de Derecho. La Universidad planifica, evalúa y valida la oferta de programas de postgrado, asegurando los recursos académicos, tecnológicos y de infraestructura. En dicha tarea participan las Facultades, la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado, proceso que está debidamente descrito y es de conocimiento de toda la comunidad universitaria.

Respecto de la difusión del programa, esta se lleva a cabo por el Director del programa para que obtenga un alcance tanto nacional como internacional, por lo que sugiere a la Dirección General de Comunicación Estratégica y Vinculación con el Medio la difusión a través de los sitios web de la Universidad o cualquier otro medio adecuado para este propósito.

²¹ Ver Anexo Solicitado N°03 Reglamento Postgrado de la institución.

La UNAB, en fiel cumplimiento de sus exigencias de transparencia y debida difusión de todos aquellos reglamentos que hacen posible la mejor gestión, docencia, etc., difunde los derechos y deberes de los estudiantes de postgrado contenidos en el Reglamento de Magíster²². Estos están siempre a disposición de los estudiantes desde su admisión, al igual que el decreto²³ y su reglamento interno del Programa²⁴.

6.1 RESULTADOS DE ENCUESTAS DEL CRITERIO CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN:

Criterio evaluado	Académicos	% Respuestas Favorables
Autorregulación	La información difundida del Programa es verídica y se cumple.	100
	Los reglamentos y normativas que rigen el Programa se cumplen.	100
	Los académicos tenemos participación en la evaluación periódica del Programa.	100
	Para mí constituye un orgullo ser docente de este Programa.	100
	Estoy satisfecho con el apoyo recibido en la Universidad Andrés Bello a mis actividades de investigación.	88
	Estoy satisfecho con el apoyo recibido en la Universidad Andrés Bello a mis actividades docentes.	100
	Estoy satisfecho con el apoyo recibido en la Universidad Andrés Bello a mis actividades de extensión.	94
	Estudiantes	% Respuestas Favorables
	La información recibida por medios de difusión del programa antes de ingresar a este, fue de utilidad para tomar la decisión de ingreso (página web, contactos telefónicos o avisos publicitarios).	96
	La información difundida del Programa es verídica y se cumple	89
	Existe un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes y el total de recursos disponibles.	89
	Los reglamentos y normativas que rigen el Programa se cumplen	93
	Existen instancias para plantear inquietudes o sugerencias en cuanto al desarrollo del programa.	78
Si tuviera la oportunidad de elegir otra vez dónde estudiar este programa de postgrado, optaría nuevamente por esta institución.	90	
Estoy completamente satisfecho/a con la formación de postgrado que he recibido en esta institución.	90	
El valor de los aranceles y matrícula del programa de postgrado es acorde a la calidad educacional recibida.	82	

²² Ver Anexo Solicitado_03_Reglamento postgrado de la institución

²³ Ver Anexo Solicitado_01_ Resolución de la creación del programa

²⁴ Ver Anexo Solicitado_02_Reglamento vigente de funcionamiento del programa

Los resultados obtenidos en ambos grupos consultados presentan altos niveles de satisfacción para el criterio Autorregulación. El promedio alcanzado entre los académicos alcanzó a un 97,4% de respuestas favorables y entre los estudiantes se obtuvo un 88,3% de respuestas favorables.

C. SÍNTESIS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

Durante este proceso de autoevaluación fue posible identificar fortalezas y debilidades en el programa de Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal, las que sirven de base para el Plan de Desarrollo presentado en la próxima sección. Este análisis sintetiza lo siguiente:

C1. Síntesis del Criterio Definición Conceptual

El Programa es pertinente tanto respecto al contexto académico institucional, como al contexto académico nacional. Esta pertinencia le asegura, en primer lugar, el apoyo institucional, y más allá de este, su relevancia en el contexto de las ofertas académicas en nuestro país.

El carácter profesional que define el programa está asegurado por el enfoque a la vez teórico y práctico del estudio de las dos áreas que lo sustentan: el Derecho Penal y el Derecho Procesal Penal. Estas áreas representan e incluyen un conjunto de temas y cuestiones de gran relevancia en las discusiones actuales en las ciencias jurídico-penales y son coherentes con las áreas de trabajo de los profesores e investigadores que integran su núcleo.

Fortalezas

- ✓ El Programa, su carácter y sus objetivos son consistentes con la misión institucional
- ✓ El programa presenta una definición clara y el proceso formativo efectivamente profundiza las áreas que confluyen en su declaración vinculada a la enseñanza y aprendizaje del derecho penal y procesal penal
- ✓ La consistencia entre la misión institucional y el carácter profesional del programa, por cuanto su propósito está en la línea de entregar una experiencia formativa profesionalizante, de actualización y profundización en las líneas investigativas declaradas por el Programa.
- ✓ Las áreas de desarrollo responden al campo disciplinario y el ámbito ocupacional específico del futuro graduado, esto es, formar futuros abogados y abogadas expertos en materias penales y con herramientas de litigación adecuadas para ejercer los distintos roles que puede asumirse en un proceso penal.
- ✓ Las áreas de desarrollo declaradas en el Programa están construidas de modo tal que aseguran una adecuada integración temática y cierta pluralidad que enriquece el proceso de enseñanza aprendizaje.

Debilidades

- No se observan debilidades para este criterio.

C.2 Síntesis del Criterio Contexto Institucional

La Universidad Andrés Bello cuenta con la reglamentación que define los lineamientos fundamentales y estratégicos que sustentan el desarrollo de programas de magíster profesional, los que están articulados con el plan estratégico institucional. Existen además normativas claras que regulan el desarrollo y funcionamiento de los programas a través de los decretos que aprueban el plan de estudios y reglamentos internos asociados.

El programa aporta desde su misión y objetivos al quehacer productivo e investigativo de la Universidad. El sistema de organización interna responde a la reglamentación institucional, amparado en una reglamentación general y específica. La estructura organizacional existente está claramente definida, con funciones explícitas en los decretos y reglamentos que lo rigen, y a que su vez tributan al Reglamento de Postgrado de la Universidad. La estructura existente permite que las decisiones adoptadas se sustenten en criterios objetivos claros y que se utilicen canales de comunicación adecuados entre académicos y estudiantes.

Fortalezas

- ✓ La Universidad Andrés Bello cuenta con una estructura y apoyo suficiente que permite responder a su Misión, con definiciones, políticas y mecanismos que buscan responder a sus planes de desarrollo. Esto proporciona un contexto sólido para el adecuado funcionamiento y proyección del Programa.
- ✓ La institucionalidad del área se verifica por la existencia de una Vicerrectoría de Investigación y Doctorados (VRID) y una Vicerrectoría Académica (VRA) que cuenta con una dirección académica de postgrados que implementa mecanismos de control, seguimiento y evaluación. También, a nivel institucional, existe una Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad (VRAC), que asesora y acompaña en los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación de estos programas
- ✓ A nivel institucional existen normativas y una estructura organizacional claras, conocidas y eficiente, que permiten la creación y el correcto funcionamiento de programas de postgrado.
- ✓ El Programa cuenta para su funcionamiento con la suficiente reglamentación general y específica.
- ✓ El Programa cuenta con una organización interna claramente definida, con funciones explícitas en los decretos y reglamentos que lo rigen y que, a su vez, tributan al Reglamento de Postgrado de la Universidad.
- ✓ Los académicos que componen el sistema de organización interna del Programa cuentan con las calificaciones y la experiencia necesarias, tanto académicas como de gestión, requeridas para el desempeño de sus funciones.

- ✓ Hay un Director, con una formación académica *ad hoc*, con un óptimo grado de apropiación del Programa y capaz de establecer canales funcionales de comunicación con estudiantes y académicos.
- ✓ La estructura interna permite que las decisiones adoptadas se sustenten en criterios y objetivos claros.
- ✓ La acreditación del área de investigación institucional permite asegurar que la Universidad cuenta y provee de los recursos académicos para el desarrollo de la investigación, dándole al Programa un contexto pertinente y del más alto nivel y excelencia académica.
- ✓ Coincidencia entre la estructura de gobierno y la estructura académica del Programa, lo que permite una toma de decisiones basada en la comunicación entre el quehacer docente, investigativo y de extensión al interior de las propias áreas del Programa.

Debilidades

- Se requiere, por parte de los estudiantes, de un mayor conocimiento de la misión y normativa para el área de postgrado.
- Optimizar las instancias para que los estudiantes puedan plantear inquietudes y sugerencias en cuando al desarrollo del Programa.

C.3 Síntesis del Criterio Características y Resultado del Programa

El Programa tiene un carácter profesional que responde a la misión institucional, enfocándose en una sólida formación teórica-práctica en Derecho Penal y Procesal Penal. El carácter profesional que define el programa está asegurando por las dos áreas de desarrollo que lo sustentan: Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. Estas áreas representan, por un lado, un conjunto de temas de gran relevancia en las discusiones actuales de las ciencias penales y, por el otro, engloban a los académicos e investigadores que integran su núcleo.

El perfil de egreso no solo se encuentra definido, validado y difundido, sino que además posee un alto grado de valoración entre los académicos y estudiantes. El plan de estudios es consistente con el perfil de egreso y las áreas de desarrollo. Por otra parte, los requisitos de postulación y el proceso de selección están regulados tanto a nivel institucional como a nivel del Programa.

Respecto de la estructura del Programa y plan de estudios, se verifica su consistencia con el carácter declarado, el grado que se otorga, los objetivos que se persiguen y el perfil de egreso. La oferta programática es adecuada y cubre las líneas de investigación declaradas en el Programa. La actividad final de graduación corresponde a un trabajo final, individual, que supone la realización de un proyecto de graduación que consistirá, a elección de cada estudiante, en: una tesina de grado o en un portafolio de jurisprudencia, en el cual se demuestra el cumplimiento de los propósitos que el programa

representa y que se encuentran declarados en el perfil de egreso, generando un aporte al campo profesional.

Fortalezas

- ✓ El perfil de egreso está definido, difundido y validado, además posee un alto grado de valoración dentro de los estudiantes y académicos.
- ✓ La estructura del Programa y su plan de estudios responden al carácter declarado y es consistente con el grado que otorga y los objetivos que se persiguen.
- ✓ El Programa cuenta con un perfil de graduación claramente definido y conocido.
- ✓ El programa tiene identificado en su diseño las áreas de desarrollo a las que tributan todas las actividades curriculares declaradas
- ✓ Para el logro del perfil de egreso, se planifican y desarrollan actividades académicas formativas específicas y una actividad final que quedan plasmadas en la malla curricular y que son ampliamente reconocidas por estudiantes y académicos.
- ✓ Los mecanismos de seguimiento y progresión de estudiantes están claramente definidos en el Reglamento del Programa, permitiendo monitorear el avance curricular de cada estudiante.
- ✓ Aun cuando ha habido deserción, es bajas y no se debe a razones académicas.

Debilidades

No se observan debilidades para este criterio.

C.4 Síntesis del Criterio Cuerpo Académico

El Cuerpo Académico del Programa está formado por 6 profesores que integran el núcleo y 26 profesores colaboradores. Además, cuenta con 25 profesores invitados. Todos los académicos del Programa tienen compromisos jornada con la Universidad Andrés Bello, tanto en jornada completa (5 del núcleo), media jornada (1 del núcleo) y jornada parcial (colaboradores adjuntos).

La Universidad Andrés Bello cuenta con mecanismos reglamentados y conocidos de jerarquización académica. Por lo tanto, todos los académicos del Programa se encuentran debidamente jerarquizados. Es así como el núcleo se compone de 2 profesores titulares, 1 profesor asociado y 3 profesores asistentes. En cuanto a los colaboradores, 7 son profesores titulares adjuntos, 12 son profesores asistente adjuntos y 7 son profesores asociados adjuntos.

Los académicos del núcleo tienen un alto nivel de productividad, a nivel nacional e internacional, con líneas de investigación vigentes que tributan, de forma equilibrada, a las áreas de desarrollo declaradas en el Programa: Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. En los últimos 10 años, los académicos del núcleo han publicado 6 publicaciones indexadas WoS/ISI, concentrándose particularmente en los últimos 5 años (5 publicaciones indexadas). En los últimos 5 años, el Director del Programa ha desarrollado un proyecto FONDECYT como investigador responsable.

Para potenciar la productividad académica, la Facultad de Derecho ha adoptado medidas de incentivo en la investigación que benefician al Programa. Unas de las medidas adoptadas fue la firma de un Convenio de Coedición Bibliográfica Editorial Tirant Lo Blanch (editorial de alto impacto a nivel internacional). Producto de este Convenio, dos obras colectivas fueron editadas por dos académicos del núcleo.

Existe una muy buena opinión de los estudiantes del Programa de la calidad académica, prestigio y trayectoria del cuerpo académico; asimismo, de los mecanismos de evaluación docente.

Fortalezas

- ✓ El programa se sustenta en un cuerpo académico estable y avalado por su trayectoria académica y/o profesional.
- ✓ Los académicos del núcleo tienen una productividad científica adecuada al perfil profesional del Magister, basadas en las áreas de desarrollo declaradas en el Programa.
- ✓ La mayoría de los académicos del núcleo concentra una parte importante de su jornada en la investigación.
- ✓ El cuerpo académico está integrado por 32 académicos permanentes, 6 pertenecientes al núcleo y 26 colaboradores. El 50% de los académicos del núcleo cuentan con el grado de Doctor y 5 de ellos cuentan con jornada completa de la Facultad de Derecho, con alta dedicación al Programa.
- ✓ La totalidad del cuerpo académico se encuentra jerarquizado en las 3 más altas jerarquías definidas por la UNAB.
- ✓ El núcleo cumple, de forma satisfactoria, con los requisitos necesarios para pertenecer al núcleo de un programa de Magister, Profesional del área de Ciencias Jurídicas (CNA).
- ✓ Se cuenta con un grupo de profesores visitantes prestigiosos y comprometidos que participan en regularmente en el Programa.

Debilidades

- La experiencia en dirección de tesis de Magister entre los académicos del núcleo se debe potenciar.

C.5 Síntesis del Criterio Recursos de Apoyo

El Programa dispone de instalaciones de uso común con la Facultad de Derecho, y de uso exclusivo para los académicos y estudiantes del Magister, asegurando su correcto funcionamiento en el campus Bellavista. Entre los recursos de uso común, destacan las salas de clases, de computación, de estudio y un moderno auditorio; todos estos espacios cuentan con equipamientos e instalaciones adecuadas y de calidad. Además, todas las instalaciones del campus Bellavista cuenta con 100% de cobertura de internet inalámbrica (redes wifi).

Es importante destacar que, desde el decreto de estado de excepción constitucional que afectó a nuestro país (Decreto Supremo n°104, 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública), a consecuencia de la COVID-19, todas las actividades académicas y curriculares del Programa, en sus dos años de ejecución, se han dictado a distancia, de forma telemática. Estos

hechos han impedido el uso físico de las instalaciones del campus Bellavista, Sin embargo, la Facultad de Derecho y el Programa de Magister ha adoptado las medidas necesarias y suficientes para llevar a cabo todas las actividades de forma virtual.

La biblioteca de la Universidad ofrece recursos electrónicos en las áreas del programa a través de la Biblioteca Virtual. Los estudiantes y académicos del Programa pueden acceder a esta plataforma virtual desde cualquier lugar que cuente con conexión a internet a través de la página web de la Biblioteca (<http://biblioteca.unab.cl>). A través de este sistema también se brinda acceso a los principales índices como Scopus y WoS, como también brinda acceso a editoriales específicas; por ejemplo, Elsevier, Springer Nature, Taylor & Francis, IOS Press, Tirant Lo Blanch, entre otras. La cobertura de los recursos virtuales de la Biblioteca alcanza tanto la bibliografía obligatoria del Programa (100%) como la bibliografía recomendada (95%).

En cuanto a los beneficios económicos, el Programa contempla el otorgamiento de descuentos parciales de matrículas y/o arancel. En los dos años del Programa, la Universidad ha entregado un monto cercano de \$ 41.228.300.- por concepto de descuentos económicos.

Fortalezas

- ✓ El Programa cuenta con un importante apoyo institucional y de recursos que se canaliza a través de la Dirección Académica de Postgrado y la Facultad de Derecho. Así, la estructura organizacional, administrativa, académica y financiera de la Universidad facilita el desarrollo de las funciones del programa y el logro de sus objetivos.
- ✓ El Programa cuenta con las instalaciones y servicios necesarios para su desarrollo, especialmente bibliotecas y salas de estudio completamente equipados para las actividades de investigación de la disciplina.
- ✓ Todas las actividades desarrolladas y patrocinadas por el Programa cuentan con un amplio respaldo institucional.
- ✓ La Biblioteca de la Universidad posee material bibliográfico actualizado, de calidad y suficiente en cantidad, y además es dirigida por un equipo profesional idóneo.
- ✓ Los académicos del Programa participan activamente en actividades de difusión y de vinculación con el medio.

Debilidades

- El Programa no cuenta con convenios activos y vigentes.
- Baja posibilidad de que los estudiantes participen en pasantías e investigaciones apoyadas por el Programa.

C.6 Síntesis del Criterio Capacidad de Autorregulación

La UNAB ha declarado en su plan estratégico institucional su compromiso con la formación de postgrado y un sistema de aseguramiento de la calidad sustentado en la autoevaluación institucional, autoevaluación de carreras y programas, y seguimiento y monitoreo de los procesos internos. Lo anterior permite consolidar un modelo de aseguramiento de la calidad en concordancia con los criterios

de evaluación CNA. Estos lineamientos institucionales son los que orientan el accionar del Programa de Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal.

El área de postgrado de la UNAB cuenta con diversos mecanismos de aseguramiento de la calidad, entre los que destacan planes, políticas y reglamentos, que conducen a mecanismos sistemáticos de autorregulación y aseguramiento de la calidad y que ha permitido su participación en procesos de acreditación nacional e internacional. El Reglamento de Estudios de Magíster establece las estructuras formales para la implementación y administración académica de los programas de magíster. El desarrollo de la docencia, en este nivel, depende de la Facultad a la cual le corresponde la responsabilidad de dictarlos.

Cada magíster está a cargo de una dirección, que es la responsable de la orientación, conducción y administración académica del programa. Esta dirección es nombrada y removida por el Rector, mediante decreto universitario. Todo programa cuenta para su autorregulación con un comité académico que asesora a la dirección en la administración académica. El Programa posee un plan de estudios consistente con el perfil de egreso y planifica su accionar en función del logro de los propósitos institucionales, por una parte, y hacia el logro de los objetivos propuestos en el proceso formativo por la otra.

Este programa ha asumido, responsablemente, una proyección de su matrícula a máximo 25 alumnos por cohorte, lo que permitirá satisfacer los objetivos de este y permitir una adecuada atención de estudiantes.

Finalmente, la UNAB, en fiel cumplimiento de sus exigencias de transparencia y debida difusión de todos aquellos reglamentos que hacen posible la mejor gestión y docencia, difunde los derechos y deberes de los estudiantes de postgrado contenidos en el Reglamento de Magíster y Doctorado. Estos están siempre a disposición de los estudiantes desde su admisión, al igual que el decreto del programa y su reglamento interno.

Fortalezas

- ✓ A nivel institucional existe una política de desarrollo de postgrado, un marco regulatorio y una unidad académica encargada exclusivamente de velar por la calidad de estos programas, lo que permite su buen funcionamiento.
- ✓ Además de la existencia de documentación reglamentaria institucional para la buena gestión de los programas de postgrado, el Magister en Derecho Penal y Procesal Penal ha levantado complementariamente su propia reglamentación interna.
- ✓ El Programa cuenta con mecanismos de autorregulación, coordinados por su Director y el Comité académico, que permiten la instalación y desarrollo de procesos de mejora continua.
- ✓ El programa presenta un buen equilibrio entre los estudiantes inscritos y los recursos disponibles.
- ✓ El Programa cuenta con lineamientos, orientaciones, políticas y mecanismos para el desarrollo futuro del mismo.

Debilidades

- En orden a asegurar una buena convocatoria, es necesario focalizar y optimizar las estrategias y recursos de difusión, para lograr un alcance más eficiente tanto a nivel nacional como internacional.

D. PLAN DE DESARROLLO

i. PLAN DE DESARROLLO: FORTALEZAS A POTENCIAR

FORTALEZAS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	INDICADORES O VERIFICADORES DE LOGRO	PLAZOS	RESPONSABLES	RECURSOS ASOCIADOS
<p>Cuerpo Académico. El programa cuenta con académicos investigadores activos en ambas áreas, y con profesionales destacados en el área de la litigación y el proceso penal. Esto refleja coherentemente el carácter profesional del Magíster.</p>	<p>Monitoreo anual de los indicadores de productividad académica, los antecedentes profesionales y los méritos académicos relevantes.</p>	<p>Crecimiento progresivo de los puntajes conforme a los criterios indicados por la Comisión nacional de acreditación.</p> <p>Seguimiento del desarrollo profesional relevante.</p>	<p>Permanente, a partir del 2022.</p>	<p>Director y Comité académico</p>	<p>Sin recursos asociados</p>
<p>Recursos de Apoyo. Importante cobertura de la bibliografía declarada.</p>	<p>Mejorar la cobertura de la bibliografía recomendada.</p>	<p>Alcanzar el 100% de cobertura.</p>	<p>Diciembre 2022.</p>	<p>Dirección del Programa, Dirección de Postgrado de la Facultad.</p>	<p>Recursos propios de la Facultad.</p>

ii. PLAN DE DESARROLLO: DEBILIDADES

DEBILIDADES	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	INDICADORES O VERIFICADORES DE LOGRO	PLAZOS	RESPONSABLES	RECURSOS ASOCIADOS
Contexto institucional. Mejorar el conocimiento de la normativa institucional y los canales de comunicación existentes para los estudiantes.	Realizar una actividad de inducción al inicio de cada año académico.	Una reunión anual con los estudiantes nuevos.	Anual, a partir del año 2022	Dirección del Programa.	Sin recursos asociados.
Cuerpo Académico. Experiencia en dirección de tesis de los docentes del núcleo académico.	Distribución de direcciones de tesis entre todos los académicos del núcleo.	Asignación de por lo menos 2 actividades finales de graduación (tesinas y portafolios), a cada integrante del núcleo.	Anual, a partir del segundo semestre 2021.	Comité Académico.	Sin recursos asociados.
Recursos de apoyo. El Programa no cuenta con convenios activos y vigentes.	Revisar los distintos convenios con los que cuenta la Facultad y activarlos para el Programa.	Implementación de actividades de colaboración para el Programa.	Anual, a partir del segundo semestre 2022	Dirección de Postgrados	Recursos por definir por la Facultad de Derecho
Recursos de apoyo Baja posibilidad de que los estudiantes participen en pasantías e investigaciones apoyadas por el Programa.	Implementación de pasantías en instituciones públicas del sistema de justicia penal.	Número y tipos de pasantías.	Segundo semestre 2022.	Dirección del Programa, Dirección de Postgrados, Decanato.	Recursos por definir por la Facultad de Derecho y la Vicerrectoría de Desarrollo Profesional
Capacidad de Autorregulación. En orden a asegurar una buena	Reunión entre la dirección del programa y	Reuniones de coordinación.	Anual, antes de cada	Vicerrectoría de Desarrollo Profesional,	Recursos a definir por la Dirección

convocatoria, es necesario optimizar las estrategias y recursos de difusión, para lograr un alcance más eficiente tanto a nivel nacional como internacional.	Dirección comercial de postgrado.		proceso de admisión.	Dirección comercial de postgrado.	comercial de postgrado.
--	-----------------------------------	--	----------------------	-----------------------------------	-------------------------